



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

LA EDUCACION SOCIAL EN MEXICO



**FACULTAD DE DERECHO
COORDINACION DE EXAMENES
PROFESIONALES**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a :

RAMON GOMEZ CALZADA

México, D. F., Diciembre 1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TEMA: LA EDUCACION SOCIAL EN MEXICO.

INTRODUCCION.

CAPITULO I.-CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

- A.-Que se entiende por Educación.
- B.-Cual es la primera Educación del ser humano.
- C.-Obligatoriedad de la Educación en México (Constitucionalmente).
- D.-La Educación Primaria.
- E.-La Educación Secundaria.
- F.-La Educación Secundaria Técnica.
- G.-La Educación Secundaria Técnica Agropecuaria.
- H.-La Educación Preparatoria.
- I.-La Educación Superior.

CAPITULO II.-ANTECEDENTES HISTORICOS.

- A.-Epoca Colonial.
- B.-Epoca Independiente.
- C.-Epoca de la Reforma.
- D.-Epoca Revolucionaria.
- E.-Educación Contemporánea.

CAPITULO III.-EL ESTADO Y LA EDUCACION.

- A.-Filosofía del Estado acerca de la Educación en México.
- B.-La Educación Federal.
- C.-La Educación en las Entidades Federativas.
- D.-La Educación en los Municipios de México.

CAPITULO IV.-PROBLEMAS DE LA EDUCACION CONTEMPORANEA.

- A.-La Familia y la Educación.
- B.-La Educación como Canal de Movilidad Social.
- C.-Los Grupos Marginados y la Educación.
- D.-Los Recursos del Estado hacia la Educación.
- E.-La Educación Privada en México.
- F.-EL Servicio Social de la Educación en México.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION:

EL Tema de la Educación Social en México, además de ser un tema histórico, es uno de los temas contemporáneos de mayor trascendencia jurídica en nuestros días. Por lo cual en el Capítulo I, trataremos de explicar que se entiende por Educación, de acuerdo con los diversos criterios de los autores que se han interesado por el desarrollo de este tema. Veremos también, cuál es la primera educación del ser humano; es decir, cómo se concibe en el hombre mucho antes de nacer físicamente a la vida social. Asimismo, es necesario saber, el porqué y desde cuándo el Estado Mexicano asumió la responsabilidad social de imponerla como obligatoria para todos los mexicanos (cuando menos la educación primaria) y la plasmó en el Art. 3o. de la Constitución Política que nos rige. Para ello, es de vital importancia conocer, todas y cada una de las reformas que sufrió dicho artículo. También, es importante conocer cuales son las finalidades u objetivos básicos de la educación en todas sus tipos y modalidades para así saber perfectamente, cuál va a ser la postura tomada por el educando en cada nivel educativo; esto es, en la educación primaria o elemental, media, media superior y superior.

En el Capítulo II, haremos un recorrido histórico, para --

conocer la evolución de la educación popular a lo largo de las diferentes etapas que conforman la historia de la educación en México; observando, cuales son los sellos característicos de cada una de ellas, hasta llegar a la que es la educación actual.

En el Capítulo III, veremos, cuál es la filosofía del Estado acerca de la Educación en México y que se entiende por Educación Federal, viendo que diferencia existe entre la Educación que imparten las Entidades Federativas y los Municipios de los Estados de la Federación Mexicana. (Aquí se hablará del financiamiento que hace el Gobierno Federal a los Estados y Municipios de todo el país, para la educación).

Finalmente, en el Capítulo IV, hablaremos de los problemas de la Educación Contemporánea, observando en primer término el papel que desempeña la Familia en el campo educativo y que papel juega en la estructuración de nuestra sociedad. Otro problema que debemos analizar, lo constituyen los Grupos Marginados de la Educación, que es necesario atacar para seguir con nuestro desarrollo nacional. En el inciso siguiente trataremos el punto relativo a los subsidios del Estado para la educación en México. Un problema más, lo constituye el de la Educación Privada en relación

con la Educación Pública que imparte el Estado, y el Servicio Social de la educación, dentro del cuál veremos si ha cumplido o no, con sus objetivos básicos.

CAPITULO I: C O N C E P T O S Y D E F I N I C I O N E S.

A.-QUE SE ENTIENDE POR EDUCACION.

La palabra Educación proviene(Del latín educatio,onis) y tiene tres significados distintos:1.-Acción y efecto de educar;2.-Crianza,enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los juvenes; - 3.-Cortesía,urbanidad. (1).

Respecto al concepto de Educación,la Real Academia Española la define como "la crianza,enseñanza y doctrina que se da a los niños y juvenes".

La definición al referirse a "crianza",se refiere al desarrollo de las aptitudes físicas e biológicas del educando;al referirse a la "enseñanza",se refiere principalmente al desarrollo de las aptitudes intelectuales del propio educando;y por último al referirse a la "doctrina",le hace teniendo en consideración primordialmente al desarrollo de las aptitudes morales,espirituales y éticas del educando.

Para aclarar la modernidad del concepto,ya que no en todas las épocas históricas de la evolución de la humanidad,se pensó de igual manera:la historia de la Pedagogía nos muestra que en la Antiquedad se consideró a la educación como el desarrollo un tanto unilateral de las aptitudes físicas y guerreras del educando,descuidando de alguna manera el desarrollo de sus aptitudes intelectuales e morales;posteriormente durante la Edad Media,se consideró también como un desarrollo unilateral,pero esta vez tomando en cuenta las -

(1).-Real Academia Española.Diccionario de la Lengua Española.Decimovena Edición,Tomo III,Madrid,1970,pág.507.

aptitudes morales y éticas del educando, descuidando las aptitudes físicas e intelectuales, que eran postergadas, y en algunos períodos de los tiempos modernos, como por ejemplo durante el "Filosofismo" y durante el "Enciclopedismo" del siglo XVIII, se consideró también en forma unilateral, es decir, como el desarrollo de las aptitudes intelectuales del educando, descuidando a veces el desarrollo de las aptitudes físicas, éticas y morales del ser humano.

Pero el concepto moderno de Educación ha superado todas estas posiciones unilaterales, y ahora se conceptúa en forma generalizada que la educación debe desarrollar en forma integral y armónica todas las aptitudes naturales del educando. En forma integral, comprende todas las aptitudes. Y en forma armónica, es decir sin predominio ni postergaciones de unas u otras aptitudes. Para el concepto moderno el ideal de la educación consiste en desarrollar en el ser humano, en forma integral y armónica, todas sus aptitudes físicas, intelectuales y morales. (2).

Efectivamente respecto al término Educación se han dado por diversos autores diferentes puntos de vista, para explicar su alcance y contenido, y para ello han dado diferentes definiciones de acuerdo a la concepción que el autor tenga al respecto. A continuación mencionaremos diversas definiciones relativas al concepto de Educación:

(2).- Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo IX, Divi-Emos. Editorial - Bibliográfica Argentina. Bernardo Lerner Director, p.p. 637 a 640.

a).--Según Luis Scherz."Educación es toda proceso social bilateral, e interacción social, por el cual elementos culturales son transmitidos de un individuo o grupo a otro individuo o grupo, de tal manera que éstos no sólo pueden adaptarse y ceperar a su conservación y transmisión posterior, sino que pueden oponerse a ellos y contribuir a su modificación. (3).

b).--"La Educación como hecho, posee un sentido humano y social, que consiste en un proceso mediante el cual, las generaciones juvenes van adquiriendo los usos y costumbres, hábitos y experiencias, las ideas y convicciones, es decir el estilo de vida de las generaciones adultas. En los pueblos primitivos, la educación se manifiesta como una influencia espontánea del adulto sobre el niño y el joven. Con el tiempo se advierte la importancia de este hecho y nace la preocupación de intervenir en la formación de la prole".(4).

Efectivamente, la Educación primitiva al correr de los años, ha evolucionado y se ha venido transformando en un conjunto de actes e instituciones encaminadas a desarrollar la vida cultural del hombre en sus diversas etapas de aprendizaje, ya sea en los aspectos políticos, religiosos, económicos, etc. Con ello no decimos, que la educación desaparezca e se detenga, sino que la educación

(3).--Guejardo, Horacio. Teoría de la Comunicación Social. Primera Edición, Damoscopio, S.A. Promociones Editoriales, S.A., México, 1970, pág. 76.

(4).--Larroye, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. Vigésimaquinta Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1976, pág. 35.

represente un avance en el desarrollo de la sociedad, en la cual el individuo asimila la cultura que la sociedad le brinda, y se adapta al estilo de vivir de la propia comunidad en la que se desenvuelve.

e).--"La Educación es para cada cultura la expresión de una voluntad altísima mediante la cual cada grupo humano esculpe su destino escribe Werner Paideia". (5).

d).--"La Educación en el aspecto nacional, tiene la finalidad de continuar desarrollando el programa de mejoramiento económico y cultural de nuestro pueblo. Recalcando el concepto que el hombre es un ser que debe vivir día con día mejor y con la mayor dignidad posible en lo que respecta a la cultura y a sus libertades, para el logro de esto, es necesario encontrar la transformación constante de la sociedad y de los sistemas de producción económica, a tal grado de obtener la desaparición de las fronteras económicas del mundo contemporáneo".

Porque en sí, la Educación es un fenómeno de índole universal -- que no reconoce limitaciones ni barreras que impidan el logro de -- sus finalidades primordiales de hacer llegar la cultura a todos los lugares donde habite el ser humano; y el Estado en nuestro país asume ese papel.

e).--"La Educación en el aspecto internacional, tiene el propósito de que el hombre sea el trasmisor de aquellos valores que lleven a la humanidad a la igualdad de las naciones, dentro de un sistema ---

(5).--Jaeger, Paideia. Los Ideales de la Cultura Griega. Editorial Fondo de Cultura Económica, Tomo I, México, 1942-1945, pág. 4.

de nivalación económica y de las más amplias libertades; de la misma manera se propone inculcar en la mente humana los mejores propósitos de paz y confraternidad universal, por medio de los ideales democráticos y de la socialización de todas las funciones que en la actualidad son de carácter individual." (6).

f).--"La Educación desde el punto de vista científico, establece dos premisas: Primera.--"Los conocimientos que se imparten por el educador tienen que referirse a cosas y fenómenos capaces de comprobación científica. Segunda.--Los procedimientos a través de los cuales el educador trasmite los conocimientos, ajustándose a la vez a ciertas normas científicas." (7).

g).--"Educación en su más amplio sentido, comprende cualquier método por medio del cual la cultura, incluyendo no solamente la herencia social de tradiciones, costumbres e instituciones del pasado, sino también el nuevo saber y técnica, es proyectado de un individuo o grupo a otro grupo o individuo (Gillin y Gillin)". (8).

A manera de síntesis, de acuerdo con las diversas opiniones que se han dado al respecto, podemos decir que la Educación desde el punto de vista amplio, gira en torno a tres de los significados que a continuación enumeramos y que son los siguientes:

(f).--Lezama Vázquez, Alberto. El Estado y la Cultura. Primera Edición, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1967, pág. 31.

(7).--Lezama Vázquez, Alberto, ob. cit., pág. 31.

(8).--López Rosado, Felipe. Introducción a la Sociología. Veintiseisava Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1976, pág. 133.

1.-"En un sentido amplio, es un proceso de aprender, de ejercitar -- ciertos actos; y este incluye todos los tipos de conducta de todas las formas de vida animal." Según esto, la Educación es equivalente a crianza, y de acuerdo a ello, hasta los animales educan a sus crías instintivamente.

2.-"También significa la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las jóvenes para la vida social. De acuerdo con este significado, la educación sólo se da entre los seres humanos y se ha venido practicando desde que la humanidad existe como tal.

3.-"Es el proceso consciente e intencionado de la enseñanza por los individuos más expertos de una comunidad, en lugares especiales llamados Escuelas, consagrados a la doble función de enseñar y aprender". (9).

Conforme a este significado, la educación implica ya una división del trabajo, pues sólo las personas consagradas a la enseñanza son los agentes transmisores de ésta; la cual se practica en instituciones llamadas Escuelas.

La Educación en su segunda acepción se identifica, como "la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o grupo social pequeño o grande transmite su poder adquirido y sus propósitos, con la finalidad de asegurar su continuidad y su desarrollo" (J. Dewey). (10).

(9).-López Rosado, Felipe, ob. cit., pág. 133.

(10).-De Azevedo, Fernando, Sociología de la Educación. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1973, pág. 118.

Según la opinión del autor ya citado, la Educación no sólo es impartida y recibida en las Escuelas, sino también en todas partes, - simultáneamente con la acción sistemática de la Escuela, se realiza la transmisión cultural.

B.-CUAL ES LA PRIMERA EDUCACION DEL SER HUMANO.

Para determinar en que momento el ser humano adquiere su primera educación, es necesario conocer cuales son las influencias prenatales e influencias tempranas posnatales y sus efectos en la sociedad de la cuál van a formar parte. Porque el ser humano antes de nacer - físicamente, ya adquirió su primera educación a nivel de estímulos ambientales que actúan sobre la madre e influyen profundamente sobre el feto durante su vida intrauterina; también se han acumulado pruebas de que la medicación durante el trabajo del parto afecta al recién nacido. Además estudios hechos en niños, indican que la existencia de complicaciones durante el embarazo, tiene correlación con la conducta o actividad durante la vida escolar. (II).

Es sugestivo, explicar los efectos de las experiencias en la vida intrauterina por la hipótesis de que el sistema endocrino de la madre es un factor de vital importancia en lo referente al desarrollo fetal. Si es verdad que no hay conexiones neurales entre la madre y el feto, una interrelación íntima a través de la placenta toma el lugar de aquella. Este órgano, no sólo es un canal por el que pasan - varias sustancias de la sangre materna hasta el feto, sino que tam-

(II).-Dubos, René. EL Hombre en Adaptación. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1975, pág. 23.

bién secreta varias hormonas, por ello las sustancias activas que llegan al feto a través de la placenta son más y su producción podría estar controlada por diversos factores que afectan de algún modo a la madre durante la gestación. Por lo mismo, sería sorprendente pensar que las experiencias de la madre, como sus trastornos emocionales, no afectaran de alguna manera el desarrollo fetal. (12).

El hombre es un ser social y por lo tanto está condicionado a vivir en sociedad, y sus primeros conocimientos le son transmitidos por su madre a nivel de estímulos, que más tarde al nacer, adquirirá con ellos su propia personalidad para poder integrarse a la comunidad de la cual formará parte como elemento social.

Según Freud, las experiencias adquiridas en los primeros años de vida, condicionan toda la experiencia ulterior para la vida del hombre. Actualmente, estudios recientes han demostrado que la gama de estímulos que se ejercen en el comienzo de la vida es aún mucho más amplia de como lo concibió este autor. Prácticamente, todo lo que ocurre en el periodo más temprano del desarrollo influye sobre los caracteres fisiológicos y sobre la conducta en una proporción mucho mayor que como se manifiestan posteriormente los hechos del mismo tipo o de igual magnitud, como ejemplos de ello podemos mencionar: la salud, la longevidad, el aprendizaje y la conducta entre otros. (13).

Un ambiente uterino adverso puede originar grandes anomalías o alteraciones al sistema nervioso en desarrollo, que se convertirán más tarde en conducta anormal.

(12).-Dubos, René, ob. cit., pág. 29.

(13).-Ibidem., pág. 23.

C.-OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION SOCIAL EN MEXICO (CONSTITUCIONAL-
MENTE. "ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL").

Para comprender la Obligatoriedad de la Educación Social en Méxi-
co, es preciso conocer en toda su extensión el contenido y alcance -
del Artículo 3o. Constitucional, aunado a su evolución histórica.

EL ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCION DE 1857.-dispuso que la ense-
ñanza es libre y en consecuencia, todo hombre era libre de enseñar y
pensar lo que quisiera, y por lo mismo, toda persona, institución o -
corporación religiosa podía asumir las funciones educativas, teniendo
para ello libertad para fijar su propio sistema de enseñanza, a con-
dición de no dificultar los fines del gobierno, entre los cuales --
figuraba la difusión de la instrucción pública. Después de las gu-
rras de tres años, se restablece la vigencia de la Constitución de -
1857 pero agregándole las Leyes de Reforma, promulgadas por el pre-
sidente Juárez, en las que se estableció que la enseñanza primaria -
debía ser gratuita y obligatoria y ajena a toda religión en lo refe-
rente a los planes de estudio gubernamentales.

EL ARTICULO TERCERO EN LA CONSTITUCION DE 1917.

Posteriormente los hombres de la revolución estaban conscientes -
de que el problema educativo era uno de los problemas graves a los -
que se enfrentaba nuestro país en ese entonces.(1917).

En nuestro país la educación es obligatoria porque sirve al indi-
viduo para que conozca a la sociedad en la que se va a desarrollar -

como énta social. Válidamente puede afirmarse que el Artículo 3o. constitucional parte de la idea de que mantener a una persona en la ignorancia equivale a la esclavitud económica. En efecto, es a través de la educación como el hombre conoce cuáles son sus derechos, aprende la forma de defenderlos y el modo de servirlos de -- ellos; asimismo, a través de la educación logra su superación y -- contribuye al mejoramiento de la sociedad. De aquí que todo mexicano tenga no sólo derecho a la educación elemental, sino que además sea un deber de los padres, de la sociedad y del Estado el suministrarla. (14).

EL Estado ha hecho posible que, ahora la educación se imparta a todos por igual, es decir, que sea general, esto es que beneficia a todas las clases sociales; porque la educación debe ser concebida como uno de los medios más efectivos para incorporar al hombre a la cultura.

En la función social educativa deben colaborar los tres niveles de poder de que se compone el Estado Mexicano (Federación, Estados y Municipios). Compete al Congreso de la Unión dictar las leyes necesarias a fin de coordinar y distribuir dicha función.

El Artículo 3o. de la Constitución de 1917.--en su versión original establecía que la enseñanza sería libre y la impartida en los establecimientos oficiales de educación tendría un carácter laico. Agregaba ese artículo que ninguna corporación religiosa, ni --

(14).--Patiño Camarena, Javier. Reseña Laboral. Educación-México, Art. Tercero, Vol. III, No. 3, Julio-1975.

ministros de cualquier culto, podrían establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria y que las escuelas de este tipo, de carácter privado, se sujetarían a la vigilancia oficial. Finalmente, el artículo señalaba la gratuidad de la enseñanza primaria en los establecimientos de carácter oficial.

Es importante señalar que la libertad que establecía el artículo 3o. coincidía con el laicismo fijado en los establecimientos -- oficiales y fué clara la limitación para las corporaciones religiosas y para los ministros de los cultos, para establecer y dirigir escuelas de instrucción primaria, dejando abierta la posibilidad para que en establecimientos educativos de otro nivel sí pudieran operar bajo su dirección de ministros de algún culto religioso o ser organizados por alguna corporación religiosa. Además -- el Estado se reservaba el derecho de ejercitar una supervisión oficial, sólo sobre las escuelas primarias particulares y que la gratuidad de la enseñanza sólo operaba a la de nivel primario impartido por el Estado.

Es de observarse que la educación en México, en su Artículo 3o. -- ha sido objeto de varias reformas que tratan de hacer posible su -- mejor aplicación para que el pueblo mexicano tenga acceso a ella; y entre las reformas que se han hecho en materia educacional podemos citar las siguientes: la reforma de 1934, la reforma de 1946, la -- reforma de 1979, y la de 1980 (Autonomía).

I.-Reforma de 1934.

En esta reforma, se establecía que la escuela primaria debía ex-cluir toda enseñanza de carácter religioso, proporcionando una res-puesta verdadera, científica y racional en el espíritu de los edu-
candos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo y de la sociedad, ya que de otro modo la escuela no podría llevar a ca-be su misión social encomendada. Por esa misma razón se calificó - de socialista a la educación que impartiera el Estado. Esto condu-ciría a la socialización progresiva de los medios de producción - económica.

Las características del artículo 3o., reformado en 1934, fueron - las siguientes:

1o. Se establecía que la educación impartida por el Estado sería - socialista, excluiría toda doctrina religiosa, atacando el fanatismo y los prejuicios, creando en la juventud un concepto racional y -- exacto del universo y de la vida social.

2o. Se atribuía de manera exclusiva al Estado (Federación, Estados y Municipios) la facultad de impartir educación primaria, secundaria y normal, dejando la posibilidad a particulares que desearan impar-tir esos mismos niveles de educación pero de acuerdo con las nor-mas que el artículo disponía.

3o. Esas normas consistieron en:

a) Las actividades y la enseñanza en los planteles particulares -

deberían apegarse a la disposición conforme a la cual la educación debía ser socialista y excluir toda doctrina religiosa. A este respecto, ya el artículo 3o. original, señalaba que ninguna corporación religiosa ni ministro alguno, podrían fundar o dirigir escuelas de nivel primaria y que, con relación a primarias particulares, habría siempre una supervisión de carácter oficial.

b) La elaboración de planes, programas y métodos de enseñanza, -- correspondería, siempre al Estado.

c) Para su funcionamiento los planteles particulares deberían -- contar con una autorización expresa del poder público, que en cualquier momento y sin que contra sus resoluciones tuviera cabida recurso o juicio alguno, podría revocar tales autorizaciones. Con -- ello se estableció una excepción en lo que respecta a la procedencia del juicio de amparo.

4o. Se manifestó que las disposiciones ya citadas regirían también para la educación de cualquier tipo o nivel, impartida a trabajadores y campesinos.

5o. Se introdujo el concepto de obligatoriedad de la educación -- primaria.

6o. Se facultó al Estado para retirar en cualquier momento, el reconocimiento de validez oficial a los estudios efectuados en planteles particulares.

7o. Finalmente, se atribuyó al Congreso de la Unión la facultad --

de expedir las leyes necesarias para regular la función social educativa, entre la federación, los estados y municipios, así como la fijación de las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público, señalando las sanciones correspondientes a los funcionarios que no cumplan con las disposiciones, así como los que la violaran; ello fué con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.

En síntesis, podemos decir que los aspectos de novedad de la reforma de 1934, son aquellos que establecieron la obligatoriedad de la educación primaria, la facultad del Estado para autorizar el funcionamiento de planteles particulares de cualquier nivel de enseñanza, así como para quitarles en cualquier momento, el reconocimiento de validez oficial. También fue importante facultar al Congreso de la Unión para coordinar y unificar la educación en toda la república y distribuir la enseñanza educativa entre la federación, estados y municipios del país.

2.-Reforma de 1946.

De acuerdo con esta reforma se estableció que la educación impartida por el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, "el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y - en la justicia".

Las características esenciales de la reforma se explican del siguiente modo:

1o. El criterio que orientará a la educación seguirá siendo laico y se basará en los resultados del progreso científico, atacando la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

2o. La educación será democrática, considerando como democracia tanto a la estructura jurídica y al régimen político, como al sistema de vida "basado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

3o. La educación será nacional, en el sentido de atender los problemas de México, aprovechar sus recursos, continuar con la defensa de su independencia política y económica, manteniéndose el acrecentamiento de su propia cultura.

4o. Será propósito de la educación contribuir al desarrollo de una -- mejor convivencia humana.

5o. Se autoriza a los particulares para impartir educación en todos - sus tipos y grados, teniendo muy en cuenta el permiso del poder público, como en la anterior reforma de 1934. Contra la negativa o la revog-

cación de dicha autorización no es precedente recurso alguno.

6a. Se excluyó a las corporaciones religiosas de intervenir en los planteles donde el Estado impartiere educación primaria, secundaria y normal, así como la destinada a campesinos y a obreros.

7a. Se mantuvo vigente el concepto de obligatoriedad de la instrucción primaria, pero esta vez se extendió la gratuidad a toda la educación que impartiera el Estado.

En síntesis, podemos decir que la reforma de 1946 revocó las cuestiones socialistas de la introducida en 1934, retomando y ampliando varios puntos de esta última reforma, pero esta vez agregó conceptos nuevos para el sistema constitucional mexicano. De esencial importancia resulta, que aparece el concepto de Estado social.

3.-Reforma de 1979.

En 1979 la Universidad Autónoma de México celebró el cincuentenario de su autonomía universitaria.

Los argumentos importantes nos permiten postular la conveniencia de que el régimen jurídico de las universidades sea definido por la Constitución. El primero consiste en reconocer la función social y nacional de las universidades. El segundo radica en que -- las universitarias deben y pueden demostrar que pueden ofrecer -- nuevas alternativas para la vida jurídica nacional. En la medida que las universitarias y las instituciones a que pertenecen sean objeto de nuevos derechos y los ejerzan, estarán contribuyendo al

engrandecimiento de un Estado de derecho. Este precepto estaba referido exclusivamente a la regulación de las relaciones laborales entre la Universidad y su personal. (15).

4.-Reforma de 1980.

En efecto, por reformas publicadas en el Diario Oficial el día 9 de junio de 1980 se definió el concepto de Autonomía aplicado a las universidades e institutos de enseñanza superior. La autonomía significa la posibilidad de gobernarse a sí mismas, en bien de los fines que le son propios. En el caso de las universidades, los propósitos deben ser educativos y por lo tanto, velar para que quienes asisten a sus aulas alcancen una verdadera y seria formación profesional, que les permita cumplir más tarde la importante función social que debe tener la población capacitada a los más altos niveles.

Compete también a las universidades ser centros de investigación y difundir la cultura.

Todas esas actividades tienen que estar presididas por la libertad: en la cátedra, en la investigación, en la discusión y difusión de las ideas. Porque la libertad es condición esencial del saber, tanto cuando se orienta al conocimiento del legado histórico y al estudio del presente, como cuando se proyecta a la búsqueda de nuevas verdades. (16).

En síntesis, podemos decir que la autonomía de las universidades e

(15).-Valades, Diego. Derecho de la Educación. Primera Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, pp. 11 a 20.

(16).-Rebasa, Emilie O. y Caballero, Gloria. Comentarios al Art. 3o. - Constitucional. LI-Legislatura, Cuarta Edición, pp. 26 y 27.

institutos de enseñanza superior implica también el manejo interno de su personal académico y administrativo, de conformidad con los principios que establece nuestra Constitución para los trabajadores en general y la ley reglamentaria. Asimismo, supone la administración del patrimonio, o sea, de los recursos económicos con que tales instituciones cuentan para el cumplimiento de sus importantes finalidades.

La autonomía se ha considerado como la base fundamental para -- que la Universidad Nacional cumpla plenamente con las tareas que tiene encomendadas: docencia, investigación y difusión de la cultura.

Debe entenderse por autonomía "la facultad que el Estado otorga a la Universidad, a través de una ley para dictarse a sí misma las normas que rijan su vida interna, sin la intervención de este". (17).

Sin embargo, en su propuesta consideraba necesaria la participación del Estado en las reformas decretadas por el cuerpo universitario en el estatuto y plan de estudios, en el nombramiento de profesores y en el aspecto financiero, pero aclaraba que en este momento "las funciones y finalidades esenciales del Estado, son las de -- protección", las cuales deberán modificarse con el paso del tiempo, -- conforme el Estado social avance. (18).

(17). -- Pinto Mazal, Jorge. La autonomía universitaria; autología. México, UNAM, 1974, pág. 7.

(18). -- "La Universidad Nacional y el Gobierno". La Libertad, 5 de marzo de 1881, pág. 2.

El Artículo 3o. Constitucional, en su versión original dice:

Art.3o.-La Educación que imparta el Estado-Federación, Estados, y Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

- a) será democrática, considerando a la democracia no solamente como -- una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) será nacional en cuanto--sin hostilidades ni exclusivismos--atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio pa-

ra la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convivencia del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Las particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones preceda juicio o recurso alguno.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparte educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.

V. El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el

reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. EL Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones econó-

nicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan -- cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que lo infrinjan. (19).

La Educación es uno de los grandes problemas humanos; por su -- conducta el niño y el joven traban contacto con la cultura patria y la universal, y mediante ella llegan a ser hombres conscientes -- de su destino. El que la educación sea patrimonio de todos constituye un deber para la sociedad y para el Estado, pues la ignorancia también es una forma de esclavitud. Este principio es reciente: en el pasado sólo las clases privilegiadas tenían acceso a la enseñanza y las mayorías vivían marginadas.

En el siglo XX, los grandes acontecimientos nacionales han determinado el desarrollo educativo del pueblo mexicano. La Universidad Nacional de México se creó en 1910 y para que pudiera cumplir mejor sus funciones se le otorgó la autonomía en 1929. La revolución mexicana, movimiento libertario contra las grandes injusticias y desigualdades sociales imperantes, fijó para el México -- futuro, como una de sus metas, resolver el problema educativo desde sus raíces, haciendo realidad el derecho de todos a la enseñanza.

Los diputados de 1917 se pronunciaron en contra de la intervención del Clero en esta materia. El tema motivó uno de los debates

(19).-- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición LI-Legislatura Federal. Art. 3o. Págs. 20 a 22, México, 1980.

más significativos en la asamblea de Querétaro. El artículo 3o. que elaboraron otorgó al Estado la facultad de impartir la educación, - permitiendo la enseñanza privada cuando ésta siguiera las disposiciones constitucionales, y siempre bajo la dirección y vigilancia de los órganos gubernativos competentes.

La obra llevada a cabo hasta nuestros días ha sido notable. Entre los hechos más significativos que comprende podemos citar: las campañas de alfabetización, el fomento de las escuelas primarias- rurales y urbanas-, cuyos alumnos gratuitamente reciben los libros de texto; aumento de escuelas secundarias, normales y preparatorias de las principales ciudades del país; creación del Instituto Politécnico Nacional y de otros centros técnicos de enseñanza e investigación, así como de universidades e institutos tecnológicos en los estados de la república.

Nuestra Constitución es activa, dinámica y sobre todo en el artículo 3o. se refleja como un documento que despliega una doble acción: recoge las tradiciones ideológicas progresistas de nuestra -- patria, las actualiza y las proyecta hacia el futuro, para afirmar a través de nuevas generaciones de mexicanos la continuidad histórica de la nación.

El artículo 3o. Constitucional, con el firme propósito de eliminar todo privilegio ilegítimo, basado en los principios revolucionarios, establece el fácil acceso a la enseñanza y asegura para todos

les mexicanos una instrucción general, al suprimir las diferencias económicas y sociales en las escuelas. Con ella se reafirma que la educación primaria, sin duda la más importante, permanezca libre de toda influencia nociva a los intereses nacionales y sea obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado, hecho peculiarmente superado con los libros de texto oficiales para ese grado, que son puestos al servicio de los alumnos sin coste alguno para sus padres.

La grandeza de una patria está constituida por la suma de las capacidades de sus hijos, tanto en los dominios del pensamiento como en la correcta explotación de sus recursos materiales. (20).

Por esta razón, el artículo 3º. Constitucional establece una serie de principios, propósitos y condiciones que regulan la tarea de educar y que son esenciales para el logro de tan altos fines.

La Educación, señala el precepto, debe ser:

- a) laica esto es, ajena a toda creencia religiosa;
- b) democrática, para que el progreso se realice en todos los órdenes: económico, social y cultural, y en beneficio de todo el pueblo;
- c) nacional, a fin de proteger todos los intereses de la patria;
- d) social, con lo que se indica que, además del respeto a la persona como individuo, debe enseñarse el aprecio a la familia y el sentido de solidaridad con los demás, así como los principios de igualdad y fraternidad para con todos los hombres.

La Constitución rige no sólo en las escuelas de la federación, --

(20).--Rabasa, Emilie O., y Caballero, Gloria, ob. cit., pp. 22 a 27.

estados y municipios, sino también en los planteles establecidos - por los particulares en lo tocante a la educación primaria, secundaria y normal, y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos, ya que de no ser así, la variedad de criterios en los planes de estudio y en la aplicación de métodos pedagógicos, frustraría el principio de unidad nacional, necesario para lograr la supervivencia y el progreso de nuestro país. (21).

(21).-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ob. - cit., pág. 26.

5.- Ley Federal de Educación.

En vista de la importancia que tiene la Educación en México y en el mundo, es preciso conocer el contenido y finalidad de la Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 1973, y de esta manera comprender como está integrada la Educación en nuestro país, viendo cual es la relación existente entre el artículo 3o. Constitucional y la Ley citada.

Este ordenamiento jurídico regula la educación para todo el país en todos sus niveles educativos y determina su ámbito de competencia, señalando: "que la educación que imparten el Estado en, - la federación, Estados y Municipios - sus organismos descentralizados y los particulares con autorización oficial de estudios, y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social".

De antemano sabemos que la educación es un medio primordial para adquirir, transmitir y aumentar la cultura, reconociendosela como un proceso permanente y eficaz que sirve tanto para el desarrollo del individuo como para la transformación de la sociedad. Además, puede decirse que la educación que imparte el Estado, constituyen un servicio público.

Esta ley en su artículo 8o. dice que la educación impartida por el Estado, debe ser laica y se basará en los resultados del progreso de la ciencia, luchando contra la ignorancia y sus efectos, las servidum-

bres y los prejuicios. A su vez, en la siguiente disposición (art. 9o.) - establece la limitación diciendo que las corporaciones religiosas, - ministros de cultos y las sociedades por acciones que realicen acti- vidades de carácter educativo, no intervendrán en ninguna forma en los planteles o establecimientos donde el Estado imparta educación prima- ria, secundaria y normal, y la de cualquier tipo o grado destinada a - campesinos y obreros. Con este, se reitera el contenido del artículo - 3o. Constitucional, al cual ya se hizo referencia.

El sistema educativo nacional comprende los tres tipos de educa- ción: elemental, medio y superior en sus modalidades escolar y extraes- cular. También forman parte del sistema educativo nacional la educa- ción especial y la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las caracte- rísticas particulares de los grupos que la integran. (art. 15).

El tipo elemental, está integrado por la educación preescolar y prima- ria, siendo esta última obligatoria para todos. A su vez; el tipo medio, tiene carácter formativo y terminal comprendiendo la educación secun- daria y el bachillerato; en tanto que el tipo superior, está integrado por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado. Sin embargo se agrega-lo que ya no parece muy evidente-que en el ti- po superior queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades. Es claro que la educación normal también ha .genera- do la posibilidad de que se efectuen estudios superiores, pero no se -

puede considerar que aquellos alumnos que hayan egresado de la Escuela Normal Superior se encuentren en posesión de una licenciatura o también de un grado de maestría o doctorado.

La distribución de la función educativa viene establecida también por esta ley.

Se señala también que la Federación podrá celebrar convenios con los Estados y Municipios con la finalidad de coordinar y unificar los servicios educativos, y que la educación que imparta el Estado en el Distrito Federal corresponde en sus aspectos técnicos y administrativos a la Secretaría de Educación Pública, en la inteligencia de que el gobierno del Distrito Federal destinará, para dicho servicio, no menos del 15% del presupuesto de egresos. Es relevante, por igual, que se precise que la acción educativa a cargo de las universidades y los establecimientos que tengan el carácter de organismos descentralizados, deberá ejercerse en los términos de los ordenamientos jurídicos que rijan a esas instituciones (art.31).

Los particulares podrán impartir educación de cualquier tipo y modalidad, pero sus estudios que realicen en sus establecimientos sólo tendrán validez oficial cuando hayan obtenido el reconocimiento del Estado. Por lo tocante a la validez oficial, la ley dispone que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la república y que la revalidación oficial se otorga a -

planteles que no forman parte del sistema educativo nacional. Co-
rresponde a los gobiernos de los estados dentro de su ámbito de
jurisdicción, otorgar, negar o revocar esas autorizaciones.

Finalmente, aquellos que se hayan beneficiado directamente por
los servicios educativos deberán realizar Servicio Social en las
casas y en las disposiciones reglamentarias correspondientes. La
prestación del Servicio Social es un requisito previo para obt-
ner el título o grado académico. (art.11.) . (22).

(22).--Valades, Diego, ob. cit., pp. 25 a 28.

LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION EN MEXICO:

Haciendo un breve análisis teórico-práctico, podemos decir que - la Educación en México, se implantó como obligatoria en el Artículo 3o. de la Constitución Política de 5 de Febrero de 1917. Fue una - de los grandes logros para el progreso social y en él se plasmaron los ideales de justicia social de un pueblo que luchó y dió su vi- da, para que las generaciones jóvenes gozaran de estas garantías -- que en un principio estuvieron muy restringidas y sólo las clases económicamente poderosas, tenían acceso a la educación, es decir, - fue clasista. De esto podemos decir que la educación no cumple -- con sus fines primordiales debido a las circunstancias histórico- políticas por las que pasaba nuestro país en su desarrollo histó- rico como pueblo. (23).

En un principio la educación, estuvo bajo la dirección del Clero, - provocando un retraso para el progreso nacional, porque rechazaba - conocimientos científicos y sociales. Pero ahora se encuentra bajo la dirección del Estado para mantener la vida social; ya que es fí- sica y mental: física, porque tiende a mantener a los individuos en buenas condiciones orgánicas e instruirlos en el campo de las ag- mas para servir y amar a la patria; mental, porque les dota de con- cimientos necesarios para la vida social y desarrolla todas sus ag- titudes, por consiguiente la sociedad está interesada en ello porque entre más instruidos y educados sean sus miembros más progresará. A

(23).-Sierra, Justo. Obras Completas. Tomo VIII. La Educación Nacional. Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, Prime- ra reimpresión, México, 1977, pp. 24 a 26.

estas dos circunstancias es debe que la educación sea obligatoria para todos.

El Estado al asumir las funciones educativas, tiene la obligación de impartir en forma gratuita la educación pública, por lo menos - en lo que respecta a sus grados elementales, y el individuo a recibirla. Podemos decir que la grandeza de un pueblo radica en la educación que se le dé. (24).

En todos los países civilizados la educación elemental al igual -- que en México, es obligatoria, y además, el Estado organiza y sostiene escuelas de educación superior.

Por grandes que sean los recursos de un país, es imposible que el Estado tenga el monopolio de la educación, por ello la Iniciativa Privada colabora fundando escuelas de diversa índole, que deben sujetarse a los programas oficiales y a la vigilancia del Gobierno.

Concluyendo con el análisis de este punto, podemos decir al respecto que la intervención del Estado en la educación es esencial porque la escuela tiene que responder a la organización de la sociedad y en ningún caso puede oponerse a ella. La sociedad ejerce influencia en la educación porque tiende a orientarla en sus intereses actuales, pero a pesar de ello, despierta en los individuos -- nuevas inquietudes otorgándoles nuevos conocimientos e ideas que recibe de los progresos de la ciencia y del pensamiento humano, lo grande con estas modificaciones y transformaciones en la organiza-

(24).--López Rosado, Felipe. Introducción a la Sociología. Vigésimaquinta Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1972, pp.135 a 139.

ción social; por ello puede decirse que entre educación y sociedad hay una relación muy íntima.

D.-LA EDUCACION PRIMARIA.

Como se ha visto en el punto relativo al concepto de Educación. Ésta no constituye una finalidad en sí misma, sino que por el contrario, constituye un conjunto de "medios" necesarios para lograr "fines". Y es de gran importancia determinar los fines que la misma persigue que no son iguales para cada tipo de educación: primaria, secundaria e universitaria .

Veamos primeramente los fines de la Educación Primaria:

La Educación Primaria.--es también llamada elemental, ya que se destina a proporcionar los primeros elementos e instrumentos de comunicación y comprensión cultural. El niño aprende a leer, escribir, las operaciones aritméticas, despierta su imaginación, toma contacto con los valores culturales y adquiere cierta desenvoltura en el trato con los demás. (25).

En otras palabras podemos decir que este tipo de educación, tiene una finalidad sencilla: el fin es preparar al niño o niña para la vida de relación. La vida de relación actual, en el mundo contemporáneo, exige un mínimo de conocimientos elementales, y el no tenerlos coloca a cualquier ser humano en condiciones materiales de inferioridad para ganarse la vida o, aún simplemente para vivir. Por ejemplo: la civilización contemporánea exige a todo ser

(25).--Gujardo, Horacio, op. cit., pág. 77.

humano que sepa escribir, es decir, expresarse en su idioma por medio de la escritura, porque en la sociedad actual, necesita realizar diversas actividades que suponen tener este conocimiento: escribir cartas, familiares e comerciales; despachar telegramas, etc. También exige la sociedad actual que sepa leer, para interpretar los pensamientos, auxiliándose para ello de signos que se utilizan en escritura, por lo menos en su propio idioma, hasta por razones de "seguridad" social es necesario, porque la mayoría de avisos vienen siempre en letras escritas. Ejemplos: los avisos de circulación de tránsito, o de lugares de peligro, indicaciones para el uso de medios de traslado colectivo, etc.

Però en nuestros días, el tiempo es más cruel y ahora además de saber leer y escribir, se necesita saber efectuar las cuatro operaciones aritméticas fundamentales, es decir, saber contar y comparar los números y los decimales, porque así lo pide imperiosamente la vida moderna. Ejemplos: para saber manejar el reloj, para cobrar y pagar, para manejar la moneda, los horarios, las distancias, los precios, etc.

Por último, el ser humano requiere para vivir, aunque no tenga anhelos ni pretensiones culturales, poseer un mínimo de nociones elementales, de geometría, ciencias naturales, geografía, y de historia y la estructura jurídico-política de su propio país. Ejemplos: Un albañil, debe tener nociones de geometría; un trabajador manual

de fabricación de combustibles, debe tener nociones de higiene; un cuidador de caballos, de ciencias naturales; un peón de puerto, debe conocer algo de geografía; y el obrero, para afrontar problemas de su propio sindicato, necesita nociones de historia de su país y sobre la estructura jurídico-política del mismo.

Todo este mínimo de cultura que necesite el ser humano para vivir constituye el contenido de la educación primaria, en cualquier Estado contemporáneo: lectura y escritura, aritmética, geometría elemental, ciencias naturales, geografía, historia e instrucción cívica elementales.

Haciendo un breve resumen de la Educación Primaria o elemental, podemos decir: que el fin esencial que persigue la educación primaria consiste en preparar al ser humano para la vida de relación. En la actualidad, el ser humano que carezca de este mínimo de conocimientos, se encuentra en evidentes y notorias condiciones de inferioridad en la vida, es decir tiene una venda en los ojos.

La Educación Primaria tiene como finalidad específica preparar al ser humano para la vida de relación moderna, por ello su contenido está dado por aquellas materias que son básicas, y proyectada la misma con el criterio integral que es equivalente al sentido moderno de la educación, es decir, todas las facultades físicas y mentales del educando. (26).

(26).-Enciclopedia Jurídica Omba, ob. cit., pp. 637 y 638.

E.-LA EDUCACION SECUNDARIA.

"Con el transcurso de los años, y a medida que nuestro país se ha --
venido desarrollando, sus estructuras económicas se han hecho cada
vez más complejas y los procesos de urbanización y movilidad social
se han acentuado, han surgido nuevas necesidades técnicas y cultura-
les para la población. La educación elemental es insuficiente y por
ello ha surgido la necesidad de extender el índice de escolaridad.

Aunque la educación elemental sigue siendo una de las preocupaciones centrales del Estado y de los pedagogos de la educación, puede afirmarse que hoy en día la educación secundaria es el centro --
gravitacional de los cambios en el sistema educativo nacional".(27).

La Educación Secundaria o educación media, también llamada educación de segunda enseñanza que es en sí, realmente la denominación --
correcta; es la secuencia de la educación primaria o elemental, designada en algunos países con el nombre de bachillerato, incluye también algunas ramas especiales como las escuelas normales, industriales y comerciales, etc.

La escuela de segunda enseñanza es de dos clases:

I).-Escuela Secundaria General, tiene como principales finalidades: --
preocupar el desarrollo integral del educando en todas sus facultades físicas y mentales, inculcando el espíritu de servicio social, --
descubrir su vocación y prepararlo para estudios de carácter técnico o bien de estudios preparatorios universitarios.

(27).--Guevara Niebla, Gilberto y De Leonardo, Patricia. Introducción a la Teoría de la Educación. Primera Edición, Editorial Terra Nova, S.A. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1984. Pág. 33.

2).-Escuela Secundaria Especial, tiene como finalidad específica: -- preparar a los alumnos, adolescentes y adultos, para que sirvan como auxiliares técnicos en la producción y en la circulación de bienes y servicios, a fin de que contribuyan al desarrollo de nuestra economía.

"La Educación Secundaria se centra en torno a una comprensión más racional de la complejidad cultural. Aquí el adolescente recibe respuesta a las interrogantes de la vida, asume algunas responsabilidades frente a los demás y simultáneamente adquiere conocimientos vocacionales". (28).

Este tipo de educación constituye un repase de lo adquirido en la escuela primaria, pero proporcionado con mayor amplitud y profundidad, - es decir, se trata de dotar al individuo de una cultura general proporcionándole los mismos conocimientos pero con una mayor precisión científica.

La educación secundaria está compuesta por cursos pre-universitarios, pero también se consideran dentro de este tipo de educación, las escuelas especiales (normal, comercial, técnicas, artísticas, academias militares, etc.). Con ello tratamos de decir, que la educación secundaria es en esencia pre-universitaria, y que sólo por similitud se han incluido las escuelas especiales y otras semejantes.

Ahora veremos cuales son los fines que persigue la Educación secundaria propiamente dicha: lo. Preparar al adolescente para su ingreso a

(28).-Guzardo, Heracio, ob. cit., pág. 77.

la Universidad, por medio de: a).-una ampliación general de sus conocimientos adquiridos en la educación primaria; b).-un intento de despertar en el educando las e la posible vocación para una determinada orientación de la cultura superior; c).-la presentación de un programa general de la cultura para que le haga meditar e por lo menos le muestre la existencia de los valores universales de la cultura, es -- decir, le proyecta una rápida visión de lo que es la Universidad, antes de ingresar a las especialidades universitarias. (29).

No todos continúan una carrera universitaria, debido a diversas -- causas como son:

- 1.-La falta de recursos económicos, que son muy importantes para continuar estudiando hasta terminar el ciclo escolar en cualquiera de -- las especialidades que proporciona la Universidad.
- 2.-La falta de interés de los alumnos, en lo referente a su coeficiente intelectual.
- 3.-Por la política educativa que maneja el gobierno federal al impartir carreras técnicas.
- 4.-Por la crisis económica en que estamos viviendo, muchos alumnos -- universitarios desertan, aún en el caso de haber culminado con el ciclo escolar profesional y se quedan a nivel de peones, porque muchas veces ingresan a dependencias gubernamentales, donde pierden el espíritu de superación y por lo mismo no se titulan.

Como síntesis, podemos decir, que la educación secundaria tiene por

(29).-Enciclopedia Jurídica Omeba, ob. cit., pág. 639.

fin específico preparar al educando para la Universidad, así como la educación primaria tenía por finalidad prepararlo para la vida de relación.

F.-LA EDUCACION SECUNDARIA TECNICA.

Es de observarse que, junto a la educación secundaria, ya señalada, existe una educación secundaria llamada así por similitud, que es la integrada por las escuelas especiales e institutos especiales: esta educación secundaria especial, no tiene por finalidad preparar al educando para la Universidad, sino que por lo contrario tiene por finalidad específica la capacitación especial del educando con miras a un objeto práctico (capacitarlo para ser maestro de educación primaria, para actuar en el comercio, para actuar como técnico, para conocer e actuar en el mundo del arte, para ingresar a las fuerzas militares del país, etc.). (30).

Puede decirse que los fines de esta educación son de carácter técnico, pues su fin es preparar al individuo en las artes, las ciencias y en las Industrias del país, es decir, no tiene un carácter intelectual propiamente dicho, sino más bien sus objetivos primordiales son prácticos.

Dentro de este tipo de educación se encuentre la Vocacional a la que ya hicimos referencia. También en este tipo de educación técnica figura, a la altura de la Universidad, el Instituto Politécnico Nacional. Escuelas de carácter especial fundadas y sostenidas por

(30).-Ibidem, pág. 639.

el Estado. Este tipo de educación está iniciándose en nuestro país y tiene especial importancia para el Estado, ya que por medio de ella se prepara a los individuos para explotar los recursos naturales del país.

La educación técnica, es de carácter democrático, porque el Estado la coloca al alcance de personas de escasos recursos económicos y al concluir los estudios les proporciona buenos ingresos económicos. (31).

Resultados de la Educación Técnica:

"Entre los objetivos que actualmente persiguen las autoridades educativas del país, se encuentra el de vincular el desarrollo de las ramas del sistema escolar que imparten enseñanzas de carácter vocacional. De este modo, no sólo se trata de asegurar que la educación cumpla su función de preparar al personal adecuado para el desarrollo del país, sino que también se intenta favorecer la movilidad social de los alumnos que prefieren inscribirse en dichas ramas del sistema, en lugar de hacerlo en escuelas orientadas hacia la preparación de estudiantes que ingresan a la educación superior." (32).

"Aunque es escasa la información de la educación técnica, es suficiente para los planes del gobierno federal.

El desempeño profesional de estos egresados fue analizado desde diversos puntos de vista y en algunos casos se pudieron hacer comparaciones entre el desempeño de dichas egresadas y el de los indivi-

(31).--Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Catálogo de Especialidades. Marzo-1985, México, 1985.

(32).--Ruñez Izquierdo, Carlos. El Problema de la Educación en México: ¿laberinto sin salida?. Editorial Colección de Estudios Educativos, México, 1979, pp. 164 y 165.

dos precedentes de escuelas preparatorias de carácter general. Y entre los resultados obtenidos se destaca lo siguiente: Los alumnos de preparatorias generales obtienen mayores ingresos que los de preparatorias técnicas a lo largo del transcurso de la vida. Así pues, la enseñanza vocacional se está "devaluando" más rápidamente que la de carácter general". (33).

(33).-Muñoz Izquierdo, Carlos, op. cit., pág. 166.

G.-LA EDUCACION SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA.

Debido al creciente aumento poblacional, el Estado mexicano busca fomentar en los individuos una actividad técnica agropecuaria, para que de esta manera contribuya directamente al desarrollo de nuestra economía nacional, pues de este modo se podrá seguir abasteciendo tanto al mercado interno como al mercado exterior. Cuidando básicamente la extensa gama de productos alimenticios, ya sean de origen animal como vegetal y la tierra que los produce, y para ello se requiere de recursos humanos para que cumplan esta importante labor.

La educación secundaria técnica agropecuaria, figura al lado de las escuelas de carácter especial, y puede decirse que los fines que persigue consiste en impartir conocimientos de carácter técnico y no de carácter cultural o intelectual como lo hace la secundaria general, sino que su finalidad directa es preparar a los individuos para que sirvan como auxiliares técnicos en la producción de alimentos y el cuidado de la tierra, de modo que contribuyan al desarrollo de nuestra economía.

Es de observarse que el término agropecuario engloba las funciones que se realizan en el campo, esto es en lo que respecta a las actividades que se realizan.

Las personas que asisten a las aulas de esta secundaria técnica agropecuaria puede seguir adelante hasta obtener el grado de profesional técnico.

Este tipo de escuela se imparte sólo en lugares donde se tiene contacto con el campo, viendo de este modo cuales son los medios que deben utili-

zarse, para que la tierra siga produciendo y cuales son los obstacu-
los que se presentan para el logro de sus funciones, y de esta maner-
ra formular las posibles soluciones al problema o problemas que se
presenten. Porque de la tierra dependemos todos.

Estas escuelas se encuentran ubicadas en zonas rurales y son relativ
amente recientes, ya que en tiempos pasados no se contaba, tanto con
material adecuado para trabajar en el campo ni mucho menos con pers-
onas capacitadas para tales actividades.

H.-LA EDUCACION PREPARATORIA.

En nuestro país se encuentra clasificada al lado de la Universidad, esta es la secuencia progresiva y superior de la educación secundaria, llamada también Bachillerato. En este nivel de educación el alumno adquiere conocimientos vocacionales.

En los estudios del bachillerato no sólo es importante la selección de las materias que deben asignarse, sino el programa de cada una de éstas, por lo que deben revisarse y renovarse los programas y los métodos, poniendo dentro de ellos sólo lo esencial y todo lo necesario, de acuerdo al avance del conocimiento y las doctrinas, ya que no es posible enseñar todo a todos. Se trata también de enseñar las formas o maneras de aprender por cuenta propia, es decir, los procedimientos didácticos que permitan al alumno sus conocimientos dentro de sus aptitudes, este método de estudio llamado dirigido, hace que se aproximen el método de investigación y el método de enseñanza. El educando que experimenta y aprende, reproduce a cierta escala lo que hace el investigador, ya que tiene ante él una función, sigue el mismo método general, hace uso de los mismos procedimientos especiales y pone en actividad las mismas actitudes mentales para adquirir, elaborar y expresar; y la diferencia sólo reside en que el investigador busca algo que desconoce, el educando busca un objeto que si bien es desconocido para él, es ya conocido para el maestro que le guía. (34).

(34).--Chávez, Ignacio. "Reforma del bachillerato universitario", en Humanismo médico, educación y cultura. México, Ed. Colegio Nacional, 1978, T.1, pp.214, y s.s.

En síntesis, la tarea del bachillerato es propiciar en los educandos capacidad autónoma de aprendizaje, de juicio y de crítica.

"La historia del desarrollo del bachillerato en el mundo y en nuestro país nos muestra que no hay fórmulas absolutas, ni válidas para todas las latitudes o para toda época porque las realidades a las que se aplican son cambiantes. Cada sociedad debe ser capaz de hacer su propio diagnóstico, de conocer la realidad en la cual va a aplicar un plan educativo y debe tener también muy clara el pronóstico de su desarrollo y la idea de sociedad que, a futuro, se plantea como modelo a llevar a cabo y, de acuerdo a ello, modificar sus planes educativos resaltando los valores que desea preservar y aun puestos en relieve".(35).

En lo referente a este tipo de educación, podemos decir, que se inicia con el ingreso a la Universidad y asimismo, por conducto del Colegio de Bachilleres.

En México las instituciones que imparten este nivel de educación son las siguientes:

- 1.-Preparatorias, ya sean de carácter particular o bien preparatorias incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2.-Los Colegios de Ciencias y Humanidades, incorporados también a la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 3.-Los Colegios de Bachilleres.

En equivalencia a la educación técnica. Al terminar la secundaria técnica o pre-vecacional se ingresa a la vecacional y después a la

(35).-Pantoja Mexán, David. Notas y Reflexiones acerca de la Historia del Bachillerato. UNAM., México, 1983, pág. 55.

Escuela normal o bien seguir en el Instituto Politécnico Nacional. En estos planteles se desarrolla la difícil tarea de preparar a los alumnos, mostrándoles todo el panorama cultural a través de una serie de materias de carácter general, para que en determinado momento estén en aptitudes de adquirir una vocación propiamente dicha de las diversas carreras que se imparten en la Universidad Nacional Autónoma de México, o bien seguir en la Universidad Autónoma Metropolitana.

A manera de resúmen, podemos decir que la finalidad primordial de la Educación Preparatoria consiste, en preparar al alumno para que adquiera una vocación determinada acerca de las diversas carreras profesionales que se imparten en las diferentes universidades de México. (Ver Cuadros Ilustrativos);

Números.-Uno - Pp.- 93 y 94.

Dos - Pág.-95.

Tres - Pág.-96.

Cuatro - Pág. 97.

I.-LA EDUCACION SUPERIOR.

"La Educación Superior, se enfoca hacia la capacitación de la persona para conservar, transmitir, criticar y eventualmente modificar elementos culturales. El joven se prepara para asumir una responsabilidad profesional o científica en la sociedad". (36).

"La Universidad es un centro de saber, de cultura, de tecnicidad, de formación de profesionales, de orientación para la vida; es decir, la Universidad debe ser considerada como un eje alrededor del cual gira toda la vida de una sociedad. En cierta medida, porque se trata solamente de un aspecto de la vida social que es el cultural".- (37).

Considerando únicamente sus diferencias esenciales, podemos decir, que existen dos criterios para determinar cuales son sus finalidades:

I.-Un criterio restringido o tradicional, que sólo otorga a la Universidad, como fines dos funciones básicas: a) La función de formar profesionales y b) La función cultural superior.

II.-Un criterio amplio o moderno, que otorga a la Universidad, además de las dos funciones ya citadas, una tercera función que podemos llamar, c) La función social de la Universidad moderna. (38).

Como se observa, tratándose de explicar cuales son los fines de la educación superior o universitaria ya no hay uniformidad de criterios.

(36).-Guajarde, Heracio, ob. cit., pág. 77.

(37).-Lezano Vázquez, Alberto. El Estado y la Cultura. Primera Edición, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1967, pág. 213.

Como resumen general, respecto a los fines específicos de cada ciclo de educación podemos afirmar lo siguiente: La educación primaria, tiene como fin específico preparar al educando para la vida de relación, la educación secundaria, preparar al educando para su ingreso a la Universidad o bien capacitarlo para un objeto concreto determinado, y la educación superior o universitaria, según el criterio clásico tradicional, capacitar al educando para el ejercicio de las diversas profesiones universitarias, realizando simultáneamente su función cultural superior y según el criterio moderno agregando la función social de la Universidad Moderna.

"El elitismo de la educación superior sólo refleja las profundas desigualdades que caracterizan la distribución del ingreso nacional". (39).

Es parcialmente cierto, porque todos estamos en las mismas posibilidades para estudiar alguna carrera profesional o técnica, o bien dedicarse a cualquiera otra actividad; ya que no importa la clase social a la que se pertenezca sino sus aptitudes intelectuales como individuo. Esto es en función de la operatividad en la sociedad.

El autor citado en su análisis, observó que los ingresos que obtienen los educandos de preparatorias generales son más altos que los obtenidos por los de preparatorias técnicas en el transcurso de su vida, lo cual es debido al desarrollo de su capacidad intelectual.

(38).--Enciclopedia Jurídica Omeba, op. cit., pág. 639.

(39).--Muñoz Izquierdo, Carlos, op. cit., pág. 155.

Son varias las Instituciones en México, que imparten la Educación Superior para toda la República, y entre ellas podemos citarlas por orden de aparición en este análisis como sigue:

I.-La Universidad Nacional Autónoma de México, en coordinación con las ENEP con motivo de la extensión universitaria y las Universidades y Escuelas privadas incorporadas a la UNAM en los Estados y en el Distrito Federal.

II.-Las Universidades Oficiales como: La Universidad Pedagógica Nacional, EL Colegio de México, EL Instituto Politécnico Nacional y las Escuelas incorporadas al IPN, Los CONALEP-y-CONACYT, y Los Tecnológicos Regionales; Las Universidades y Escuelas privadas incorporadas a las Universidades Oficiales; Las Escuelas dependientes del Gobierno Federal (SEP), los Institutos y Escuelas privadas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, las Escuelas Estatales.

III.-Las Universidades Particulares, Institutos y Escuelas Libres.

I.-LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

La Universidad es la máxima institución profesional, donde se preparan y forman los elementos que van a ser los engranes para el buen funcionamiento de la compleja máquina, que es la sociedad; es decir, es una institución social que expresa y recoge el complejo mundo de la sociedad en la que está sustentada. En ella el educando adquiere conocimientos básicos para comprender mejor a la sociedad en la que se desarrolla, puede adoptar cualquiera de las dos funciones: La tradicional o ideológica, consistente en retroalimentar al sistema pasivamente; o bien, la nueva o institucional, que consiste en dar nuevas alternativas de cambio necesarias para la existencia y continuidad de la sociedad.

Las estructuras gubernamentales tienden cada vez a carecer de -- estabilidad, eficacia y prestigio, hasta para desarrollar las funciones y servicios tradicionales. (40).

Los efectos se reflejan en todos los niveles. Marginalización, pobreza, falta de vivienda, desempleo, analfabetismo, desnutrición, mortalidad infantil, deserción escolar, exagerada y deformada urbanización, contaminación del medio ambiente, y falta de creación y producción científica y cultural. En términos generales la pobreza siempre ha existido, pero lo que la distingue es que ahora hay conciencia colectiva, de la que es posible salir y superar, puesto que la experiencia histórica - de muchos pueblos así lo ha demostrado. (41).

(40).-Kaplán, Marcos. Desarrollo Socioeconómico y estructuras estatales en América Latina. Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales, París, 1967, pág. 31.

(41).-Witker V., Jorge. Universidad y Dependencia científica y tecnológica en América Latina. Segunda Edición, UNAM, México, 1979, pág. 15.

Efectivamente la crisis que nos tocó vivir es un fenómeno universal, puesto que se está manifestando en todos los países del mundo, claro que en diferente intensidad, es decir que afecta más a los países subdesarrollados que a los países desarrollados.

Las organizaciones sociales llamadas universidades en los países subdesarrollados tienen una "cultura" diferente a la que han llegado las universidades de los países desarrollados, a través de un proceso histórico específico; y esta diferencia es particularmente adversa al desarrollo de la investigación científica dentro de su marco.(42). En nuestros días la actividad científica es un subsistema social que se institucionaliza en la Universidad y, por lo tanto, la demanda o no de producción científica de la sociedad global es lo que en último término configura y materializa la vigencia y rol de la Universidad. Sociedad y Universidad son instancias unívocas en la tarea de la creación y desarrollo científico.(43).

La tarea de la Universidad es el reflejo de la forma como la sociedad percibe su misión y, en consecuencia, su dimensión, tamaño y -- funcionalidad y articulación de las estructuras de una Universidad -- dependen de su esquema organizativo. Como Institución social que está en permanente actividad y crecimiento, requiere de elementos predictivos y reguladores.(44).

(42).--Witker V., Jorge, ob. cit., pág.33.

(43).--Ibidem, pp.38 y 39.

(44).--Idem., pág.8f.

A).-LA LEY ORGANICA DE LA UNAM DE 1945:

De acuerdo con el Art.1o. de esta Ley,"La UNAM es una corporación pública-organismo descentralizado del Estado-dotada de plena capacidad jurídica y tiene por finalidad impartir educación superior(Incluyendo el bachillerato y las carreras profesionales) para formar profesionistas,investigadores,profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad;organizar y realizar investigaciones,relacionadas con las condiciones y problemas de nuestro país,extendiendo los beneficios de la cultura".Traduciéndose en un fin esencial:enseñar y aprender.(45).

En consecuencia el fin último de la Universidad,como el de toda institución nacional,es el de servir a la patria.

En otras palabras la Universidad es una comunidad compuesta por autoridades,investigadores,técnicos,profesores,alumnos,empleados y graduados egresados de ella,que cumple sus funciones por medio de las facultades,escuelas,centros de extensión universitaria,Colegio de Ciencias y Humanidades,Sistema de Universidad Abierta,institutos y centros de investigación,y organismos encargados de los servicios culturales,académicos,asistenciales,jurídicos y de orientación(Art. 1o.). (4f).

Entre otras funciones de la Universidad y demás instituciones de enseñanza superior,podemos mencionar las siguientes: proveer de personal capacitado a los procesos productivos y de prestación de servi

(45).-Hurtado Márquez,Eugenio.La Universidad Autónoma 1929-1944.Edición Segunda,Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos 4. México,197f,pp.88 y 101.

(4f).-Valades,Diego,ob. cit.,pág. 35.

cios, la creación artística y de difusión de la cultura, y en algunos - casos originar cuadros políticos que sostienen la ideología del sistema social y económico que sustentan. La educación superior, por lo - tanto, es el resultado último del sistema educativo concebido como una totalidad. Las virtudes y los vicios de su sistema social le son transmitidos. Ante esa situación, su actitud puede canalizarse en alguna de estas dos direcciones como ya se dijo anteriormente: o bien retroalimenta al sistema pasivamente, o lo hace de manera crítica. (47).

En síntesis podemos decir: que la Ley Orgánica, establece los lineamientos generales para su organización, fundamenta y define los objetivos por cumplir y es la base para la elaboración de los documentos normativos complementarios.

Es conveniente resaltar que en las 33 instituciones públicas estatales de educación superior existen 78 reglamentos específicos, concentrados básicamente en 5 instituciones que cuentan, en promedio, con 16 reglamentos cada una; 19 de esos centros educativos carecen de reglamento alguno". (48).

Como puede verse la reglamentación jurídica, es esencial para que una corporación educativa pueda cumplir con el desarrollo de sus fines - como institución.

(47). -Perezniesto Castro, Leonel. Algunas Consideraciones acerca de la Reforma Universitaria en la UNAM. Primera Edición, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos UNAM, México, 1976, pp. 11 y 12.

(48). -Arizmendi, Roberto. "Situación general de la planeación y la administración de la educación superior", en Planeación de la Educación Superior, Ediciones de la CONPES, México, 1981, pp. 41 a 43.

B).-LA AUTONOMIA FINANCIERA DE LA UNAM (EL SUBSIDIO ESTATAL).

La autonomía, en su definición técnica y en su definición etimológica, es una forma de organización que deja a una institución en posibilidad de dictar sus propias leyes y sus propios reglamentos? (49).

El hecho de que la UNAM, reciba subsidio por parte del Estado, conforme a derecho no implica que con ello se viole la autonomía que le fué otorgada como organismo descentralizado, puesto que dicha autonomía fue dada por el Estado a la Universidad, solamente en lo que concierne a la docencia e investigación y difusión de la cultura, es decir, a la libertad de cátedra.

La descentralización de acuerdo con la teoría del derecho público y - en particular con el derecho administrativo, es doctrinalmente una forma de organización mediante la cual el Estado deja en manos que considera más aptas, una parte de la función administrativa del mismo Estado. Esta descentralización puede ser por regiones, por funciones, por servicios y por colaboración.

En la forma en que el Poder Ejecutivo envía su ley, es una descentralización por servicios y la esencia, es que el funcionamiento de la Universidad quede en manos de elementos que se consideren técnicos -- para desarrollar esa función.

En los debates legislativos de la Ley Orgánica vigente, Andrés Serra - Rojas, manifestó que nuestra Universidad debía aspirar a ser libre no solo de derecho sino de hecho, como las Universidades de América. (50).

(49).-Hurtado Márquez, Eugenio, ob. cit., pág. 136.

(50).-Ibidem, pág. 156.

Efectivamente, la autonomía financiera es el último bastión por conquistar que le queda a nuestra Universidad y así ser completamente libre de hecho. La dependencia del presupuesto gubernamental que se incrementa en la institución, aunque benéfica en términos amplios, no deja de representar un riesgo, por ser un verdadero cordón umbilical sujeto a la voluntad del Poder Ejecutivo. (51).

Por ello es necesario que la Universidad promueva y difunda la cultura a través de libros, discos, audiciones, conciertos, escenificaciones, exposiciones y las más diversas manifestaciones, para allegarse por tal concepto ciertos ingresos. (52).

El subsidio que otorga el Gobierno Federal a la Universidad, se incluye en el presupuesto global de todos los organismos descentralizados que, se establece en la Fracción XXV del Art. 2o. de los respectivos presupuestos de egresos de la federación, anualmente aprobados por el Congreso de la Unión. Por lo que acertadamente Leonel Péreznieste propone como vía de aseguramiento de la subvención, la consistente en "elevar a rango constitucional la autonomía universitaria en sus diferentes facetas académica, cultural y financiera", por medio de la cual, se obligase al Gobierno Federal el suministro del subsidio en cantidad suficiente para cubrir las necesidades materiales de la Universidad. (53).

En forma ilustrativa, describiremos cuál ha sido el monto de casi todos los subsidios otorgados por la federación a la Universidad, desde su creación hasta 1976 (Ver el Cuadro Cuatro en la pág.97). (54).

(51).-Péreznieste Castro, Leonel, op. cit., pág.71.

(52).-González Oropeza, Manuel. El Régimen Patrimonial de la Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, UNAM, México, - 1977, pág.163.

(53).-Mantilla Molina, Roberto. Derecho Mercantil. Edición Primera, Editorial Porrúa, México, 1973, pág.72.

Actualmente el presupuesto federal asignado ha aumentado considerablemente en los últimos años. En el caso de las Universidades de los Estados, de 109 millones de pesos que les otorgaba el gobierno federal en el año 1971, se pasó a la cifra de 11 mil millones de pesos en 1981. Sin embargo, éstas se enfrentan cotidianamente con dificultades en la aplicación de sistemas de administración financiera adecuados con esa dinámica de cambio. (55).

Por la importancia que reviste la planeación financiera para ejecutar la planificación institucional, sería conveniente que las instituciones de educación superior elaboraran planes financieros anuales y quincenales, con el propósito de apoyar las acciones del plan de desarrollo que se trace cada centro educativo superior. Sería útil también el desarrollo de modelos de asignación interna del gasto y sistemas de evaluación, con objeto de revisar en forma periódica y sistemática si el ejercicio presupuestal corresponde a los programas trazados, pero, fundamentalmente, si se acorde con la situación socio-económica del país en cuestión. (56).

(54).-González Oropeza, Manuel, ob. cit., pp. 166 y 167.

(55).-SEP-ANUIES, Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos -- para el período 1981-1991. CONPES, México, 1981, pág. 214.

(56).-Arizmendi Rodríguez, Roberto, ob. cit., pág. 46.

COMENTARIO 1.-Consideramos que al hablarse de que la UNAM sea autónoma, esto es en el aspecto de desarrollo, investigación y difusión de la cultura. Además de que su verdadero significado en sí, es más amplio en cuanto al término autonomía; es decir, que desgraciadamente siempre habrá intervención por parte del Estado dentro de las Universidades y demás centros educativos, ubicados dentro de nuestro país, porque desde el punto de vista administrativo o financiero la función de la Universidad está muy ligada con la sociedad, y como ya se vió, la finalidad primordial de la Universidad, es crear y capacitar personas para que sustenten el sistema de producción en el que viven como entes sociales. Sin embargo, admitimos, que autonomía significa libertad de Cátedra, que no permite que una corriente filosófica o doctrinaria se apodere de su política o de sus lineamientos, esto es diferente de la dependencia administrativa o financiera por parte del Estado Federal.

COMENTARIO 2.-Consideramos que no puede haber separación entre la Universidad y el Estado, ya que están íntimamente relacionados, esto es, el uno es el soporte del otro. El día en que la Universidad pretendiera lograr su autonomía real, hasta ese día funcionaría como institución educativa, porque el Estado es el que marca el camino a seguir en la productividad nacional, es decir, es el dirigente de la canalización de las Fuentes de Trabajo y obviamente de la educación en México.

La Universidad Nacional Autónoma de México como cualquiera otra Institución Educativa en nuestro país, está estructurada de la siguiente manera:

LOS ORGANOS DE GOBIERNO O AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SON:

I.-La Junta de Gobierno.-tiene a su cargo varias tareas como:

- a).-Nombrar al rector;
- b).-Nombrar a los directores de facultades, escuelas e institutos;
- c).-Designar a las personas que hayan de constituir el Patronato de la Universidad, y
- d).-Resolver en definitiva cuando el rector haya vetado los acuerdos del Consejo Universitario. (Art.6o.).

La Junta está integrada por 15 miembros, elegidos por el Consejo Universitario o por la propia Junta (Art.4o.).

2.-EL Consejo Universitario.-es un cuerpo colegiado cuyas funciones son:

- a).-Expedir normas dirigidas a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad;
- b).-Conocer los asuntos de su competencia, y
- c).-Conocer de aquellos asuntos que no sean de la competencia de alguna otra autoridad universitaria (Art.8o.).

EL Consejo está integrado por: Los directores de facultades, escuelas e institutos; los representantes de profesores y alumnos de la UNAM; un representante profesor de los centros de extensión univer-

sitaria y un representante de los empleados de la Universidad. El secretario general de la Universidad también lo es del Consejo.

3.-El Rector es el jefe nato de la Universidad, es decir, representa a la institución, así como presidir el Consejo Universitario (Art. 9o). Corresponde al rector, vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las resoluciones que adopte el Consejo Universitario.

Una tarea muy importante, es velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen la vida de la Universidad.

4.-El Patronato.- está integrado por 3 personas que desempeñan el cargo por tiempo indefinido, sin percibir remuneración alguna (Art. 10o). Dentro de sus facultades están las siguientes:

- a).-Administrar el patrimonio universitario;
- b).-Formular el presupuesto de ingresos y egresos, cuya aprobación final corresponde al Consejo;
- c).-Presentar al Consejo la cuenta respectiva al ejercicio de cada presupuesto anual;
- d).-Designar al tesorero de la UNAM, así como a los empleados que estén a las órdenes directas de éste;
- e).-Designar al contralor y auditor interno de la Universidad;
- f).-Determinar qué cargos necesitan fianza para su desempeño, y
- g).-Gestionar el mayor incremento posible del patrimonio de la institución, así como el aumento de sus ingresos.

5.-Los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.--Para su designación el rector forma ternas que somete a la aprobación de los consejos técnicos de los respectivos plantales (Art.11e). Una vez aprobada la terna, el rector la presenta en definitiva a la Junta de Gobierno, para que ésta decida finalmente quién ocupará la dirección de que se trate.

Para la designación de Directores de Institutos se sigue un proceso análogo, aunque no se consulta a ningún consejo interno. En este caso, el rector presenta directamente a la Junta la terna de la que ha de salir el director.

Los Directores de las Escuelas y Facultades duran en el cargo 4 años; los de los Institutos, 6 años. Todos pueden ser reelegidos -- por una sola vez, siguiéndose el mismo proceso observado para la primera elección.

6.-Los Consejos Técnicos.--son cuerpos colegiados de las escuelas, facultades y coordinaciones, que funcionan como órganos para el fomento y la reglamentación de las actividades de docencia e investigación (Art.12e). (57).

(57).--Valadez, Diego, op. cit., pp. 36 e 38.

La Universidad Nacional Autónoma de México está integrada por las siguientes Instituciones:

- A. Facultades: Facultad de Filosofía y Letras; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Facultad de Medicina; Facultad de Ingeniería; Facultad de Agronomía; - Facultad de Odontología; Facultad de Ciencias e Industrias Químicas; Facultad de Comercio y Administración.
- B. Escuelas: Escuela Preparatoria; Escuela de Bellas Artes, en la cual quedan comprendidas las escuelas de Pintura y de Escultura y la Facultad de Arquitectura; Escuela Normal Superior; Escuela de Educación Física; Escuela Nacional de Medicina y Veterinaria.
- C. Institutos de Investigación y otras instituciones: Biblioteca Nacional; Instituto de Biología; Instituto de Geología; Observatorio Astronómico.

Dentro de sus finalidades, la Universidad Nacional Autónoma de México podrá establecer otras facultades, escuelas e instituciones, o admitir su incorporación. (58).

II.-LAS UNIVERSIDADES OFICIALES.

Para finalizar con el análisis de este capítulo, es necesario --
mencionar cuáles son las Universidades Oficiales, es decir, aquellos
organismos descentralizados que funcionan bajo la dirección y con-
trol tanto del Gobierno Federal como de las Entidades Federativas --
de la República Mexicana. Debido a la extensión del tema; sólo cita-
remos algunas de ellas en forma general, y entre las cuáles tenemos
a las siguientes:

A).--LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN).

"Fue creada mediante decreto presidencial de 25 de Agosto de 1978,
tiene el carácter de organismo descentralizado de la Secretaría de
Educación Pública. Entre sus objetivos e finalidades figuran prestar,
desarrollar y orientar servicios educativos de nivel superior, enca-
minados a formar profesionales de la educación, de acuerdo con las --
necesidades del país. Son tres sus funciones:

Docencia, Investigación, Difusión, en que la docencia ofrece" (Art.1o).

B).--EL COLEGIO DE MEXICO.

"Creado por decreto del ejecutivo de fecha 13 de Mayo de 1943 y --
reorganizado por otro decreto de Noviembre de 1971. Se constituyó, --
considerando una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, --
dotada de personalidad jurídica y en cuyo seno estarían representa-
das, sin limitaciones, las corrientes del pensamiento y las tendencias
filosóficas, científicas y artísticas, "pero con estricta exclusión de
todo interés ligado a la política militante" (Art.1o.).

Para su funcionamiento, el gobierno federal concede, por conducto de la SEP, un subsidio anual cuya cuantía en ningún caso podrá ser inferior a la inicial".

C).-EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN).

"La Ley Orgánica vigente publicada el 31 de Diciembre de 1956, lo caracteriza como un organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo impartir educación técnica y cuyos fines fundamentales consisten en preparar profesionistas y técnicos en los diversos grados, ciclos y especialidades que demande el desarrollo del país, así como realizar investigación científica y tecnológica" (Art. 1o.)

Tiene su estructura semejante a la UNAM, al igual que otros organismos descentralizados.

D).-CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP).

"Creado mediante decreto presidencial de Diciembre de 1978, tiene el carácter de organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios (Art. 1o.).

Tiene por objeto contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación de personal profesional calificado y en el nivel de postsecundaria que demande el sistema productivo del país" (Art. 2o.).

Dentro de éste tipo de educación técnica figuran los CONACYT, CETIS, CEBETIS, y otros.

E).-LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM).

"Surge para hacer frente a la saturación de los centros de educación superior, particularmente de la UNAM, en Diciembre de 1973 como organismo descentralizado del Estado, con personalidad y patrimonio propio. La Ley Orgánica determina que tiene por objeto impartir educación superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como realizar cursos de actualización y especialización en sus modalidades escolar y extraescolar. También le corresponde efectuar investigación científica y humanística, y preservar y difundir la cultura" (Art. 2o.).

Puede decirse que fue creada a imagen y semejanza de nuestra Universidad.

F).-LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO.

"En Diciembre de 1974 fué publicada la Ley, que la creó, constituida como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en Chapingo, Estado de México (Art. 1o.). Con objeto de que esta Universidad se integre al desarrollo regional de los estudios sobre problemas de agronomía, es posible que cuente con unidades y centros regionales universitarios en cualquier parte del país, dando preferencia al medio rural (Art. 2o.).

Entre sus objetivos figuran el de impartir educación de tipo superior, tanto técnico como de licenciatura y de posgrado; desarrollar investigación científica básica y tecnológica vinculada con la ciencia y para el mejor aprovechamiento de los recursos agropecuarios, foresta-

las y otros recursos naturales del país, y procurar una adecuada planificación de la agricultura en coordinación con otras instituciones de carácter agrícola" (Art.3o.).

Como puede verse, se incluye dentro de los objetivos de la Universidad su intervención en labores de planificación que, en rigor, corresponden exclusivamente al Estado".

6).-LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA.

"En Diciembre de 1975, fue promulgada la Ley que la creó, incluye los establecimientos de educación militar, de nivel medio superior y superior, que a la fecha de la creación de la Universidad existían, y los que puedan constituirse en el futuro (Art.1o).

Depende del Secretario de la Defensa, a través del Director General de Educación Militar, quién asume las funciones de rector (Art. 2o.). Sus funciones son: impartir a los militares conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en los niveles de educación media superior y superior; formar profesores para las diversas asignaturas que se impartan en los establecimientos de educación militar; realizar investigaciones de carácter científico, relacionadas con el avance de la ciencia y el arte militares, y hacer llegar los beneficios de la cultura a los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea de México (Art.3o.).

Para su funcionamiento cuenta con un Consejo Académico, que asesora pedagógicamente al Director General de Educación Militar" (Art.5o.).

(59).

(59).-Valades, Diego, op. cit., pp. 38 a 47.

LAS UNIVERSIDADES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Por lo que hace a las Universidades de las Entidades Federa-
tivas éstas están organizadas en su mayoría dependientes de las
Administraciones Públicas de los gobiernos de las propias Enti-
dades Federativas, es decir, desde el punto de vista, como ya se
dijo administrativo, a través de subsidios que apoyan su soste-
nimiento y erogaciones gubernamentales.

A continuación enumeramos, todas las Universidades de los 31
Estados de la República Mexicana y su régimen legal (Ver pági-
nas siguientes). (FO).

(FO).-ANUIES. "Carreras en el Sistema de Educación Superior de --
México". Primera Reimpresión, Asociación Nacional de Univer-
sidades e Institutos de Enseñanza Superior. Serie Consulta
y Documentación, México, 1981, pp. 1 a 26.

1.-AGUASCALIENTES.

- 1).-Universidad Autónoma de Aguascalientes (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Aguascalientes (Oficial-SEP.).
- 3).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.20 (Oficial-SEP.).
- 4).-Instituto Tecnológico Regional de Aguascalientes (Oficial-SEP.).
- 5).-Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes (Oficial-SEP.).

2.-BAJA CALIFORNIA NORTE.

- 1).-Universidad Autónoma de Baja California (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Mexicali (Oficial-SEP.).
- 3).-UPN-Unidad Tijuana (Oficial-SEP.).
- 4).-Instituto Tecnológico Regional de Tijuana (Oficial-SEP.).
- 5).-Instituto Cuautlatohuac (Privado con incorporación de Estudios -
de la UNAM).
- 6).-Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Privado con reconocimien-
to de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 7).-Centro de Estudios Universitarios de Xochicalco (Privado con re-
conocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Es-
tado de Baja California).
- 8).-Escuela de Trabajo Social de Tijuana (Privada con incorporación
de Estudios de la UNAM).

3.-BAJA CALIFORNIA SUR.

- 1).-Universidad Autónoma de Baja California Sur (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad La Paz (Oficial-SEP.).

- 3).-Instituto Tecnológico Regional de La Paz (Oficial-SEP).
- 4).-Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur --
(Oficial-Estatal).
- 4.-CAMPECHE.
 - 1).-Universidad del Sudeste (Oficial-Autónoma).
 - 2).-Universidad Autónoma del Carmen (Oficial-Autónoma).
 - 3).-UPN-Unidad Campeche (Oficial-SEP).
 - 4).-UPN-Unidad Ciudad del Carmen (Oficial-SEP).
 - 5).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.5.(Oficial-SEP).
 - 6).-Instituto Tecnológico Regional de Campeche (Oficial-SEP).
- 5.-COAHUILA.
 - 1).-Universidad Autónoma de Coahuila (Oficial-Autónoma).
 - 2).-Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" (Oficial-Autónoma).
 - 3).-Universidad Autónoma del Noreste (Privada con reconocimiento de
de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Coa-
huila).
 - 4).-UPN-Unidad Monclova (Oficial-SEP).
 - 5).-UPN-Unidad Piedras Negras (Oficial-SEP).
 - 6).-UPN-Unidad Saltillo (Oficial-SEP).
 - 7).-UPN-Unidad Torreón (Oficial-SEP).
 - 8).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.10.(Oficial-SEP).
 - 9).-Instituto Tecnológico Regional de La Laguna (Oficial-SEP).
 - 10).-Instituto Tecnológico Regional de Piedras Negras (Oficial-SEP).

- 11).--Instituto Tecnológico Regional de Saltillo (Oficial-SEP).
 - 12).--Instituto de Ciencias y Cultura ,A.C.(Privado con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Coahuila).
 - 13).--Instituto de Estudios Profesionales de Saltillo,A.C.(Privado con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Coahuila).
 - 14).--Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Unidad Laguna (Privado-Libre con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP,por Decreto Presidencial).
 - 15).--Centro Universitario del Norte (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
 - 16).--Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Laguna,A.C. (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Coahuila).
 - 17).--Escuela Normal Regional de Especialización (Oficial-SEP).
 - 18).--Escuela Normal Superior (Oficial-Estatel).
 - 19).--Escuela Superior de Agricultura y Veterinaria (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Coahuila).
 - 20).--Facultades Universitarias de Saltillo,A.C. (Privada con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Coahuila).
- 6.-COLIMA.
- 1).--Universidad de Colima (Oficial-Autónoma).

- 2).-UPN-Unidad Colima (Oficial-SEP).
- 3).-Instituto Tecnológico Regional de Colima (Oficial-SEP).
- 7.-CHIAPAS.
 - 1).-Universidad Autónoma de Chiapas (Oficial-Autónoma).
 - 2).-UPN-Unidad Tuxtla Gutierrez (Oficial-SEP).
 - 3).-Instituto Tecnológico Regional de Tuxtla Gutierrez (Oficial-SEP).
 - 4).-Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial del Soconusco -
(Oficial-Organismo Descentralizado creado por Decreto Presiden-
cial).
 - 5).-Escuela Normal Superior de Chiapas (Oficial-Estatal).
- 8.-CHIHUAHUA.
 - 1).-Universidad Autónoma de Chihuahua (Oficial-Autónoma).
 - 2).-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (Oficial-Autónoma).
 - 3).-UPN-Unidad Chihuahua (Oficial-SEP).
 - 4).-UPN-Unidad Ciudad Juárez (Oficial-SEP).
 - 5).-Instituto Tecnológico Regional de Chihuahua (Oficial-SEP).
 - 6).-Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Juárez (Oficial-SEP).
 - 7).-Instituto Tecnológico Regional de Parral (Oficial-SEP).
 - 8).-Instituto Técnico Universitario del Norte (Privado con incorpora-
ción y reconocimiento de Estudios de la Universidad Autónoma de -
Chihuahua, UNAM y del Gobierno del Estado de Chihuahua).
 - 9).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Uni-
dad Chihuahua (Privado-Libre con reconocimiento de validez efi-

cial de Estudios de la SEP por Decreto Presidencial).

10).-Instituto Superior de Turismo (Privada con incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Chihuahua).

11).-Escuela de Arquitectura de Chihuahua, A.C. (Privada con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Chihuahua).

12).-Escuela de Odontología (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).

13).-Escuela Libre de Psicología (Privada con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Chihuahua).

14).-Escuela Normal Superior del Estado "José E. Madrano" (Privada -- con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno -- del Estado de Chihuahua).

15).-Escuela Superior de Agricultura "Hermanos Escobar" (Privada con -- incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Chihuahua).

9.-DISTRITO FEDERAL.

1).-UNAM (Oficial-Autónoma).

a) Ciudad Universitaria.

b) ENEP-Aragón.

c) ENEP-Zaragoza.

2).-UAM (Oficial-Autónoma).

a) Unidad Azcapotzalco.

b) Unidad Iztapalapa.

c)Unidad Xochimilco.

3).-Universidad Anahuac (Privada con incorporación y reconocimiento -
de validez oficial de Estudios de la UNAM, Universidad Autónoma -
del Estado de México y de la SEP).

4).-Universidad Chapultepec (Privada con reconocimiento de validez -
oficial de Estudios de la SEP).

5).-Universidad de la Comunicación (Privada con reconocimiento de va-
lidez oficial de Estudios de la SEP).

6).-Universidad de las Américas (Privada con reconocimiento de vali-
dez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Puebla).

7).-Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (Oficial-Secretaría de la
Defensa Nacional).

8).-Universidad del Tepeyac (Privada con reconocimiento de validez --
oficial de Estudios de la SEP).

9).-Universidad del Valle de México (Privada con incorporación y reco-
nocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).

a)Plantel San Angel.

b)Plantel San Rafael.

c)Plantel Tlalpan.

10).-Universidad Femenina de México (Privada con incorporación y recog-
nimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).

II).-Universidad Hispano Mexicana (Privada con incorporación y recong-
cimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).

- 12).--Universidad Iberoamericana (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 13).--Universidad Intercontinental (Privada con incorporación y reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).
- 14).--Universidad Latina, A.C. (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 15).--Universidad Latinoamericana (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 16).--Universidad La Salle, A.C. (Privada con incorporación y reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).
- 17).--Universidad Motolinía (Privada con incorporación y reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la SEP).
- 18).--Universidad Panamericana (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 19).--UPN (Oficial-SEP).
 - a)Unidad Azcapotzalco.
 - b)Unidad Centro.
 - c)Unidad Norte.
 - d)Unidad Oriente.
 - e)Unidad Poniente.
 - f)Unidad Sur.
- 20).--Universidad Tecnológica de México (Privada con incorporación y -

reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la --
SEP).

21).-IPN (Oficial-SEP).

a)Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud.

b)Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias So-
ciales y Administrativas.

22).-Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas -
(Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de -
la SEP).

23).-Instituto de Cultura Superior (Privado con reconocimiento de --
validez oficial de Estudios de la SEP).

24).-Instituto de Enseñanza e Investigación Superior en Comercio In-
ternacional (Privado con reconocimiento de validez oficial de -
Estudios de la SEP).

25).-Instituto de Estudios Superiores del Estado de México (Privado
con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

26).-Instituto Leonardo Bravo (Privado con reconocimiento de validez
oficial de Estudios de la SEP).

27).-Instituto Mexicano de Rehabilitación (Privado con reconocimien-
to de validez oficial de Estudios de la SEP).

28).-Instituto Superior de Arquitectura (Privado con reconocimiento
de validez oficial de Estudios de la SEP).

29).-Instituto Superior de Estudios Comerciales (Privado con incorpg-
ración de Estudios de la UNAM y del IPN).

- 30).-Instituto Superior de Turismo (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 31).-Instituto Tecnológico Autónomo de México (Privado-Libre por Decreto Presidencial).
- 32).-Instituto Tecnológico Mexicano (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 33).-Instituto Universitario de Ciencias de la Educación, A.C. (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 34).-Academia de Aire, S.A. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 35).-Aeroesuela, S.A. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 36).-Avitec Escuela de Vuelo, S.C. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 37).-Centro internacional de Adiestramiento de Aviación Civil (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 38).-Escuela Superior de Administración de Instituciones (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 39).-Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial (Oficial-Organismo Descentralizado creado por Decreto Presidencial).

- 40).-Centro Universitario de Ciencias Humanas (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 41).-Centro de Estudios Tecnológicos No.7. (Oficial-SEP).
- 42).-Colegio Español de México,A.C.(Privado con incorporación de Estudios del IPN).
- 43).-El Colegio de México (Privado-Libre por Decreto Presidencial).
- 44).-Escuela Aeronáutica Panaméricana (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 45).-Escuela Bancaria y Comercial (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 46).-Escuela de Arte Teatral (Oficial-Instituto Nacional de Bellas Artes y SEP).
- 47).-Escuela Comercial Cámara de Comercio (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 48).-Escuela de Aviación "Francisco Tarazona",S.A. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 49).-Escuela de Aviación México,S. De R.L. (Privada con reconocimiento oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 50).-Escuela de Aviación "Raúl Quevedo Vara" (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).

- 51).--Escuela de Diseño y Artesanías (Oficial-SEP).
- 52).--Escuela de Ingeniería Municipal (Privada-Libre por Decreto --
Presidencial).
- 53).--Escuela de Periodismo "Carlos Setien García" (Privada con re-
conocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 54).--Escuela de Salud Pública de México (Oficial-SSA.-hoy Secre-
taría de Salud Pública).
- 55).--Escuela de Trabajo Social "Vasco de Quiroga" (Privada con --
incorporación de Estudios de la UNAM).
- 56).--Escuela Libre de Derecho (Privada-Libre por Decreto Presiden-
cial).
- 57).--Escuela Libre de Homeopatía de México (Privada-Libre por De-
creto Presidencial).
- 58).--Escuela Mexicana del Aire, S.A. (Privada con reconocimiento de
validez oficial de Estudios de la Secretaría de Comunicaciones
y Transportes).
- 59).--Escuela Nacional de Antropología e Historia (Oficial-Instituto
Nacional de Antropología e Historia y SEP).
- 60).--Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (Oficial- -
SEP).
- 61).--Escuela Nacional de Capacitación Aduanera (Oficial-Secretaría -
de Hacienda y Crédito Público).
- 62).--Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía -

"Manuel del Castillo Negrete" (Oficial-Instituto Nacional de Antropología e Historia y SEP).

63).-Escuela Normal de Especialización (Oficial-SEP).

64).-Escuela Normal Superior de México (Oficial-SEP).

65).-Escuela Normal Superior FEP (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

66).-Escuela Profesional de Contabilidad y Administración "Mtro. José Calvo, A.C." (Privada con incorporación de Estudios del IPN).

67).-Escuela Superior de Educación Física (Oficial-SEP).

68).-Tecnológico de Estudios Contables y Administrativos (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

69).-Centro de Estudios de Ciencias de la Comunicación (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

70).-Instituto de Intérpretes y Traductores (Privado con reconocimiento de validez oficial de la SEP).

71).-Los CONACYT (Oficial-SEP).

72).-Los CETIS, y CEBETIS (Oficial-SEP).

73).-Los CCNALEP (Oficial-Organsmo Descentralizado del Estado).

10.-DURANGO.

1).-Universidad Juárez del Estado de Durango (Oficial-Autónoma).

2).-UPN-Unidad Durango (Oficial-SEP).

3).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.1.(Oficial-SEP).

4).-Instituto Tecnológico Forestal de El Salto No.1.(Oficial-SEP).

5).-Instituto Tecnológico Regional de Durango (Oficial-SEP).

6).-Instituto Superior de Ciencias y Tecnología de la Laguna,A.C.

(Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios del -
Gobierno del Estado de Durango).

7).-Escuela Normal Superior de Durango (Oficial-Estatal).

8).-Escuela Normal Superior de la Laguna (Oficial-Estatal).

II.-GUANAJUATO.

1).-Universidad de Guanajuato (Oficial-Estatal).

2).-Universidad del Bajío,A.C. (Privada con incorporación de Estudios
de la Universidad de Guanajuato).

3).-Universidad Hispanoamericana (Privada con incorporación de Estu-
dios de la Universidad de Guanajuato).

4).-Universidad Iberoamericana-Unidad León (Privada con reconocimien-
to de validez oficial de Estudios de la SEP).

5).-Universidad Lasallista Benavente (Privada con reconocimiento de -
validez oficial de Estudios de la SEP).

6).-UPN-Unidad Celaya (Oficial-SEP).

7).-UPN-Unidad Guanajuato (Oficial-SEP).

8).-UPN-Unidad León (Oficial-SEP).

9).-Instituto Tecnológico Regional de Celaya (Oficial-SEP).

10).-Instituto Tecnológico Regional de León (Oficial-SEP).

II).-Instituto América (Privado con reconocimiento de validez oficial

de Estudios del Gobierno del Estado de Guanajuato).

12).-Instituto Superior de Educación Tecnológica Agropecuaria --
(Oficial-SEP).

13).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey -
Unidad León (Privado-Libre con reconocimiento de validez ofi-
cial de Estudios de la SEP, por Decreto Presidencial).

14).-Escuela Normal Superior de Celaya (Privada con reconocimiento
de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Gu-
najuato).

15).-Escuela Normal Superior de Guanajuato (Oficial-Estatel).

16).-Escuela Normal Superior "Justo Sierra" (Privada con reconoci-
miento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado
de Guanajuato).

17).-Escuela Profesional de Comercio y Administración de León (Pri-
vada con incorporación de Estudios de la Universidad de Guana-
juato).

12.-GUERRERO.

1).-Universidad Autónoma de Guerrero (Oficial-Autónoma).

2).-UPN-Unidad Acapulco (Oficial-SEP).

3).-UPN-Unidad Chilpancingo (Oficial-SEP).

4).-UPN-Unidad Iguala (Oficial-SEP).

5).-Instituto Tecnológico Regional de Acapulco (Oficial-SEP).

6).-Instituto Superior Agropecuario Autónomo del Estado de Guerrero

(Oficial-Autónomo).

13.-HIDALGO.

- 1).-Universidad Autónoma de Hidalgo (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Pachuca (Oficial-SEP).
- 3).-Instituto Tecnológico Agropecuario No. 6. (Oficial-SEP).
- 4).-Instituto Tecnológico Regional de Pachuca (Oficial-SEP).

14.-JALISCO.

- 1).-Universidad de Guadalajara (Oficial-Estatal).
- 2).-Universidad Autónoma de Guadalajara (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 3).-Universidad del Altiplano de México (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 4).-Universidad del Valle de Atemajac (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 5).-UPN-Unidad Autlán (Oficial-SEP).
- 6).-UPN-Unidad Ciudad Guzmán (Oficial-SEP).
- 7).-UPN-Unidad Guadalajara (Oficial-SEP).
- 8).-UPN-Unidad Tlaquepaque (Oficial-SEP).
- 9).-Instituto Tecnológico Agropecuario de la Mascota (Oficial-SEP).
- 10).-Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Guzmán (Oficial-SEP).
- 11).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

- 12).-Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial de Guadalajara (CENAETI). (Oficial-Organismo Descentralizado creado por Decreto Presidencial).
- 13).-Escuela Normal Superior de Jalisco (Oficial-Estatal).
- 14).-Escuela Normal Superior "Nueva Galicia ",A.C. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 15.-MEXICO.
- 1).-Universidad Autónoma del Estado de México (Oficial-Autónoma).
- 2).-Universidad Autónoma de Chapingo (Oficial-Autónoma).
- 3).-Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán -UNAM (Oficial-Autónoma).
- 4).-ENEP-Iztacala de la UNAM (Oficial-Autónoma).
- 5).-ENEP-Acatlán de la UNAM (Oficial-Autónoma).
- 6).-Universidad del Valle de Toluca (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de México).
- 7).-Universidad Nuevo Mundo (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 8).-UPN-Unidad Tlanepantla (Oficial-SEP).
- 9).-UPN-Unidad Toluca (Oficial-SEP).
- 10).-Instituto Cultural Isidro Fabela,A.C. (Privado con incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México).
- 11).-Instituto Tecnológico Regional de Tlanepantla (Oficial-SEP).

- 12).--Instituto Tecnológico Regional de Toluca (Oficial-SEP).
 - 13).--Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey - --
Unidad Estado de México (Privado-Libre con reconocimiento de va-
lidez oficial de Estudios de la SEP, por Decreto Presidencial).
 - 14).--Escuela de Estudios Comerciales y Administrativos (Privada con -
reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
 - 15).--Escuela Normal Superior del Estado de México No.1.(Oficial-Esta-
tal).
 - 16).--Escuela Normal Superior del Estado de México No.2.(Oficial-Esta-
tal).
 - 17).--Asociación Satélite de Estudios Culturales (ASEC).(Privado con -
reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).
- 16.-MICHUACAN.
- 1).--Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Oficial-Autón-
ma).
 - 2).--UPN-Unidad Morelia (Oficial-SEP).
 - 3).--UPN-Unidad Zamora (Oficial-SEP).
 - 4).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.7. (Oficial-SEP).
 - 5).--Instituto Tecnológico Regional de Jiquilpan (Oficial-SEP).
 - 6).--Instituto Tecnológico Regional de Morelia (Oficial-SEP).
 - 7).--Instituto Cultural Don Vasco, A.C. (Privado con incorporación de -
Estudios de la UNAM).
 - 8).--Escuela Normal Superior de Michoacán "José Ma. Morelos" (Oficial-

Estatad). .

9).-Escuela Normal Superior "Juana de Asbaje" (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

17.-MORELOS.

1).-Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Oficial-Autónoma).

2).-UPN-Unidad Cuernavaca (Oficial-SEP).

3).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.9. (Oficial-SEP).

4).-Instituto Tecnológico Regional de Zacatepec (Oficial-SEP).

5).-Escuela Normal Superior del Estado de Morelos (Oficial-Estatad).

18.-NAYARIT.

1).-Universidad Autónoma de Nayarit (Oficial-Autónoma).

2).-UPN-Unidad Tepic (Oficial-SEP).

3).-Instituto Tecnológico Regional de Tepic (Oficial-SEP).

4).-Escuela Normal Superior de Nayarit (Oficial-Estatad).

19.-NUEVO LEÓN.

1).-Universidad Autónoma de Nuevo León (Oficial-Autónoma).

2).-Universidad de Montemorelos (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Nuevo León).

3).-Universidad de Monterrey (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Nuevo León).

4).-Universidad del Norte (Privada-Libre con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Nuevo León).

5).-Universidad Mexicana del Noreste (Privada con reconocimiento de -

validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Nuevo León).

f).-UPN-Unidad Monterrey (Oficial-SEP).

7).-Universidad Regiomontana (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Nuevo León).

8).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.12. (Oficial-SEP).

9).-Instituto Tecnológico Regional de Nuevo León (Oficial-SEP).

10).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey -
(Privado-Libre con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP, por Decreto Presidencial).

11).-Instituto Superior de Cultura y Arte de Monterrey (Privada con --
incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Nuevo --
León).

12).-Centro de Estudios Universitarios de Monterrey (Privado con re-
conocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Es-
tado de Nuevo León).

13).-Centro Universitario Kennedy (Privado con incorporación de Estu-
dios de la UNAM).

14).-Escuela de Trabajo Social "Cervantes de Monterrey" (Privada con
incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Nuevo --
León).

15).-Escuela Normal de Especialización de Monterrey (Oficial-SEP).

16).-Escuela Normal Superior del Estado de Nuevo León (Oficial-Esta-
tal).

17).--Escuela Normal Superior Labastida (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

18).--Arte, A.C, Escuela de Diseño (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

20.--OAXACA.

1).--Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (Oficial-Autónoma).

2).--Universidad Regional del Sureste (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Oaxaca).

3).--UPN-Unidad Ixtotec (Oficial-SEP).

4).--UPN-Unidad Oaxaca (Oficial-SEP).

5).--UPN-Unidad Tuxtépéc (Oficial-SEP).

6).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.3. (Oficial-SEP).

7).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.8. (Oficial-SEP).

8).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.13.(Oficial-SEP).

9).--Instituto Tecnológico Regional del Istmo (Oficial-SEP).

10).--Instituto Tecnológico Regional de Oaxaca (Oficial-SEP).

11).--Instituto Tecnológico Regional de Tuxtpec (Oficial-SEP).

12).--Escuela Normal Superior de Oaxaca, A.C. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Oaxaca).

21).--PUEBLA.

1).--Universidad Autónoma de Puebla (Oficial-Autónoma).

2).--Universidad Cuauhtémoc (Privada con reconocimiento de validez oficial).

cial de Estudios de la SEP).

3).-Universidad de las Américas,A.C.(Privada con reconocimiento de --
validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Puebla).

4).-UPN-Unidad Puebla (Oficial-SEP).

5).-Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Privada con --
reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del -
Estado de Puebla).

6).-Instituto Poblano de Estudios Superiores,A.C. (Privado con recog-
nacimiento de validez oficial de Estudios de la SEP).

7).-Instituto Tecnológico Regional de Puebla (Oficial-SEP).

8).-Instituto Tecnológico Regional de Tehuacán (Oficial-SEP).

9).-Escuela Normal Superior Benavente (Privada con reconocimiento de
validez oficial de Estudios de la SEP).

10).-Escuela Normal Superior "Justo Sierra",A.C. (Privada con recog-
cimiento de validez oficial de la SEP).

11).-Escuela Normal Superior del Estado (Oficial-Estatal).

22.-QUERETARO.

1).-Universidad Autónoma de Querétaro (Oficial-Autónoma).

2).-UPN-Unidad Querétaro (Oficial-SEP).

3).-Instituto Tecnológico Regional de Querétaro (Oficial-SEP).

4).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Uni-
dad Querétaro (Privado-Libre con reconocimiento de validez oficial
de Estudios de la SEP,por Decreto Presidencial).

5).--Escuela Normal Superior de Querétaro (Oficial-Estatal).

23.--QUINTANA ROO.

1).--UPN-Unidad Chetumal (Oficial-SEP).

2).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.17.(Oficial-SEP).

3).--Instituto Tecnológico Regional de Chetumal (Oficial-SEP).

24.--SAN LUIS POTOSI.

1).--Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Oficial-Autónoma).

2).--UPN-Unidad Ciudad Valles (Oficial-SEP).

3).--UPN-Unidad San Luis Potosí (Oficial-SEP).

4).--Instituto Tecnológico Regional de San Luis Potosí (Oficial-SEP).

5).--Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Uni-
dad San Luis Potosí (Privado-Libre con reconocimiento de validez
oficial de Estudios de la SEP, por Decreto Presidencial).

6).--Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Potosino (Privado
con incorporación de Estudios y reconocimiento de validez oficial
de Estudios de la UNAM y SEP).

7).--Escuela de Trabajo Social de San Luis Potosí (Privada con incor-
poración de Estudios de la UNAM).

25.--SINALOA.

1).--Universidad Autónoma de Sinaloa (Oficial-Autónoma).

2).--Universidad del Pacífico (Privada con reconocimiento de validez
oficial de Estudios de la SEP).

3).--UPN-Unidad Culiacán (Oficial-SEP).

- 4).--UPN-Unidad los Mochis (Oficial-SEP).
- 5).--UPN-Unidad Mazatlán (Oficial-SEP).
- 6).--Instituto Tecnológico Regional de Culiacán (Oficial-SEP).
- 7).--Instituto Tecnológico Regional de los Mochis (Oficial-SEP).
- 8).--Instituto del Noroeste (Privado con reconocimiento de validez --
oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Sinaloa).
- 9).--Centro Universitario de Mazatlán (Privado con incorporación y --
reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y de la
SEP).
- 10).--Escuela de Administración y Contaduría Pública de Sinaloa (Pri-
vada-Libre con reconocimiento de validez oficial de Estudios --
del Gobierno del Estado de Sinaloa).
- 11).--Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (Privada-Libre con recong-
cimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado
de Sinaloa).
- 12).--Escuela Libre de Jurisprudencia de Sinaloa (Privada con recong-
cimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado
de Sinaloa).
- 13).--Escuela Náutica Mercante "Capitán de Alt. Antonio Gómez Maqueo"
(Oficial-Secretaría de Comunicaciones y Transportes).
- 14).--Escuela Normal Superior de Sinaloa (Oficial-Estatal).
- 15).--Escuela Superior de Contabilidad y Administración de Guasave --
(Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del

Gobierno del Estado de Sinaloa).

26.-SONORA.

- 1).-Universidad de Sonora (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Hermosillo (Oficial-SEP).
- 3).-UPN-Unidad Navojoa (Oficial-SEP).
- 4).-Instituto Tecnológico Aracpacuario No.I4.(Oficial-SEP).
- 5).-Instituto Tecnológico de Sonora (Oficial-Autónoma).
- 6).-Instituto Tecnológico Regional de Hermosillo (Oficial-SEP).
- 7).-Instituto Tecnológico Regional de Nogales (Oficial-SEP).
- 8).-Instituto Tecnológico Superior de Gerencia Ejidal (Oficial-SEP).
- 9).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Uni-
dad Noroeste-Obregón (Privado-Libre con reconocimiento de vali-
dez oficial de Estudios de la SEP,por Decreto Presidencial).
- 10).-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Uni-
dad Noroeste-Guaymas (Privado-Libre con reconocimiento de vali-
dez oficial de Estudios de la SEP,por Decreto Presidencial).
- II).-Centro Escolar Benito Juárez (Privado con incorporación y reco-
nocimiento de validez oficial de Estudios de la Universidad de
Sonora y SEP).

27.-TABASCO.

- 1).-Universidad Autónoma "Juárez" de Tabasco (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Villahermosa (Oficial-SEP).
- 3).-Instituto Tecnológico Regional de Villahermosa (Oficial-SEP).

- 4).--Colegio Superior de Agricultura Tropical (Oficial-SARH).
- 28.--TAMAULIPAS.
- 1).--Universidad Autónoma de Tamaulipas (Oficial-Autónoma).
- 2).--Universidad del Golfo (Privada con incorporación y reconocimiento de validez oficial de Estudios de la UNAM y la SEP).
- 3).--Universidad del Noreste (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
- 4).--UPN-Unidad Ciudad Victoria (Oficial-SEB).
- 5).--UPN-Unidad Matamoros (Oficial-SEP).
- 6).--UPN-Unidad Nuevo Laredo (Oficial-SEP).
- 7).--UPN-Unidad Tampico (Oficial-SEP).
- 8).--Universidad Valle del Bravo (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Tamaulipas).
- 9).--Instituto Tecnológico Agropecuario No.4.(Oficial-SEP).
- 10).--Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Madero (Oficial-SEP).
- 11).--Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Victoria (Oficial-SEP).
- 12).--Instituto Tecnológico Regional de Matamoros (Oficial-SEP).
- 13).--Instituto Tecnológico Regional de Nuevo Laredo (Oficial-SEP).
- 14).--Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas (Privado con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Tamaulipas).
- 15).--Instituto Miguel Hidalgo (Privado con incorporación de Estudios de la UNAM).

- 16).-Escuela Náutica Mercante de Tampico (Oficial-SCT).
 - 17).-Escuela Normal Superior de Tamaulipas, A.C. (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Tamaulipas).
 - 18).-Escuela Normal Superior del Sur de Tamaulipas (Privada con reconocimiento de validez oficial de Estudios del Gobierno del Estado de Tamaulipas).
- 29.-TLAXCALA.
- 1).-Universidad Autónoma de Tlaxcala (Oficial-Autónoma).
 - 2).-UPN-Unidad Tlaxcala (Oficial-SEP).
 - 3).-Instituto Tecnológico Regional de Apizaco (Oficial-SEP).
- 30.-VERACRUZ.
- 1).-Universidad Veracruzana (Oficial-Estatal).
 - 2).-Universidad Femenina de Veracruz (Privada con incorporación de -- Estudios de la Universidad Veracruzana).
 - 3).-UPN-Unidad Jalapa (Oficial-SEP).
 - 4).-UPN-Unidad Orizaba (Oficial-SEP).
 - 5).-UPN-Unidad Poza Rica (Oficial-SEP).
 - 6).-UPN-Unidad Veracruz (Oficial-SEP).
 - 7).-Universidad Villa Rica (Privada con incorporación de Estudios de la UNAM).
 - 8).-Instituto Tecnológico Agropecuario de Ignacio de la Llave (Oficial-SEP).

- 9).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.18.(Oficial-SEP).
- 10).-Instituto Tecnológico Regional de Minatitlán (Oficial-SEP).
- 11).-Instituto Tecnológico Regional de Orizaba (Oficial-SEP).
- 12).-Instituto Tecnológico Regional de Veracruz (Oficial-SEP).
- 13).-Instituto de Estudios Superiores de Ciencias y Tecnología del -
Mar (Oficial-SEP).
- 14).-Instituto Tecnológico de Pesca (Oficial-SEP).
- 15).-Centro de Estudios "Cristobal Colón" (Privado con incorporación
de Estudios de la Universidad Veracruzana).
- 16).-Escuela de Aviación Naval (Oficial-Secretaría de Marina).
- 17).-Escuela Náutica Mercante "Fernando Siliceo" (Oficial-SCT).
- 18).-Heroica Escuela Naval Militar "Antón Lizardo" (Oficial-Secretaría
de Marina).

31.-YUCATAN.

- 1).-Universidad de Yucatán (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Mérida (Oficial-SEP).
- 3).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.2. (Oficial-SEP).
- 4).-Instituto Tecnológico Agropecuario No.19.(Oficial-SEP).
- 5).-Instituto Tecnológico Regional de Mérida (Oficial-SEP).
- 6).-Escuela Normal Superior de Yucatán (Oficial-Estatal).

32.-ZACATECAS.

- 1).-Universidad Autónoma de Zacatecas (Oficial-Autónoma).
- 2).-UPN-Unidad Zacatecas (Oficial-SEP).
- 3).-Instituto Tecnológico Regional de Zacatecas (Oficial-SEP).

(CUADRO I)

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

PRIMER AÑO

Matemáticas
Física
Geografía
Historia Universal
Lengua y Literatura Española
Lógica
Dibujo de Imitación
Lengua Extranjera 12 créditos,
Inglés o Francés

SEGUNDO AÑO

Matemáticas
Química
Biología
Anatomía, Fisiología e Higiene
Historia de México
Etimologías Greco-Latinas
Ética
Lengua Extranjera 12 créditos,
Inglés o Francés

TERCER AÑO

Asignaturas comunes a todas las áreas:

Naciones de Derecho Positivo Mexicano
Literatura Universal
Literatura Mexicana e Iberoamericana
Psicología
Lengua Extranjera

Asignaturas específicas de cada área:

Area I. Ciencias Físico-Matemáticas

Matemáticas
Dibujo Constructivo
Física
Optativa

Area II. Ciencias Químico-Biológicas

Matemáticas
Biología
Física
Química
Optativa

Area III. Disciplinas Económico-Administrativas

Matemáticas
Geografía Económica
Sociología
Optativa



Area IV. Disciplinas Sociales

Historia de las Doctrinas Filosóficas
Sociología
Historia de la Cultura
Optativa

Area V. Humanidades Clásicas

Historia de las Doctrinas Filosóficas
Estética
Latín
Griego
Optativa

Area VI. Bellas Artes

Historia del Area
Estética
Optativa 2

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Geografía
Geopolítica
Geología y Minerología
Italiano
Francés
Problemas Sociales, Económicos y Políticos de México
Temas Selectos de Física
Higiene Mental
Matemáticas
Dibujo Constructivo
Temas Selectos de Química
Matemáticas
EL Pensamiento Filosófico de México
Historia del Arte
Inglés
Alemán
Prácticas Administrativas y Comerciales
Revolución Mexicana
Temas Selectos de Biología
Modelado
Temas Selectos de Matemáticas
Estética
Latín
Historia de la Música

FUENTE: Planes de Estudio, México, UNAM, 1980 pp. II61-II62.

CUADRO 3
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIDAD ACADÉMICA DEL CICLO DE BACHILLERATO
PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS Y REGLAS DE APLICACION

-34-
(CUADRO TRES)

PRIMER SEMESTRE	HS	SEGUNDO SEMESTRE	HS	TERCER SEMESTRE	HS	CUARTO SEMESTRE	HS	QUINTO SEMESTRE	HS	SEXTO SEMESTRE	HS
MATEMÁTICAS I	4	MATEMÁTICAS II	4	MATEMÁTICAS III	4	MATEMÁTICAS IV	4	MATEMÁTICAS V (LÓGICA I)	4	MATEMÁTICAS VI (LÓGICA II ESTADÍSTICA II)	4
FÍSICA I	3	QUÍMICA I	3	BIOLOGÍA I	3	METODO EXPERIMENTAL: FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA	3	FÍSICA II QUÍMICA II BIOLOGÍA II	3	FÍSICA III QUÍMICA III BIOLOGÍA III	3
HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	3	HISTORIA DE MÉXICO I	3	HISTORIA DE MÉXICO II	3	TEORÍA DE LA HISTORIA	3	ESTÉTICA I (ÉTICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE) FILOSOFÍA I	3	ESTÉTICA II (ÉTICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE) FILOSOFÍA II	3
TALLER DE REDACCIÓN I	3	TALLER DE REDACCIÓN II	3	TALLER DE REDACCIÓN B INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I	3	TALLER DE REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL II	3	4a. OPCIÓN (A ESCOGER DOS SERIES EN FORMA OBLIGATORIA)			
TALLER DE LECTURA DE CLÁSICOS UNIVERSALES	3	TALLER DE LECTURA DE CLÁSICOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS	3	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS UNIVERSALES	3	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS IDIOMA EXTRANJERO	3	5a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	3	6a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
SUMA TOTAL DE HORAS	30		30		30		30		30		30
OPCIONAL: ADIESTRAMIENTO PRÁCTICO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE TÉCNICO, NIVEL BACHILLERATO											

FUENTE: Gaceta UNAM, México, UNAM, 3a. Época, Vol. II (número extraordinario) febrero 1 de 1971.

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA FEDERACION A LA UNIVERSIDAD, DESDE SU CREACION HASTA 1976:

Año	Subsidio
1910.....	1 024 650.50
1911.....	1 174 501.30
1912.....	1 336 473.30
1913.....	1 356 355.00
1914.....	1 695 558.05
1918.....	1 562 505.50
1919.....	1 447 930.00
1920.....	1 797 599.25
1921.....	2 470 131.50
1923.....	3 732 318.80
1924.....	2 448 669.80
1925.....	2 724 279.60
1926.....	2 723 748.50
1927.....	2 251 953.58
1928.....	2 388 938.88
1929.....	2 511 677.00
1930.....	3 508 000.00
1931.....	3 418 458.36
1932.....	2 622 112.94
1933.....	3 000 000.00
1937.....	1 080 000.00
1938.....	2 080 000.00
1939.....	3 210 000.00
1940.....	2 500 000.00
1941.....	3 000 000.00
1942.....	3 500 000.00
1943.....	3 500 000.00
1944.....	4 000 000.00
1945.....	5 200 000.00
1946.....	6 200 000.00
1947.....	8 000 000.00
1948.....	9 500 000.00
1949.....	9 500 000.00
1950.....	11 000 000.00
1955.....	39 893 962.41
1956.....	45 893 962.41
1957.....	55 893 962.41
1958.....	88 324 618.34
1959.....	99 778 100.00
1961.....	127 558 673.52
1963.....	160 765 123.36
1968.....	264 784 809.15
1966.....	326 568 804.27
1967.....	388 714 138.16
1968.....	425 206 950.33
1969.....	449 965 190.88
1970.....	488 827 250.00
1971.....	584 864 229.00
1972.....	814 040 002.04
1973.....	1379 183 276.00
1974.....	1795 525 258.00
1975.....	2581 000 753.00
1976.....	3580 100 000.00

Las cantidades que aparecen de 1910 a 1930, fueron tomadas del libro de José Atalini, "Las Finanzas de la Universidad a través del tiempo", UNAM, 1951, pp. 70 y 83. Las cantidades que aparecen a partir de 1935, fueron tomadas de los respectivos Presupuestos de Egresos que anualmente edita la Universidad.

"Durante 1934, 1935 y 1936 no hubo subsidio, sino que el Gobierno Federal se limitó a dar a la Universidad Nacional, la aportación que para el fondo universitario se preveía en el inciso b) del Art. 9º. de la Ley de 1933. Igualmente se otorgaron un total de \$100 000.00 por compensación a los servicios que la Universidad prestó a los profesores de las escuelas secundarias en su preparación profesional.

CAPITULO II.- ANTECEDENTES HISTORICOS :

Son 5 Epocas las que caracterizan a la evolución histórica de la Educación en México. Cada una de ellas refleja la índole cultural del tiempo en que se origina, y en todas y cada una de ellas se establecen instituciones de unidad de estilo dependiendo de las circunstancias.

A continuación haremos un análisis de cada una de ellas, describiendo los rasgos más importantes.

A.-EPOCA COLONIAL.

El origen de la Educación Colonial parte de los años inmediatos a la caída del imperio mexicano (1521). (1).

En esta época se le conoce como Educación Confesional, tomando la cultura aborigen, se desarrolla en la Nueva España, un tipo característica de esta educación, que hace gravitar todas sus manifestaciones, alrededor de un ideal religioso. Esta etapa es considerada eclesiástica y se prolonga hasta la llegada de la época Independiente. (2).

La Educación tuvo dos características de vital importancia como son: una de orientación marcadamente religiosa, y la otra clasista; es decir, que mientras la primera sirvió para preparar gentes para el más allá, la segunda se dirigió a la conservación de la situación de privilegio de las castas conquistadoras. (3).

(1).--Bolaños Martínez, Víctor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México y la Educación Actual. Segunda Edición, Editado por "Educación, Ciencia y Cultura", México, 1984, pág. 27.

(2).--Larroya, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. Edición 15a, Editorial Porrúa, México, 1981, pág. 41.

La transferencia de la civilización europea al Nuevo Mundo -- (Nueva España), trajo como consecuencias el nacimiento de típicas instituciones educativas. Pero al lado de la labor evangelizadora y de castellanización de los indios, fueron apareciendo con el -- tiempo institutos decentes de estructura similar a los de España (La Real y Pontificia Universidad de México, el 25 de Enero de 1563 y Los Colegios de Segunda Enseñanza, etc.). (4).

Sin embargo de este último aspecto, se desprende que la labor -- de los misioneros españoles tenía un sello popular en su tarea -- educativa, porque dirigían su actividad hacia las capas más bajas de la sociedad, es por ello que su tarea tropezó con grandes dificultades por la oposición de los encomenderos. Lo cual se explica de la siguiente manera: siendo la clase indígena una clase oprimida económicamente, la educación no pudo ser verdaderamente popular, sino que fue en realidad una actividad exclusiva de la capa de -- mayores recursos económicos, ya que sólo fue aprovechada por las -- clases privilegiadas un ejemplo de ello lo fue la introducción de la Imprenta en la Nueva España. (5).

Podemos decir que antes de la Independencia, lo único que alcanzó un gran desarrollo fue la Educación Superior y no la dirigida a las masas populares.

"Haciendo un examen sistemático y crítico de la educación en esta -- etapa histórica, nos damos cuenta de que la escuela del orden fey-

(3).--Lozano Vázquez, Alberto, ob. cit., pág.24.

(4).--Larroya, Francisco, ob. cit., pág.41.

(5).--Lozano Vázquez, Alberto, ob. cit., pág.24.

dal de la Colonia fue un clara instrumento de dominación de una --
nacionalidad sobre otro país, y por supuesto de una clase social --
sobre otra clase, es decir, fue una escuela de opresión. (6).

De esta manera en el primer aspecto fue Teología Escolástica, -
superficial, ocultando la realidad del mundo y de la vida (no cien-
tífica); y en el segundo lugar llegó hasta la crueldad. Las pedagó-
gicas estuvieron sustentadas naturalmente por el célebre princi-
pio: 'La letra con sangre entra'. Lo cuál nos dice el Maestro Oreg-
ce, quería decir, que se trata de apagar todo intento de progreso -
social y de emancipación nacional, pues el alumno debería aprender
estrictamente sólo lo que se le enseñaba, y a fuerza de castigos --
violentos y hasta humillantes, introducían en los cerebros infanti-
les su verdad, la visión convencional del universo y de la vida que
entonces se profesaba, preparando así los instrumentos que habrían
de servir para prolongar su dominación de clase y su dominación -
colonial. (7).

LA CASTELLANIZACION DE AMERICA.

La corriente hispanizante, estuvo representada por los mision-
eros españoles, se proponía definir para México una identidad regi-
da por los principios de la iglesia militante que, al perder la --
mitad de Europa en su lucha con el protestantismo, quería rehacerse
conquistando a los americanos. De esta manera, los hispanizantes --
intentaban hacer del indio un católico ferviente puesto que encen-

(6). -- Ibidem., pág. 25.

(7). -- Idem., pág. 25.

traban en él todas las potencialidades para servir a Dios y alcanzar su propia salvación.

América ingresó a la historia como un pueblo maldito según atestigua Fray Bernardino de Sahagún en su obra "La Historia General de las Cosas de la Nueva España". Los indios adoraban a Lucifer, levantarán templos a la iniquidad, porque el mexicano era un pueblo en pecado, un reo de Dios y la Conquista fué obra divina en que Cortés fue un simple instrumento de salvación; con esto Sahagún trató de justificar la Conquista de América. (8).

En síntesis, podemos decir, que en la Etapa Colonial, la enseñanza estuvo dirigida por el Clero; por lo cuál fue marcadamente dogmática, esto es, sujeta a principios religiosos. La obra educativa de los misioneros (Siglo XVI), es muy importante y entre ellos podemos mencionar a los siguientes: Bartolomé de las Casas, Pedro de Gante, Juan de Zumárraga, Bernardino de Sahagún, Toribio de Benavente "Motolinía", Alonso de la Veracruz, ilustres varones cuyas nombres, todo el tiempo serán respetados por el pueblo mexicano. Ellos fundaron las primeras escuelas en las principales ciudades del país y con el propósito medular de instruir al indígena en la religión cristiana, le enseñaron el castellano, iniciando así su incorporación a la cultura de occidente. Asimismo, como hecho sobresaliente de esta época, el 25 de Enero de 1553, abrió sus puertas la Real y Pontificia Universidad de México, que en unión de la de San Marcos, en Lima, Perú, fug-

(8).--Llinares Alvarez, Edgar. Revolución, Educación y Mexicanidad. Primera Edición, UNAM, México, 1978, pp. 28 y 29.

ron las primeras fundadas en tierras de América.

Ni en España, ni en los demás países europeos existía la idea de que la educación fuera una de las funciones del Estado.

En diversos rumbos del extenso territorio de la Nueva España -- se fundaron seminarios y en las principales ciudades, escuelas de enseñanza superior. La educación que se impartía en esas instituciones eran religiosas y humanísticas, y las materias básicas: Teología, Derecho y Filosofía, de acuerdo con los sistemas de la época, herencias de la Edad Media. No existió enseñanza científica ni técnica, porque su aparición en el mundo está vinculada al triunfo de la Revolución Industrial". (9).

(9).--Rebaza, Emilio O. y Caballero, Gloria, ob. cit., pág. 23.

B.-EPOCA INDEPENDIENTE.

La Consumación de la Independencia proclamada en 1810, es el punto de partida para una nueva etapa histórica de la educación popular, pues se empieza a sentir la necesidad de una educación cívica y política para todo el mundo. (10).

Efectivamente con la consumación de la Independencia dada en 1821 en los Tratados de Córdoba, ante la presencia de Guerrero e Iturbide, la educación pretendió ser popular, este es, instruir al pueblo.

En esta etapa histórica de la educación independiente, se constituye el período de Anarquía o Enseñanza Libre, que comprende de (1824-1857); este es en el sentido de que en nuestro país, aún no se definía que forma de gobierno se iba a adoptar, y por lo tanto predominaban básicamente dos corrientes políticas (Liberales y -- Conservadores), que pretendían estructurar al Estado Mexicano, cada una de ellas, proponía sus medidas para lograrlo; pero en último término coincidieron en que la educación era la base fundamental para lograr sus objetivos. Se trataba de un período de transición en el que, sociedad civil y sociedad política no estaban completamente diferenciadas; poder público y poder privado son hasta cierto punto indistintos. Con el movimiento de Independencia surgen propósitos político-educativos amplios para delimitar una época más: que se caracteriza por un anhelo de organizar la vida edu-

(10).--Lozano Vázquez, Alberto, op. cit., pág. 25.

cativa del país basado en una política liberal; sin embargo, aquí y allí se percibe la intención de sustraer la dirección educativa del Clero para ponerla en manos del Estado (Valentín Gómez Farfías). Dicho ideal alimenta la doctrina que sustentan los políticos destacados de la educación, hasta la época de la Reforma. (11).

La Independencia plantea la necesidad de crear instituciones -- que transmitieran nuevos ideales para la población novohispana -- que, en gran parte, no hablaba español; por lo que, para educar y formar buenos ciudadanos, el único camino era la escuela. Al conquistar la Independencia, la educación del pueblo se convirtió en preocupación central de todos los hombres conscientes.

Los gobernantes mexicanos de la primera mitad del siglo XIX, de -- Iturbide a Santa Anna, pasando por Guadalupe Victoria, Anastasio -- Bustamante y Gómez Farfías, aceptaron que la educación era la base del progreso económico de la consolidación de la independencia política. (12).

Los liberales pretenden construir un Estado cuya única función sea la salvaguarda del interés general de la nación. Su tarea -- fundamental radica en contener a todos aquellos sectores que amenazan ese interés. Hay que desligar, indica Mora, la misión del Estado de los intereses de los ciudadanos como particulares. En el -- Estado no debe verse otra cosa que un guardián de los intereses de toda la sociedad, esto es del orden público, y por lo tanto de los --

(11). -- Larrojo, Francisco, ob. cit., pp. 41 y 42.

(12). -- Bolaños Martínez, Víctor Hugo, ob. cit., pág. 52.

intereses de todo ciudadano, pero nunca un instrumento activo, un instrumento productor de intereses.

En síntesis podemos decir, que el proyecto económico de los liberales consiste en formar un pequeño propietario de cada mexicano, buscar la inversión extranjera para desarrollar la industria y establecer el sistema económico de libre cambio. (13).

Los conservadores, en cuyas filas militan entre otros, Anastasio Bustamante y Don Lucas Alamán, coinciden con los liberales en la necesidad de construir un Estado árbitro, pero rechazan la tesis del Federalismo. También se oponen a la tesis liberal de la pequeña propiedad y alegan que el desarrollo económico de la nueva República debe sustentarse en la gran propiedad. Esto los hace fuertes aliados del Clero y acérrimos enemigos de los liberales, que amenazan a esta forma de propiedad.

A manera de síntesis, contemplamos que el programa económico conservador concibe la necesidad de desarrollar un proceso de industrialización nacional manufacturero, fundamentalmente en las ramas textiles, proyecto que necesariamente los lleva a no aceptar del todo la postura liberal del libre comercio. (14).

Las bases para estructurar un nuevo sistema educativo se establecieron, por vez primera, en el Proyecto del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano del 18 de Diciembre de 1822; en él se reconoció la necesidad de organizar los establecimientos de ing-

(13).--Martínez de la Roca, Salvador. Estado, Educación y Hegemonía en México. Primera Edición, Editorial Línea, Serie Estado y -- Educación, México, 1983, pág. 28.

(14).--Martínez de la Roca, Salvador, op. cit., pág. 29.

trucción de acuerdo con el sistema político.

Al fracasar el Imperio de Iturbide, la Constitución de 1824 estableció el sistema Federal y determinó las facultades del Congreso Federal: "...Promover la ilustración...erigiendo uno o más -- establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las Legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados".

Se consideró a la educación como el medio para formar un nuevo hombre de tendencias políticas, democráticas de acuerdo con el -- nuevo régimen. Al efecto, Lucas Alamán señaló que "sin instrucción no hay libertad, y sin educación, la juventud no sabe cuales son -- las obligaciones que la relacionan con esta sociedad...La educación moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública".

José María Luis Mora, por su parte afirmó: "nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base de las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema que ha adoptado -- para su gobierno. Las ideas fijadas en ella por la educación, son -- absolutamente el verdadero origen de las naciones".

Las Constituciones Estatales que se fueron promulgando, exigieron -- el establecimiento de una escuela gratuita en cada municipio, donde

"aprendieran los niños a leer, escribir, contar, el catecismo religioso y el catecismo político". (15).

En la Capital de la República prevaleció una situación semejante a la de la época colonial, la mayoría de las niñas recibieron su educación de primeras letras en "Amigas Particulares", y no en -- conventos de monjas, como en otras ciudades.

Los Colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán y Minería, la Escuela de Medicina, la Universidad, la Academia de San Carlos y el Colegio Militar de la capital, recibían jóvenes de todo el país. Muy pocos de ellos regresaban a sus lugares de origen; la mayoría se estableció en la capital para ejercer sus carreras; esta centralización y concentración estudiantil es un defecto que hasta la fecha perdura. (16).

Uno de los acontecimientos más importantes de esta época, es el nacimiento y desarrollo de las Escuelas Lancasterianas, o de enseñanza mutua que se fundó en México en 1822, consistía en que los -- alumnos más avanzados enseñaban a grupos de diez niños; de este -- modo, un maestro podía instruir, indirectamente a grupos de 300 escolares. (17).

Así estuvieron funcionando hasta el año de 1889, en que el Ejecutivo Federal les dió el carácter de escuelas nacionales en lugar de privadas como venían sustentándose. (18).

Sin embargo, dichas escuelas tropezaron con las dificultades de un

(15).--Bolaños Martínez, Victor Hugo, ob. cit., pág. 53.

(16).--Ibidem., pág. 54.

(17).--Idem., pág. 54.

(18).--Lozano Vázquez, Alberto, ob. cit., pág. 25.

medio social que aún no había podido transformar la revolución de independencia, pues las bases económicas eran las mismas, por ello dichas escuelas conservaron su carácter de instituciones privadas durante más de 50 años.

Los hombres más destacados de esta época, -Espinoza de los Monteros en su programa de 1825, o Don Lucas Alamán (1833)-, no alcanzaron a concebir la idea de que la educación debería ser popular, es decir, llegar al pueblo, y por lo tanto, no tuvieron la idea de cómo proyectarla a las masas indígenas o, a los obreros, o campesinos de aquel entonces.

Lucas Alamán, expresó que la base de la Igualdad Política y Social es la Enseñanza Elemental, sin embargo fue conservador como otros más, sostuvo que la educación debería de suministrarse a cada individuo, y la consideró como un deber de la colectividad hacia el individuo. Tanto así que Don Valentín Gómez Farías como Vice-presidente en 1833, declaró que la libertad de enseñanza, en el sentido de que cualquier persona podría abrir una escuela e impartir la enseñanza, pero no considerándola como una obligación del Estado y como un servicio social a cargo del mismo.

Con el paso de los años la actividad educativa, siguió avanzando, -pues se creó la Dirección General de Instrucción Pública para la inspección y gobierno de las actividades educativas, con lo cual -quedó secularizada la enseñanza. Esta fue la avanzada del Libera-

lismo Mexicano y el antecedente de la escuela laica en nuestro -- medio social. (19).

Posteriormente durante los años de la intervención francesa, la vida educativa de nuestro país, atravesó por un período difícil, por lo cual el Presidente Juárez, tuvo que asumir la responsabilidad, y promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública el 2 de Diciembre de 1867, y su respectiva ley reglamentaria de 24 de Febrero de 1868, otorgando a la enseñanza una base filosófica, por referirse a la -- vida del pueblo; estableciéndose que la enseñanza primaria debía -- ser gratuita y obligatoria y se suprimieron las lecciones de religión en los planes de estudio gubernamentales. Por primera vez, se habla de la enseñanza de la moral sin subordinación alguna a los -- principios religiosos. (20).

En otras palabras puede decirse que con las Leyes de Reforma los liberales intentan destruir todo el poder material del Clero, y tuvieron como punto básico a la educación, en su virtud transformadora, para destruir también el poder espiritual de esa institución. Juárez afirmaba que "la instrucción, es la base de la prosperidad de un pueblo, y a la vez el medio más efectivo para evitar los abusos del poder". No obstante la pretensión de eliminar, la influencia religiosa, los liberales mantuvieron su clásica concepción de que la práctica educativa, debe ser libre. En el Art. 3o. de la Constitución de 1857 se hace referencia a esta concepción: "La enseñanza es

(19).--Ibidem., pág. 26.

(20).--Idem., pp. 26 a 27.

libre; la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con que requisitos se deben expedir".

"La libertad de enseñanza es un principio esencialmente civilizador; es un principio que emancipa la inteligencia de la tutela del monopolio y que derramará la luz sobre la cabeza del pueblo".(21).

(21).-Martínez de la Roca, Salvador, ob. cit., pp.51 y 52.

C.-EPGCA DE LA REFORMA.

El primer propósito de los reformadores, fue dar a la educación una base científica, pues se inspiraron en las ideas avanzadas de la Revolución Francesa y segundo, proclamar la Obligatoriedad y la Gratuidad de la enseñanza, con lo que trataron de poner - las bases para la moderna educación del pueblo. (22).

Sin embargo la libertad de enseñanza no fue irreligiosa, ya que ni siquiera excluía de la escuela la doctrina del dogma.

Posteriormente esta ley fue reforzada con otra disposición, (1869) mediante la cual se ordenó, que de los fondos municipales se tomara lo necesario para el incremento de las escuelas; también se ordenó, tomar fondos de la Tesorería de la Nación para sostener planteles, tanto para hombres como para mujeres. Se ratificó que las escuelas debían ser gratuitas y se mandó suprimir la religión de la enseñanza, con lo que se establecía en definitiva la enseñanza Obligatoria, Gratuita y Laica.

Como consecuencia de estas leyes, la enseñanza popular adquirió un verdadero desarrollo, pues ya para el año de 1871 funcionaban 5 mil escuelas primarias. Entre los impulsores de estas actividades educativas, pueden citarse los nombres de los maestros: Manuel Eg-randa, Justo Sierra, Gabino Barrera, Dr. Manuel Flores, Don Ignacio Ramírez, entre otros.

Haciendo un análisis más profundo de la obra educativa planeada

(22). -Lozano Vázquez, Alberto, ob. cit., pág. 27.

por el gobierno, nos damos cuenta que el problema de la educación popular aún no se había resuelto en todos sus aspectos, pues sólo había sido tocado el aspecto urbano, en tanto que el aspecto rural, o sea el problema de la educación de los indígenas y campesinos, seguía en pie. Esto se debió a que la Reforma quitó al --- Clero sus bienes, propiciando el crecimiento desmedido de las propiedades territoriales de los señores feudales; hizo a los ricos --- más ricos. La clase intelectual sigue siendo la clase acomodada, y la clase desheredada económicamente continúa siendo pobre hasta --- intelectualmente. (23).

Fue entonces cuando el Positivismo hace su aparición. Don Gabi- no Barrada como su principal exponente de esta corriente y pensa- miento, quién bien pronto va crecer el número de sus seguidores, ya que prometían solucionar los problemas del pueblo mexicano, cosa - que no fué verdad. Bajo el signo del Positivismo, los programas y - métodos de enseñanza se fueron definiendo, adquiriendo fijeza. Sin embargo lejos de formar hombres prácticos en cuanto a su vida per- sonal y social, forjó mentalidades desorientadas, contradictorias y confusas. Siguió la educación preocupándose por las clases privi- legiadas, ya que se dió marcada preferencia a la segunda enseñanza y a la enseñanza superior. (24).

En el comentario final del autor, no estamos de acuerdo, porque - siendo la educación Obligatoria, Gratuita y Laica, lo era para to-

(23).- Ibídem., pág. 27.

(24).- Idem., pág. 28.

da clase social; y por lo tanto, el Estado tenía la obligación de suministrarla al pueblo para el progreso nacional, como uno de sus objetivos básicos hacia la sociedad.

Posteriormente durante el porfirismo se publican la Ley de Instrucción Primaria el 23 de Marzo de 1888; la Ley Reglamentaria de la Instrucción Pública de 21 de Marzo de 1891, y se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el 16 de Mayo de 1905 correspondiéndole a Justo Sierra ser el primer titular del nuevo ministerio, quién en su oportunidad procuró transformar la escuela de instructiva en educativa y de integrar un sistema escolar, que abarcara desde el jardín de niños hasta la universidad. (25).

Indudablemente que la política educativa de Don Justo Sierra preparó extraordinariamente la conciencia de muchísimas gentes, para que fructificaran en ellas, los ideales de la Revolución en 1910.

Para terminar con el desarrollo de esta etapa histórica mencionaremos que la educación popular, durante la etapa porfirista, volvió a caer en el elitismo reflejado en la etapa colonial, puesto que sólo la clase privilegiada económicamente; era nuevamente la que tenía acceso a la educación y la inmensa mayoría seguía en la ignorancia de su realidad histórica como pueblo.

Fue por ello y muchas injusticias más por lo que más tarde el pueblo mexicano se lanzó a la lucha revolucionaria de 1910.

(25).--Patiño Camarena, Javier, ob. cit., pág. 80.

D.-EPOCA REVOLUCIONARIA.

La fase política de la Revolución, personificada por Francisco I. Madero, trató de destruir la estructura del régimen porfirista para crear uno nuevo fundado en el principio del "sufragio efectivo y la no reelección". Derrotado el viejo régimen, los caudillos revolucionarios tuvieron el poder, produciéndose entonces una pugna interna entre ellos.

Efectivamente el movimiento educativo de la Revolución trajo consigo la creación y desarrollo de nuevas instituciones, entre las que sobresalen las relativas a la educación rural y a la educación técnica. Es ahora, cuando se planea y trata de realizarse en todas sus proyecciones el ideal de una educación popular dirigida por igual a las necesidades del campo y de la ciudad. (26). La primera etapa constructiva comienza bajo la dirección del gobierno de Don Venustiano Carranza, es redactada y aprobada en este período, la Constitución de 5 de Febrero de 1917 (la cuál actualmente nos rige); constituye el primer rendimiento de la Revolución en materia de reivindicaciones sociales. De ella se ha comentado que ha creado los derechos sociales, complementando de esta manera, los derechos individuales que consagró la Revolución Francesa. (27).

El 13 de Abril de 1917, desapareció la Secretaría de Instrucción Pública, producto de los esfuerzos de Don Justo Sierra, que estaban por encima de la dictadura. La enseñanza elemental pasó a depender

(26).-Larroyo, Francisco, ob. cit., pág. 38.

(27).-Ibidem., pp. 323 y 324.

de los Ayuntamientos, y las escuelas del Distrito Federal quedaron a cargo de la Dirección General de Educación. La Universidad se convirtió en Departamento Universitario Autónomo, y posteriormente, se transformó en organismo destinado a orientar y supervisar la educación en todo el país. La supresión de la Secretaría, constituyó un absurdo en un país, en donde los Ayuntamientos carecían de recursos. A dos años de que los Ayuntamientos se encargaron de la tarea educativa se hizo candente su fracaso. A la caída del gobierno de Carranza, el nuevo presidente De la Huerta acordó que la Universidad Nacional se encargara de la orientación y vigilancia de la educación de todo el país y controlara directamente las escuelas del Distrito Federal.

Vasconcelos inició desde allí su gran labor educativa, con el objeto de volver a organizar la Secretaría de Educación. La nueva Secretaría difería de la porfirista; ahora se trataba de un organismo que tuviera jurisdicción sobre todo el país, es decir, significaba la federalización de la enseñanza para unificar los métodos y las orientaciones pedagógicas aplicadas en todas las escuelas. Además buscó el apoyo popular, hasta que Obregón introdujo la iniciativa al Congreso y la Secretaría fue creada por decreto de 28 de Septiembre de 1921. (28).

Durante el gobierno de Obregón y Calles (1920-1928), se inicia la primera larga etapa de continuidad política, y en el año de 1921,

(28).-Bolaños Martínez, Víctor Hugo, ob. cit., 73 y 75.

se establece la Escuela Rural Mexicana. Con anterioridad, no había un verdadero sistema de escuelas en el campo. Este tipo de escuela, es la expresión de las aspiraciones populares que provocaron el movimiento social de 1910. Dicha escuela, tuvo como objetivo fundamental encauzar a la masa campesina e indígena, hacia su emancipación económica, política y social.

Al respecto, los educadores mexicanos han sabido aprovechar todas las teorías extranjeras, adecuándolas a nuestra realidad histórica, moldeando una pedagogía propiamente nacional, sobre todo en lo referente a la educación rural.

Nuestra pedagogía, puede catalogarse como: Pragmática, en cuanto a los fines, y; Activista, en cuanto a los medios. Ambas características la hacen coincidir con los más modernos sistemas educativos del mundo. De tal forma que nuestros maestros aceptan la educación como un desarrollo y no como una imposición. Naturalmente que no se trata de una doctrina, elaborada sistemáticamente, sino que se ordenó y se ha superado conforme a los problemas que se han venido suscitando con el correr de los años. (29).

Aunque la historia de la educación de estos años se caracterizó por los enfrentamientos ideológicos a que dio lugar, lo que tienen en común los diversos programas reformistas, desde la escuela racionalista hasta la educación socialista, fue precisamente su afán modernizador. (30).

Posteriormente durante el gobierno del Presidente Lazero Cárdenas

(29).--Lozano Vázquez, Alberto, ob. cit., pág. 30.

(30).--Zoraida Vázquez, Josefina y otros. Ensayos sobre Historia de la Educación en México. Primera Edición, Editado por el Colegio de México, México, 1981, pág. 174.

nas (1934-1940), la educación encuentra la más radical expresión en la reforma del Art. 3o. Constitucional; a la cual ya hicimos referencia en el capítulo primero.

Con frecuencia se dice que la educación es portadora de los valores culturales de una época determinada, sin embargo durante los años veinte y treinta hay una marcada preocupación por crear una educación que exprese los valores de la Revolución Mexicana, pero - lo que aún no estaba claro era cuáles eran estos valores.

En este sentido los valores que se propusieron para ser enseñados por las escuelas fueron muy diversos: variaban de una región a otra y de un grupo social a otro. Coexistieron y se enfrentaron -- constantemente la educación católica, la educación laica, la escuela racionalista, la educación activa, la educación socialista y muchas otras. Aunque las diferencias entre una y otra no fueron tajantes como pensaban quienes las postularon, la nota dominante en el ambiente educativo de estos años fue el desacuerdo. (31).

(31).--Zoreida Vázquez, Josefina y otros, ob. cit., pp. 174 y 175.

E.-EPOCA CONTEMPORANEA.

Durante esta época histórica, México pudo comenzar a estructurar una economía proyectada hacia el desarrollo, es decir, que a partir de este momento, los posteriores periodos gubernamentales llevaron a cabo la política de industrializar al país, comunicándolo y actualizando su conocimiento técnico y cultural e incrementando la producción y consumo básicos, modernizando sus ciudades adecuándolas a las necesidades de la época; en breves palabras, constituyeron la infraestructura económica esencial para que nuestro pueblo pudiese abandonar las esferas del subdesarrollo. (32).

"El Gobierno del Presidente Manuel Avila Camacho (1940-1946), se empeñó en forjar una comprensiva ideología nacional, ya que se hablaba de una educación socialista de trasfondo marxista, aunque el sentido general era totalmente distinto. Para ello realizó durante los últimos años de su gobierno uno de los esfuerzos más constructivos en materia educativa. Entre los hechos más notables figuran los siguientes: a).-Una prolongada cruzada en favor de la Alfabetización del pueblo, llevada a todas las zonas de nuestro país; y b).-Una poderosa campaña pro-construcción de Escuelas, iniciada con grandes recursos económicos que aportaron tanto el gobierno federal como los particulares". (33).

(32).--Bravo Ahuja, Víctor y Carranza, Antonio José. La Obra Educativa de 1970-1976. Editorial SEP., México, 1976, pág. 21.

(33).--Larroyo, Francisco, ob. cit., pág. 38.

"La Política educativa durante el Gobierno del Presidente -- Miguel Alemán Valdés (1946-1952), trató, en primer lugar, de unificar y coordinar todas las instituciones educativas del país; y en segundo lugar, crear y fortalecer las existentes, ya que las nuevas emergencias sociales pedían su actualización.

La obra más sobresaliente del presente régimen, lo fué sin duda alguna, la inmensa creación de planteles educativos, debido al triple esfuerzo del Ejecutivo Federal, de los gobiernos de los Estados y de la iniciativa privada, dentro de la cual figura la construcción de la Ciudad Universitaria, ubicada en la Capital de la República, una de las más bellas y majestuosas a nivel mundial. Además, se incrementó la enseñanza politécnica, en consonancia con los grandes objetivos de esta administración".

"Bajo la presidencia del Señor Don Adolfo Ruiz Cortines -- (1952-1958), la Educación Pública en México no tuvo aportes significativos. En lo técnico no se tocó a las instituciones de los gobiernos anteriores. El progresivo aumento en materia educativa (\$1.345,000.00 en 1958), dentro del presupuesto general de egresos, factible gracias a una inteligente política financiera de la nueva administración, e iniciado, a decir verdad, una vez consolidada la Revolución Mexicana (1924), que permitió intensificar los servicios educativos".

"Al principiar el Gobierno del Presidente Adolfo López Mateos

(1958-1964), se anuncian mejores perspectivas en materia educativa. Se nombra ministro de educación (con un presupuesto de \$1. 483,000.00) al Dr. Don Jaime Torres Bodet.

De tal manera que, la enseñanza elemental y secundaria como la superior, son atendidas con mayor importancia. La difusión de la cultura alcanza realizaciones equilibradas.

El presupuesto asignado para la educación en 1963 llegó a la cifra de \$4,062,066,000.00. En el nivel universitario se manifestaron los mayores avances pedagógicos.

La madurez política y el bienestar social son factores y signos de estos hechos educativos".

"Bajo el período de Gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), al iniciarse el año de 1965, se habla de incrementar la obra educativa. En 1967 suscribe México esta Declaración de los presidentes de América: "La educación constituye un campo de alta prioridad en la política de desarrollo integral de las naciones latinoamericanas". Ya en 1969 el presupuesto otorgado al ramo de educación fue de \$7 347,633,000.00.

Además cabe anotar un continuado desarrollo cuantitativo en los sectores de la educación primaria y secundaria. En cambio, la enseñanza superior ha sufrido visibles tropiezos, sobre todo en la U.N.A.M., provocados tanto por la mala organización de la institución como por la desafortunada elección de sus funcionarios".

EL Gobierno y la administración del Presidente Luis Echeverría Alvarez, electo para el sexenio de (1970-1976), se caracterizan, por su política y obra educativas, en el diseño y ejecución de las cuales tocó participación primordial al ingeniero Víctor - Bravo Ahuja y a sus colaboradores inmediatos al frente de la - SEP.

Uno de los primeros pasos para enfrentar los problemas de - la educación nacional, fue sin lugar a dudas, el constituir una Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, con el propósito de fomentar la expresión de la opinión pública a este respecto y de encauzarla hacia proposiciones técnicas y pedagógicas, que eventualmente se traducirían en medidas legales, administrati- vas y políticas. (34).

"La SEP, se organizó en 4 subsecretarías: Planeación y Coordi- nación Educativa, Educación Primaria y Normal, Educación Media y Superior, y Educación Popular y Enseñanza Extraescolar" (35).

Simultáneamente se desarrolló un sistema de proposición y - consulta consistente en examinar los diferentes aspectos y los complejos problemas de la educación nacional, sistema que cons- tituyó un proceso de educación democrática, al asegurar la par- ticipación responsable de los sectores interesados, principal- mente del magisterio nacional, de los padres de familia, de los propios escolares y estudiantes; pero también de los represen-

(34).-Bravo Ahuja, Víctor, y Carranza, José Antonio. La Obra Edu- cativa de 1970-1976. Editorial SEP. México, 1976, págs. 9.

(35).-Bolaños Martínez, Víctor Hugo, Ob. cit., págs. 104.

tantes de las instituciones educativas, de las organizaciones -
sindicales de los trabajadores de la educación, de las asocia-
ciones profesionales, técnicas, científicas y culturales, de las
federaciones y confederaciones obreras, campesinas y patrona-
les. (36).

Se expidió la nueva Ley Federal de Educación, el 29 de No-
viembre de 1973, que rompió con la rigidez del sistema educa-
tivo. En esta Ley se aclara que resulta inútil pretender que -
al sistema formal de educación alcanza la explosión demográ-
fica, por lo que se planteó un sistema de enseñanza abierta en
todos los niveles con limitado éxito; y para dar respuesta al
gran número de analfabetismo, el 31 de Diciembre de 1975 es --
promulgada la Ley Nacional de Educación para Adultos, la cual
establecía un sistema también abierto, ofreciendo oportunidad
de acreditación de estudios autodidactas a toda persona mayor
de 15 años que no hubiera recibido enseñanza formal. Además --
debemos mencionar como dato importante, la Ley que creó el Con-
sejo del Sistema de Educación Técnica, expedida en Noviembre --
del mismo año. (37).

Consideramos que el esfuerzo realizado es palpable en la --
producción de los libros destinados a la enseñanza elemental y
a la enseñanza media básica, cuya actualización de contenidos y
técnicas metódicas para favorecer a la enseñanza y el aprendi-

(36).--Bravo Ahuja, Víctor, Ob. cit., pág. 9.

(37).--Bolaños Martínez, Víctor Hugo, Ob. cit., pp. 105 y 106.

zaje, es uno de los hechos mejor logrados en la lucha por dotar al pueblo mexicano de un conocimiento que le permita situarse en el mundo contemporáneo y sobrevivir en una cultura universal sustentada, cada vez más en el desarrollo científico y tecnológico.

Asimismo, ha sido necesario fomentar y actualizar la formación y capacitación de maestros en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. (38).

"De la actividad Legislativa; merece destacar a las siguientes: La Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (1970), La Ley que crea el Consejo de Ciencia y Tecnología (1970), el decreto que crea el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (1971); el decreto que crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo (1971); Las reformas a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales sobre el ejercicio de las profesiones (1973); el decreto que crea el Colegio de Bachilleres (1973); y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana (1973). A esto es necesario agregar los Acuerdos de 1971 que modificaron la estructura orgánica de la SEP, establecieron la organización y competencia de las subsecretarías y distribuyeron las funciones a cada una de sus dependencias; el Reglamento Interior de la SEP (1973), y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al servicio de -

(38).-Bravo Ahuja, Víctor, Ob. cit., pág. 11.

La SEP, todo lo cual ha contribuido a la adecuación de la administración a la nueva legislación y a la nueva política educativa, manifiesta entre otras cosas, en la descentralización técnica administrativa". (39).

Además, durante este régimen, se concede la mayor atención a la enseñanza agropecuaria e industrial en todos los niveles.

La democratización de la enseñanza, tiene en nuestro país metas concretas, condicionadas a las características de su población; es decir, que la política y obra educativa del presente régimen no puede separarse de la política económica, social y del desarrollo del sistema democrático de México. (40).

En síntesis, podemos decir, que los méritos fundamentales de Víctor Bravo Ahuja consistieron en dar lugar a la obra creadora de los mexicanos en el campo educativo, la ciencia, la cultura, en crear condiciones favorables para que la inteligencia de la realidad guíe la acción que transforme esa realidad, en una actividad individual y colectiva determinada por fines y objetivos de interés social. El sexenio de Echeverría, se puede resumir en 3 objetivos cumplidos y que son:

I.-La reforma de la enseñanza, a la cual se ha tratado de sacar del memorismo y verbalismo, a una educación que desarrolle el juicio crítico, trasmita la utilización de métodos de investigación y entrene a la niñez para el uso de los medios de info-

(39).--Ibidem., pp.11 y 12.

(40).--Idem., pp.12 y 13.

mación.

2.-Fue el poner en marcha un sistema general de educación abieg-
te elaborando libros y material didáctico diseñado especialmente
para que los educandos estudiaran por sí mismos.

3.-Fue la multiplicación de escuelas técnicas, pesqueras, indus-
triales y sobre todo agrícolas, que permitirán aprovechar mejor -
nuestros recursos naturales. (41).

El período de gobierno de Luis Echeverría, ha sido muy rico en
el campo educativo, debido al impulso y a la libertad otorgada a
las personas e instituciones para participar en la acción cultu-
ral, científica y educativa de su administración.

(41).--Kobayashi, José María y otros. Historia de la Educación en -
México. Editorial SEP, México, 1976, pág. 148.

Al tomar posesión de la presidencia de la República el Lic. José López Portillo de (1976-1982), el país pasa por una aguda crisis económica. Afrontarla es el gran problema. Dentro de ella se precisa articular la obra educativa, mediante un Plan Nacional Pedagógico, el cual propone amplias mejoras de atención materno-infantil, el incremento de la educación preescolar, la generalización de la primaria, la obligatoriedad de la secundaria y la reorganización de la enseñanza superior, incluyendo el establecimiento de una Universidad Pedagógica Nacional.

En 1977 el presupuesto aumentó alrededor de 40 mil millones de pesos. (42).

La política educativa de ese régimen, se basó en el Art. 3o. Constitucional, y responde al problema fundamental del país, el social y al elevado rezago que padeció la nación en el campo educativo. (43).

El gobierno federal puso especial interés en la educación como medio esencial para lograr sus fines; porque el desarrollo general de México está condicionado a los avances que alcancemos los mexicanos en la educación. Afortunadamente nuestro país cuenta con hombres, maestros y recursos para hacerle, lo que hacía falta era ponerles a actuar en su totalidad.

El Programa educativo del gobierno federal comprendió 5 objetivos básicos como los siguientes.

(42).- Larroyo, Francisco, ob. cit., pp. 44 y 500.

(43).- SEP. Programas y Metas del sector educativo de 1979-1982. - Editado por la SEP, México, 1982, pág. 10.

- 1.-Ofrecer la educación básica a toda la población, particularmente a la que se encuentra en edad escolar;
- 2.-Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios socialmente necesarios para la nación;
- 3.-Elevar la calidad de la educación;
- 4.-Mejorar la atmósfera cultural;
- 5.-Aumentar la eficiencia del sistema educativo, para lo cual es indispensable la descentralización de los servicios". (44).

Para el logro de estos objetivos, fue preciso coordinar esfuerzos entre las 3 instancias gubernamentales; es decir, la Federación, los Estados y los Municipios de conformidad con la Fracción VIII del Art. 30. Constitucional, la cual señala:

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las Leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan". (45).

En esta Fracción VIII se fijó la competencia para que las 3 instancias gubernamentales actuaran unidas, para lograr los objetivos propuestos por el gobierno federal en el campo educativo, esta-

(44).--SEP, Ob. cit., pág. 12.

(45).--Leyes y Códigos de México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1982, pp. 21 y 22.

bleciendo mecanismos de coordinación y programas de acción armados para facilitar al Congreso de la Unión esta tarea legislativa que día con día es más necesaria.

Durante el presente periodo se aprueba la Ley de Coordinación de la Educación Superior, que es un primer paso de avance en el campo educativo.

La Constitución deposita en las 3 instancias gubernamentales la responsabilidad educativa, por no ser ya posible su control -- por un órgano central. Además se reconoce que la educación es la base para alcanzar el verdadero desarrollo nacional, ya que el -- sector educativo se encuentra íntimamente relacionado con todas las demás sectores.

Consideramos que los recursos pueden servir para el desarrollo, pero no son el desarrollo: "Una nación es desarrollada cuando cuenta con una sociedad responsable, culta, capaz, unida, democrática, -- equitativa, libre. Y la política educativa de México tiene como -- objetivo fundamental dirigir a nuestra sociedad hacia esas características elementales". (46).

Una de las últimas acontecimientos más importantes de este periodo de gobierno en materia educativa, fué el de elevar a rango -- constitucional a las Universidades, por iniciativa del Poder Ejecutivo enviado a la Cámara de Diputados, la cuál es aprobada en el mes de Noviembre de 1979, y cuyo texto es el siguiente:

(46).--SEP. Op. cit., pp.29 y 31.

"Fracción VIII.-Las Universidades y las demás instituciones de --- educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la - facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra - e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determi- narán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, prom-oción y permanencia de su personal académico; y administrarán su pa- trimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico co- mo del administrativo se normarán por el Apartado "A" del Art. 123o. de esta Constitución, de manera que concuerde con la autonomía y la libertad de cátedra e investigación y los fines de las institucio- nes a que esta fracción se refiere". (47).

Como puede verse, la Fracción VIII que se refería a la competen- cia de las 3 instancias gubernamentales, fué removida y colocada en la Fracción IX del mismo Art. 3o. Constitucional; y en su lugar que- dó comprendida la que se refiere a la autonomía de las Universi- dades e instituciones de educación superior, el término de autono- mía, aún no se comprendía claramente; fue necesario aclararlo en - las reformas publicadas en el Diario Oficial de 9 de Junio de 1- 1980, cuando se definió el concepto de autonomía aplicado a las - Universidades e institutos de enseñanza superior.

Finalmente, para concluir el presente régimen gubernamental --

(47).-Constitución Política, [b. cit., pp. 21 y 22.

hablaremos también de la descentralización de la Educación Superior característica de la última década de 1970-1979.

A raíz del fuerte crecimiento demográfico en los centros de enseñanza superior en la metrópoli y, principalmente, de la UNAM, se buscaron políticas académicas que posibilitaran una efectiva descentralización de la educación superior: "La descentralización de la educación superior, en sentido estricto, significa la búsqueda y constitución de nuevos "espacios académicos" dentro y fuera de la metrópoli, en la docencia y en la investigación, en la que participen y se involucren los centros de enseñanza superior, así como las instituciones vinculadas a la educación superior. En virtud de que la descentralización no sólo implica contemplar solución al problema de crecimiento de la demanda escolar, sino también, a problemas más complejos y difíciles de resolver como son: La formación de programas académicos y planes de estudio; las formas de organización desde el establecimiento del proyecto hasta su conclusión; la legitimación y el consenso sobre el proyecto; la concepción de la educación superior; la relación investigación-docencia; la utilización óptima y racional del personal académico disponible; el contexto socio-político en el que se va a desenvolver el proyecto, etc."

Las alternativas de solución al problema de la concentración y centralización de la educación superior en la metrópoli, comenza-

ron a darse bien pronto y, además, planteándose como un problema -- grave al que había que darle solución.

Como alternativas de solución, el problema de la centralización de la educación superior, se establecieron los Colegios de Ciencias y Humanidades, que se planteó como alternativa académica distinta a la educación de la Escuela Preparatoria y como alternativa de solución a la presión demográfica; otra alternativa, fue la constitución de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales como -- alternativa a la descentralización de estudios profesionales, circunscritas a ciertas áreas del conocimiento, pero establecidas en la periferia de la metrópoli. (48).

El objetivo primordial de la descentralización, fue la de coadyuvar a la UNAM para que no se sobrepoblara, lo cual hubiera provocado un desajuste en sus funciones como institución académica de educación superior.

(48).--Silva Ruiz, Gilberto. DESLINDE. Cuadernos de cultura política - universitaria. Nuevos "Espacios Académicos" Una alternativa - más a la Descentralización de la Educación Superior en México. UNAM, Junio 1980 No. 126, pp. 3 a 5.

EL Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, electo para Presidente de la República de (1982-1988).

En 1983 se dió a conocer a la Nación una Estrategia básica - que se denominó: "Plan Nacional de Desarrollo de 1983-1988", documento al cual deben sujetarse los programas de la Administración Pública Federal. Su formulación constituye un mandato establecido en la Constitución, cumpliéndose con él una responsabilidad del Poder Ejecutivo; sus objetivos, determinados por los fines del Proyecto Nacional que define la Constitución, habrán de orientar las acciones de gobierno y constituyen la respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad.

El Nacionalismo Revolucionario, La Democratización Integral, La Sociedad Igualitaria, La Renovación Moral, La Descentralización de la Vida Nacional, el Desarrollo, Empleo y Combate a La Inflación y La Planeación Democrática, son las orientaciones de gobierno reconocidas como la mejor plataforma para encauzar la realidad del país; convertidas en mandato democrático, constituyen aspectos fundamentales del Plan.

La Política del Estado mexicano reafirma la decisión de constituir una democracia política, social y cultural independiente, - mediante las transformaciones cualitativas que además de permitirnos superar los obstáculos coyunturales, que significa la crisis actual, nos habrán de conducir a una nueva etapa de desarro-

lle.

EL Federalismo expresa la voluntad política de descentralizar la vida nacional para el fortalecimiento de los Estados y el Municipio, de manera de que éste se constituya en el espacio esencial de la vida económica, social y política del país dentro de un mejor equilibrio territorial. También es factor de fortalecimiento de las instituciones de la República el respeto recíproco entre los Poderes y el reconocimiento de su independencia.

El programa define objetivos, doctrina, políticas y acciones en la estrategia de desarrollo nacional, para que, de acuerdo a las condiciones internas e internacionales, se establezcan las previsiones a corto, mediano y largo plazos, que contribuyan a la seguridad nacional, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático que establece la propia Constitución.

En el apartado de reforma jurídica e impartición de justicia, se precisa cómo éstas figuren entre las grandes prioridades del presente, atañen y comprometen a los 3 poderes constitucionales, -- en sus respectivas tareas de legislar, ejecutar la Ley y dirimir las controversias. El derecho y la impartición de justicia deben propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, fortalecer la función social de la propiedad y del trabajo, promover la educación popular que impulse la independencia del país, y prevenir la aparición de comportamientos contrarios a la -

sociedad.

La política exterior de nuestro país, constituye un elemento íntimo del desarrollo nacional. También es un punto de concurrencia y de protección de los intereses vitales del Estado mexicano. En su ámbito se determinan asuntos esenciales relacionados con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeterminación del país. (49).

La Educación:

La libertad, la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante en la vida histórica de México por alcanzar su forma de gobierno.

El anhelo del pueblo mexicano quedó plasmado en el Art. 3o. de la Constitución, principio y fin que rige toda la acción educativa. El Art. 3o. y las aspiraciones de los mexicanos en él expresados, obligan a planear una educación nacional más justa. A partir del Art. 3o. Constitucional, de los planteamientos recogidos durante el proceso de consulta popular y del ideario político del Gobierno, se desprenden 3 propósitos fundamentales para el sector educativo: a). - Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; b). - Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las actividades educativas, culturales, deportivas y de recreación; y c). - Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación. (50).

(49). - De la Madrid Hurtado, Miguel. Plan Nacional de Desarrollo de -- 1983-1988. Primera Edición, Secretaría de Programación y Presupuesto, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1983, pp. 33 y 34.

(50). - De la Madrid Hurtado, Miguel, ob. cit., pp. 221, 225 y 226.

Una sociedad entre más educada, es también más responsable; quienes la integran conocen mejor sus actividades y limitaciones, saben solucionar sus problemas y en última instancia son más dueños de su momento y sus circunstancias sociales. Se reconoce a la educación como medio para la realización de fines y metas que los hombres se plantean; es decir, la educación es un lazo que permite a la colectividad gozar de los beneficios del progreso en un mismo tiempo histórico, porque la educación y la cultura inducen al desarrollo nacional.

Los avances en materia educativa durante los últimos 40 años -- han sido notables. La educación jugó un importante papel al pugnar el acceso de los mexicanos a los beneficios del progreso. Actualmente se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 24 millones de alumnos, de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas federales y estatales.

Sin embargo, la calidad de la educación se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema. Aunque se ofrece la educación primaria -- prácticamente a todos los niños que la solicitan, poco más de 15 millones en el ciclo escolar 1982-1983, este nivel muestra serias deficiencias en cuanto a calidad, con altos índices de deserción y reprobación. Si bien de 1976 a nuestros días aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 46 al 55%, aún es mucho lo que debe hacerse. En las zonas indígenas no se consigue todavía re-

basar el 20%.

Mientras existan en México, 6 millones de analfabetas y 15 millones de adultos sin haber concluido la primaria, será imposible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria.

El analfabetismo, además de ser un problema educativo, lo es también del orden social con grandes repercusiones en el terreno político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada.

En la Estrategia Política Educativa serán prioritarias las medidas encaminadas a vigorizar la cultura nacional e impulsar el desarrollo de las culturas étnicas, populares y regionales; fortalecer la formación y superación profesionales del magisterio; relacionar adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número posible de mexicanos hasta ahora privados de este servicio; atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación de 10 grados para todos los mexicanos; acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización; otorgar al deporte y a la recreación el lugar que deben tener en la sana integración mental y física del individuo y de la sociedad.

Los elementos básicos de la estrategia del sector educación para 1983-1988, representan la intención de consolidar la política educativa y cultural para lograr un mejor equilibrio entre la can-

tidad de los servicios y la calidad con que se ofrecen, resaltando necesariamente el último.

Nuestros problemas presentes constituyen una fuente de renovación social y cultural.

Es urgente mejorar la formación profesional de los docentes en -- todos los niveles, para lo cual se requiere estimular procesos de superación permanente.

Las instituciones de educación superior deberán lograr el difícil equilibrio que su propia naturaleza les exige: atender los cuestiones universales del saber y los problemas particulares del momento, pues ambos aspectos se reclaman entre sí, y ambos son indispensables para un desarrollo integral. México cuenta con gran número de instituciones tecnológicas. Es necesario consolidar lo ya logrado, mediante el reforzamiento de los programas académicos y su articulación con las necesidades actuales.

Una vez atendida la demanda de educación primaria, urge concentrar los esfuerzos en avanzar hacia una educación básica de 10 -- grados para el mayor número de mexicanos, incluyendo uno de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria, elevando así el nivel de educación del país.

Para reducir el analfabetismo, es necesario combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolares, que son una de las raíces - de este fenómeno, así como movilizar a la sociedad nacional en torno

a un compromiso capaz de ofrecer a los adultos que no saben leer y escribir, estos instrumentos culturales.

Además el descentralizar la vida nacional significa consolidar el modelo de organización propio del sistema federal. (51).

En síntesis consideramos que, el Gobierno Federal ha tomado diversos caminos en su estrategia básica para solucionar las demandas populares, es decir, los problemas más serios que atacan a la sociedad. El Estado ahora trata de exterminarlos desde sus raíces, para así lograr sus objetivos propuestos en beneficio de la comunidad mexicana, y de esta manera seguir siendo su servidor.

(51). - Ibidem., pp. 221, 226 y 227.

CAPITULO III : EL E S T A D O Y LA E D U C A C I O N :

A.-FILOSOFIA DEL ESTADO ACERCA DE LA EDUCACION EN MEXICO.

Facultades y deberes del Estado en materia educativa:

I.-Impartir el servicio público de la educación conforme a las -- normas de la Constitución; esto es, la establecida en el Art. 3o. que dice: que la educación que imparta el Estado-Federación, Estados y - Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades físico-mentales del ser humano y fomentará en él, a la vez, el - amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en - la independencia y en la justicia; de la presente Ley Orgánica de - la Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3o.; 31, Fracción I; 73, Fracciones X y XXV y 123, Fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el Ejecutivo Don Manuel Avila Camacho el 31 de Diciembre de 1941 y publicada en el Diario Oficial de 23 de Enero de 1942, abrogada por la Ley Federal de Educación, publicada el 29 de Noviembre de 1973.

Con esta medida, se trata de que la educación desarrolle todas - las aptitudes del ser humano, tendiendo a ser una educación integral.

II.-Establecer, organizar y sostener, según las necesidades locales, en todo el Territorio de la República:

a) Escuelas de cualquier tipo de educación, sean rurales, urbanas o - ubicadas en centros industriales, de acuerdo con las necesidades --

sociales del país. El Estado como dirigente principal de la educación en nuestro país, señala que los centros educativos se deben establecer en aquellas Entidades Federativas donde la comunidad los requiera, ya que considera que un pueblo culto puede vivir mejor en la democracia, que es la libertad política, cultural y económica que requiere toda sociedad para su desarrollo; sin perjuicio de la obligación que a los patrones impone el Art. 123, Fracción XII de la Constitución de brindar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento para su trabajo, ya que son los hombres -- con su trabajo quienes dan la pauta del progreso de un pueblo; y -- entre más preparados estén, serán más aptos para el trabajo. De ahí que al Estado le interesa la protección del trabajador.

b) Escuelas de agricultura, de minería y artes y oficios. Este tipo de escuelas de carácter técnico, fueron establecidas para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales, tomando como base las necesidades reales del país, ya que sin tales centros educativos nuestro desarrollo sería nulo, por ello la educación es nacional porque tiende a la comprensión de nuestros problemas.

c) Escuelas, Laboratorios e institutos de investigación científica -- dependientes del Estado directa o descentralizadamente, y por las actividades que éste realice.

d) Escuelas e institutos para la enseñanza y difusión de las bellas artes; estas escuelas fueron establecidas para mostrar que la cul-

tura no tiene límites en el hombre como su principal factor de -- transformación social, en ellas se estudian las diferentes manifestaciones artísticas más sobresalientes de una época histórica determinada.

a) Museos científicos, pedagógicos, tecnológicos, arqueológicos, históricos o artísticos; bibliotecas generales o especializadas; observatorios y demás institutos concernientes al fomento de la cultura general de la población. Esta media es, la de contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad.

III.- Otorgar y reiterar conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, autorizaciones a los particulares para que, en general, impartan enseñanza primaria, secundaria o normal, y de cualquier tipo o grado, especialmente a obreros y a campesinos; manteniendo el requisito de la autorización previa y expresa del poder público. - Contra la negativa o la revocación de esa autorización no procede recurso legal alguno. Los estudios en sus establecimientos sólo tendrán validez oficial cuando hayan obtenido el reconocimiento del -- Estado y se sujetan a las disposiciones de la Ley Federal de Educación, es decir, deberán cumplir los planes y programas oficiales. La autorización como ya se dijo, deberá ser previa y expresa, tratándose de la impartición de educación primaria, secundaria y normal y

la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos. -
Corresponde a los gobiernos de los Estados, dentro de sus respecti-
vas jurisdicciones, otorgar, negar o revocar esas autorizaciones.

IV.-Otorgar y reiterar, conforme a las disposiciones legales y re-
glamentarias validez oficial a los estudios hechos en planteles --
particulares, la Ley Federal de Educación establece que los estu-
dios realizados dentro del sistema educetivo nacional tendrán va-
lidez oficial en toda la República y que la revalidación de estu-
dios es la validez oficial que se otorga a los planteles particu-
lares que no forman parte del sistema educativo nacional. Esta re-
validación se otorgará por tipos educativos, por grados escolares -
o por maestrías de acuerdo con los artículos 60 y 61 de la Ley ci-
tada. El Estado podrá retirar, en cualquier tiempo el reconocimiento
de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

V.-Vigilar que la enseñanza impartida en los establecimientos par-
ticulares de educación primaria, secundaria y normal, y la de cual-
quier tipo o grado impartida especialmente a obreros y a campesí-
nos, se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias que les
sean aplicables. El Art. 80. de la Ley señala: "el criterio que orien-
tará a la educación que imparta el Estado, se mantendrá por comple-
to ajeno a cualquier doctrina religiosa y se basará en los result-
dos del progreso científico, luchando contra la ignorancia y sus --
efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios". A su vez,

el Art.9o. establece: "que las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas ligadas directa o indirectamente con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles donde se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos". Se ratifica con esto el contenido del Art. 3o. Constitucional. (52).

VI.-Estimular y ayudar, en la medida de sus posibilidades, a los -- particulares que en forma legal se dediquen a la enseñanza en cualquiera de sus tipos o actividades, de acuerdo con lo establecido en el Art.4o. de esta Ley; la ayuda podrá ser y tener el carácter de -- subvención o subsidio a cambio de servicios en la forma que determinen los reglamentos. Como ejemplo de ello podemos citar, el servicio social, que es un requisito previo del alumno para la obtención del título profesional o grado académico, de acuerdo con el Art. II de la Ley Federal de Educación.

VII.-Convocar, cuando se juzgue oportuno, congresos pedagógicos nacionales para estudiar los problemas educativos; sosteniendo campañas -- nacionales y permanentes para: 1).-La alfabetización y cultura elemental de la población adulta ilustrada; 2).-La incorporación a la vida -- económica y social del país, de los núcleos indígenas y campesinos de desarrollo cultural y rudimentario, así como la asimilación al medio -

(52).-Valades, Diego, ob. cit., pp.25 a 28.

nacional de los extranjeros residentes en el país; y 3).-La propagación de la escuela primaria y secundaria en toda la República. Impulsar el intercambio de estudiantes, profesores y demás hombres de ciencia con los otros países, para conocer y aprovechar, adaptándolos a las características de la República, sus orientaciones en materia de educación e investigación científica; y promover, en general, cuanto sea necesario para el desarrollo y progreso de la cultura y la educación en el país.

VIII.-Determinar reglamentariamente las obligaciones en materia educativa, conforme al Art. 123, Fracción XII de la Constitución, y a las disposiciones de esta Ley, y a exigir su cumplimiento. La Fracción XII establece, la obligación de los patrones para establecer y sostener las escuelas, la cual textualmente dice: "Se considera de utilidad social la expedición de una Ley que haga cumplir dicha disposición; además señala que las negociaciones situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad".

IX.-Impartir, en las escuelas que sostenga, enseñanza militar a maestros y alumnos. Los reglamentos determinarán la forma en que de acuerdo con el Art. 31, Fracción I de la Constitución, se impartirá educación militar a maestros y alumnos en las escuelas particulares. La Fracción I señala que es obligación de los mexicanos: "Hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, concurren a las escuelas pú-

blicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y -- militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública de cada Estado". Con esta medida el Estado instruye al individuo en sus primeros pasos, auxiliando a la Familia en la difícil tarea de -- guiar por el camino correcto al individuo dentro de una comunidad social llamada sociedad.

X.-Establecer medidas de estímulo y recompensa, a título honorífico o patrimonial, en favor de los maestros normalistas o profesores que hayan consagrado su vida a la enseñanza o le hayan prestado servi- cios distinguidos, sea que dependan directamente del Estado o de -- establecimientos particulares. Con esta medida, el Estado mexicano -- contribuye a forjar en el individuo anhelos de superación, con el -- fin de seguir siendo productivos a la sociedad, y de esta manera -- continuar con el engrandecimiento nacional.

XI.-Estimular la producción de obras didácticas y de material esco- lar y la investigación científica o de alta cultura, por medio de la edición gratuita de las obras, de otorgamiento de subvenciones o re- compensas, o por distinciones honoríficas; ya que el engrandecimiento nacional está condicionado al avance que tengamos en la educación, -- por lo cual el Estado ha cumplido con su labor antes señalada.

XII.-Otorgar becas o cualquiera otra forma de ayuda, por conducto de la Secretaría de Educación, a los alumnos pobres de los planteles del Estado o particulares, que se distinguen por sus servicios, esfuerzo o --

capacidad para la prosecución de sus estudios. Esta medida es muy -- justa, ya que en nuestro país hay bastantes cerebros, que en muchas - ocasiones por no tener un apoyo económico se pierden o desvían por un camino equivocado, significando una gran pérdida para nuestro de- desarrollo nacional. El Estado ha tratado de cumplir con esta medida - no obstante el gran problema demográfico, estimulando a este tipo de personas, otorgándoles facilidades para que continúen educándose, y - de esta manera sean productivos a nuestra patria. (53).

El Estado Mexicano, tiene otras facultades más, pero creemos que éstas son las de mayor importancia en materia social.

(53).--Gonzalez Díaz Lombardo, Francisco. El Derecho Social y La Seguridad Social Integral. Edición Segunda, Editorial UNAM, Textos - Universitarios, México, 1978, pp. 320 a 324.

B.-LA EDUCACION FEDERAL.

El sistema educativo nacional, comprende todos los tipos y modalidades que tiene la instrucción en sus niveles educativos como: la educación primaria o elemental, la educación media o secundaria en sus modalidades: general o especial (técnica), la educación preparatoria y vocacional, y la educación superior como: La Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, entre otros, etc.

El tipo elemental, este compuesto por la educación preescolar y la primaria (educación básica) que establece el Art. 3o. Constitucional. La Pre-primaria, es la educación anterior a la Primaria y por ello las autoridades de la SEP, consideran que esta es obligatoria para el Estado; sin embargo mientras no haya una reforma sobre el particular en el Art. 3o. Constitucional no será obligación del Estado dicha enseñanza. La Primaria, es obligatoria para todos los habitantes de la República Mexicana. A su vez, el tipo medio, tiene carácter formativo y terminal; formativo, porque desarrolle todas las aptitudes del ser humano en forma integral y terminal, porque lo capacite para el trabajo, esto es, en la producción; y comprende la educación secundaria y el bachillerato, en tanto que el tipo superior está compuesto por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado. "Dentro de este tipo podrán introducirse opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, lo cual es -

adecua a las necesidades y demandas de carácter profesional que -- México plantea; sin embargo se agrega lo que ya no parece muy congruente- que dentro del tipo superior queda incluida la educación normal en todos sus grados y especialidades. Es evidente, que la -- educación normal también ha generado la posibilidad de que se realicen estudios superiores, pero si bien esto se lleve a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional, que actualmente está en funcionamiento, no se puede considerar que aquellos alumnos que hayan egresado de la Escuela Normal Superior se encuentren en posesión de -- una licenciatura o de un grado de maestría o doctorado". (54).

En efecto, estos son los tipos de educación que el Estado imparte en toda la Federación, de acuerdo con las facultades que le otorga la Constitución, la Ley Federal de Educación y demás reglamentos jurídicos, relativos a la labor educativa. Dichas facultades son desarrolladas por la Federación en los Estados y Municipios, para cubrir parte de la demanda nacional. Asimismo las Entidades Federativas organizan el sistema Estatal de Educación de acuerdo a los programas y directivas de la SEP; coadyuvando a la tarea tan grande en la responsabilidad del Estado Nacional para atender las necesidades de Educación básica.

En nuestro sistema jurídico, existen 3 órganos básicos que ayudan al Gobierno Federal a cumplir la difícil tarea educativa, es decir, -- se encargan de administrar y dirigir la educación en todo el país, --

(54).--Valadez, Diego, op. cit., pp. 26 y 27.

ellos son: La Secretaría de Educación Pública (SEP); EL Instituto Politécnico Nacional (IPN); y La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Del mismo modo, en el sistema educativo nacional, también está comprendida la labor que la iniciativa privada, realiza en el sector educativo, claro que ésta se encuentra regulada por el Gobierno Federal en lo que respecta a la validez oficial, es decir, a la revalidación de estudios en sus planteles, por medio de la incorporación a la SEP o a la UNAM. Este tiene a su cargo todos los niveles educativos al igual que los del Gobierno Federal.

C.-LA EDUCACION EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El trabajo que las Entidades Federativas, han venido realizando en estos últimos años en materia educativa, ha sido de vital importancia; y que el crecimiento demográfico ha provocado el alto índice de analfabetismo en nuestro país. Por ello el Ejecutivo federal consideró conveniente, delegar sus funciones a los Gobiernos de los Estados y Municipios, para que la educación llegara a todas aquellas regiones donde sea necesario. Esta medida fue la llamada Descentralización de la Educación, con ello se pretende mejorar la eficiencia y calidad de la educación en toda la República; dicha facultad se encuentra consagrada en el Art. 3o. de nuestra Constitución Política en la Fracción IX, a la cual ya hicimos mención.

El Gobierno Federal para reducir el analfabetismo, consideró necesario mejorar la calidad de la educación, elevando el nivel de la obligatoriedad de la educación básica al de 10 grados: uno de pre-primaria, 6 de primaria y 3 de secundaria, lo cual se encuentra en la estrategia llamada "Plan Nacional de Desarrollo" del actual sexenio 1983-1988; sin embargo como ya se dijo, para que esta disposición sea obligación del Estado Mexicano, se necesita que se integre por escrito en el Art. 3o. Constitucional, de otro modo no será considerada como obligatoria.

Podemos decir, que la educación fundamental o básica, es una y la misma para todos los grupos urbanos y rurales de un mismo país.

"Asimismo, la estrategia de alfabetización se adecuará a la situación socioeconómica de cada región, diseñando y elaborando los programas a partir de los intereses de los adultos y de sus necesidades, de suerte que el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo se apliquen y contribuyan a desatar procesos productivos.

Para evitar el analfabetismo por desuso, se dará continuidad educativa a quien aprende a leer y escribir. Se realizarán programas integrados de educación familiar y sexual, así como de educación para la salud, el descanso y la recreación. En apoyo a estas tareas educativas se ampliará y mejorará la utilización de los medios masivos de comunicación". (55).

En lo que respecta a la Educación Superior en México, cada Estado cuenta con Instituciones Oficiales, Privadas y Libres. El régimen legal de cada institución se sustenta en el criterio con que las instituciones fundamentan el reconocimiento de validez oficial de sus estudios. Las Instituciones Oficiales.--son las creadas por el Congreso de la Unión o de los Congresos de los Estados, o por Decreto del Gobierno Federal o de las Entidades Federativas, con carácter de instituciones públicas centralizadas o descentralizadas (Universidades Autónomas). Las Instituciones Privadas.--son las creadas y financiadas por organismos privados (Asociaciones Cíviles), cuyas planes de estudios tienen reconocimiento de validez oficial en

(55).--Plan Nacional de Desarrollo, op. cit., pág. 233.

la SEP o del Gobierno del Estado Local, e cuya enseñanza haya sido incorporada por una institución de educación superior oficial con capacidad para hacerlo, según los ordenamientos legales que la rijan. Instituciones Privadas Libres.-son las instituciones creadas por organismos públicos o privados (Asociaciones Civiles), con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado mediante acuerdo exprese del Presidente de la República, con base en el Art.7o del Reglamento para revalidación de grados y títulos otorgados por escuelas libres universitarias del 26 de Junio de 1940. (56).

Las Modalidades de la anterior clasificación son:

I).-INSTITUCIONES OFICIALES:

Oficial-Autónoma.

Oficial-Descentralizada.

Oficial-Estatal.

Oficiales (Que dependen, en su caso, de las siguientes Secretarías de Estado: Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Marina, Salubridad y Asistencia (Hoy Secretaría de Salud Pública) y Defensa Nacional).

II).-INSTITUCIONES PRIVADAS:

Privada-con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la SEP.

Privada-con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, concedi-

(56).-ANUIES. Carreras en el Sistema de Educación Superior de México. Op. cit., pág.1.

de por el Gobierno del Estado.

Privada-con Incorporación de Estudios a la Universidad Oficial-Autónoma u Oficial-Estatal.

Privada-con Incorporación y Reconocimiento de Validez Oficial de -
Estudios, su Incorporación es a la Universidad Oficial-Autónoma y el Reconocimiento de Validez de Estudios lo hace la SEP.

Privada-con Incorporación de Estudios a Institución Oficial de la -
SEP.

Privada-con Incorporación y Reconocimiento de Validez Oficial de -
Estudios a la Universidad Oficial-Autónoma y Gobierno del -
Estado, respectivamente.

Privada-con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la -
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Privada-con Incorporación de Estudios al IPN.

III).-INSTITUCIONES PRIVADAS-LIBRES:

Privada-Libre.-con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios --
por Decreto Presidencial. (57).

(57).-Ibidem, pág.2.

No podemos negar que en todos los niveles de la sociedad, se --
está comenzando a apreciar mejor el valor de una educación prolongada. Esto se nota, especialmente en la clase trabajadora, entre los padres dispuestos, y hasta ansiosos más que nunca, por permitir que sus hijos continúen educándose más allá de la escolaridad obligatoria. En este sentido, la educación puede definirse como un procedimiento del cual se valen los padres para obtener mejores empleos para sus hijos. Así, nuestra sociedad se encuentra frente a la necesidad de hallar una respuesta educativa, a una estructura laboral rápidamente cambiante; la presión ejercida sobre nuestro sistema -- para responder a la demanda social de educación, se hace sentir en 3 direcciones primordiales que son: a).--Las Universidades y la Educación Superior; b).--Más educación secundaria y c).--Educación técnica. (58).

COMENTARIO.--Efectivamente, la Educación en las Entidades Federativas al igual que los Estados de México y el Distrito Federal, ha cumplido con sus finalidades esenciales, y de esta manera, contribuye al engrandecimiento nacional para que México supere la crisis actual.

(58).--Attaway, A.K.C. Educación y Sociedad. Primera Edición, Editorial Kapelusz, S.A., Buenos Aires, Argentina, 1978, pp.108, 119 y 120.

D.-LA EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS.

La Educación en los Municipios o Educación rural, ha sido y es el tema central de estudio para el Gobierno Federal, y es allí precisamente donde se presenta el problema educativo, debido a diversas causas que en vez de solucionarlo, lo agudizan más, entre ellas podemos citar el problema demográfico que ha generado el alto índice de analfabetismo en nuestro país. Es aquí en la zona rural, donde el Ejecutivo Federal trata de hacer efectiva su estrategia básica para disminuir el analfabetismo, atacando las causas que lo generan desde sus raíces: indispensable combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolares, que son una de las fuentes de esta fenómeno social, así como movilizar a la sociedad nacional en torno a un compromiso capaz de ofrecer a los adultos que no saben leer y escribir, estos instrumentos culturales. Habrá de fortalecerse la vida cultural mediante la búsqueda de 2 grandes objetivos estrechamente correlacionados: ampliar la participación democrática de los individuos, de los grupos y de las comunidades en el conocimiento, la erección y el disfrute de nuestra cultura y enriquecer, afirmar y difundir los valores propios de nuestra identidad nacional. (59).

Además, sabemos que los Municipios no cuentan con recursos económicos propios para sustentar sus escuelas, sino que dichos recursos los adquiere del Gobierno Local del Estado correspondiente a su jurisdicción; ya que en los municipios, el trabajador tiene una necesi-

(59).-Plan Nacional de Desarrollo, op. cit., pp. 227 y 228.

dad primordial que es trabajar para sobrevivir.

CAPITULO IV.- PROBLEMAS DE LA EDUCACION CONTEMPORANEA.

A.-LA FAMILIA Y LA EDUCACION.

La familia, es el núcleo básico de la comunidad humana. Puede definirse como el grupo formado por un hombre y una mujer y por los hijos que nacen de esa unión. O, de manera más completa, como la unidad afectiva de los padres e hijos que resulta de la "reunión de elementos instintivos naturales con la relación autónoma de la voluntad". (1).

La familia contemporánea occidental y monogámica, demuestra que hay una gran variedad de formas familiares que no tienen mucho que ver con ella, ya que la familia está siempre ligada a las estructuras sociales, evoluciona con ellas obedeciendo, según dice Fernando de Azevedo, a una "Ley de diferenciación y condensación progresivas". (2).

De otra forma según Durkheim, la familia sólo existe cuando es una institución social, a un tiempo moral y jurídico, o está bajo la salvaguardia de la colectividad que la rodea.

Nuestra familia actual considerada como heredera de la familia romana de la cual es una forma de evolución y de la que conserva los rasgos fundamentales. En su evolución se redujo no sólo en los elementos que la integraban, sino también en sus funciones utilitarias de las que progresivamente se fue despojando. La familia moderna ya no es un templo, una oficina, un hotel, un "pequeño estudio", --

(1).-Nassif, Ricardo. Pedagogía General. Primera Edición, Editorial Kapeluz. S. A. Buenos Aires, Argentina, 1983, pág. 254.

(2).-De Azevedo, Fernando. Sociología de la Educación. Décima reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1981. Parte Segunda, Cap. I., pág. 123.

centralizado y gobernado por un jefe: la vida interna es una actividad independiente de los factores externos; es decir, los factores externos como son: la Educación, la Recreación, la Economía, la Política y la vida religiosa se desarrollan fuera de ella, asegurada por otros órganos; pero a medida que se despojó de esas funciones interesadas, "su papel se concentró y espiritualizó", según Hgase y Gleyse, convirtiéndose en centro de vida sentimental y moral, un foco de vida afectiva, un "pequeño mundo" donde se suceden cosas esenciales como: nacimiento, casamiento y muerte, lugar geométrica de todos los intereses comunes, de padres e hijos y de todos los lazos de parentesco.

Desde el punto de vista pedagógico se despojó de parte de sus funciones; sin embargo, no se puede decir, que la función educativa de la familia tuviera siempre la importancia que adquirió en la familia patriarcal, ni que con la reducción gradual de la familia numerosa, haya perdido su carácter pedagógico. (3).

En las sociedades primitivas, la educación de primera infancia estaba en manos de la familia o, por lo menos de la madre. Pero muy pronto rompió la influencia familiar. Es innegable que, en la antigüedad, la función educativa era difusa y corría por cuenta de la comunidad. A medida que la familia fué organizándose, cobró fuerza su funcionalidad educativa, hasta alcanzar la cúspide, en ese sentido, con la gens romana. Pero este apego duró poco, pues ya en la Re-

(3).--De Azevedo, Fernando, op. cit., pp. 121, 126, 127 y 128.

ma clásica se separó la función educativa, que era familiar, de la -enseñante o instructiva, que se encomendaba a un grupo especializado (maestros). La familia seguía cumpliendo funciones formativas que planeaban en lo moral y en lo sentimental, pero la función docente -- fué traspasada a los grupos profesionales que actuaban en instituciones especiales (escuelas). Por consiguiente, se ha llegado a una situación en la cual la familia cede cada vez más sus derechos pedagógicos, presionada por la aceleración y complejidad del progreso cultural, por las necesidades económicas, por el resquebrajamiento del significado clásico de la autoridad, en beneficio de otras instituciones, como el Estado y la Escuela. (4).

La familia en su estructura actual presenta muchas fallas que le impiden cumplir completamente con la formación de los hijos, y entre ellas figuran las siguientes:

- 1.-Desde el punto de vista de la comunidad humana, o de la nacional, cada familia representa intereses particulares, ideales múltiples y formas peculiares de vida que necesitan integrarse a formas e ideales superiores.
- 2.-El carácter cerrado--aunque cada vez menor--del grupo familiar no es el indicado para asegurar la autonomía moral e intelectual del -- individuo.
- 3.-Las limitaciones económicas--muy comunes--que provocan conflictos - de orden material, afectivo y formativo en el espíritu de los hijos.

(4).--Nassif, Ricardo, op. cit., pp. 255 y 256.

4.-La existencia de familias anormales que no pueden cumplir ninguna función educativa.

No obstante, lo expuesto no debe negarse que la familia es, un agente y una comunidad educadores de primer orden. Es el núcleo -- donde se presentan a las generaciones jóvenes los primeros elementos educativos. Mediante ella actúan las costumbres, la tradición, la moral; es ella quien crea los primeros lazos que unen al hombre con su comunidad. Mantiene la herencia cultural fundamental y la lleva a la conciencia de sus descendientes. Por ello y más tiene tanta fuerza y es difícil luchar contra ella, contra su poder conservador.

Con base en esos fundamentos, los autores han precisado el valor educativa de la familia en 4 puntos básicos, que son:

1.-"La familia, sanamente organizada, edifica su actuación educativa en las fuerzas vivas del afecto y de la crianza, de la comprensión y de la finalidad".

2.-"La familia tiene la posibilidad, mucho más y mejor que la escuela, de atender armónicamente el desarrollo de todas las energías humanas. En ella se provee a las necesidades del cuerpo, sin abandonar las exigencias del espíritu".

3.-"La educación de la familia es, por su naturaleza misma, una educación básica, fundamental, que imprime un sello bien marcado que se mantiene indeleble e inerrable en todas las edades de la vida".

4.-"Una educación familiar podría ser más completa y equilibrada --

que cualquiera otra forma de educación, por fundarse en fuerzas y -- contrastes que mutuamente se complementan: la paternidad, que emplea en la educación la severidad y el rigor, cuida de las eventualidades y de la seguridad de la vida y posee y transmite el conocimiento y la experiencia del mundo y de la época; y la maternidad, que encarna el afecto y la bondad, predica las más exquisitas cuidados y comprende amable y delicadamente todas las necesidades del cuerpo y del espíritu".

5.- "La educación familiar, más que ninguna otra, representa una forma de educación sentida y natural, fundada en el amor e instintos naturales de los padres y en su deseo de acomodarse plenamente a las - necesidades del niño y las leyes internas de su desarrollo".

6.- "La educación familiar tiene un carácter preparatorio, puesto que se ordena a las otras formas orgánicas de la sociedad". (5).

Desafortunadamente, estas condiciones pedagógicas ideales es muy difícil encontrarlas en una familia determinada, pero esto no significa que no sean necesarias para la completa formación del hombre. -- Por ello la Escuela busca colaborar con ella en la educación de sus hijos, e incluso busca convertirse en un ambiente formativo total --, que satisfaga las necesidades materiales y espirituales del educando.

La familia es limitada en su capacidad de educación de los hijos, más aún, de los miembros jóvenes y adultos. Entre otras, la Escuela --

(5).- Ibidem., pp. 256 y 257.

viene a ser una institución específica de apoyo y reorientación. La escolaridad produce necesariamente una socialización que repercute en la familia. La diversa educación escolar entre padres e hijos, - por un lado, e entre los mismos adultos, por el otro, plantea a la familia un enriquecimiento de información, criterios y perspectivas; pero también puede agudizar el desacuerdo y la falta de unidad familiar.

La educación adquirida a través de diversas instituciones sociales particularmente la Escuela y los Medios Masivos de Comunicación, tiene además, una función de orientación familiar muy importante para la vida moderna y para el cambio positivo de la estructura familiar. (6).

En síntesis, podemos afirmar que la familia es, por naturaleza, el primer núcleo educador. Sus ventajas como educadora son muchas aunque presenta desventajas esenciales desde el punto de vista de la sociedad y las culturas complejas de nuestra época. Esto explica el auge de la Escuela desde hace mucho tiempo, ya que además de ser instructiva realiza la función formativa, reservada antes al ámbito familiar.

(6).--Lefevre, Luis. La Familia. Primera Edición, Editorial Edical, S.A. ANUIES, México, 1976, pp.79 y 80.

B).--LA EDUCACION COMO CANAL DE MOVILIDAD SOCIAL.

Para analizar el tema de la movilidad social, es preciso conocer varios conceptos claves que se relacionan con ella de manera íntima y ellos son los siguientes: La Estratificación Social, el Concepto de Clase Social, el Concepto de Casta Social, la Conciencia de Clase, la Lucha de Clases y la Movilidad Social propiamente dicha.

"La Estratificación Social.--consiste en un procedimiento en virtud del cual se fija el status de los individuos dentro de una relación cambiante de superioridad e inferioridad"

Se habla también de estratificación en un sentido amplio cuando se dice que la sociedad está dividida en estratos o capas sociales. Y más especialmente de una estratificación de los grupos sociales.

"El autor Sorokin expresa que los verdaderos estratos sociales de los grupos, así también como la situación respectiva de los mismos, se ordenan en superiores e inferiores, más altos e más bajos, dirigentes y dirigidos, dominantes y subordinados, e bien privilegiados y descalificados". (7).

"El Concepto de Clase Social.--lo citaremos según la opinión de diversos autores especialistas en la materia sociológica: Según Max Weber la Clase Social está formada por un conjunto de individuos que se encuentran ubicados dentro de lo que él llama

(7).--Azucara Pérez, Leandro. Sociología. Primera Edición, Editorial -- Porrúa, S.A., México, 1977, pp. 85 y 86.

situación de clase, analiza la clase social como un conjunto de -
probabilidades que tienen los individuos frente a los dos obje-
tos de referencia? Su noción de clase social, carece de la preci-
sión científica y necesaria para ser utilizada como un instru-
mento metodológico para el análisis de la realidad social en el
tema que nos ocupa.

Según Freyer las Clases Sociales "son vinculaciones basadas en -
la igualdad de interés económico e más concretamente, vinculacio-
nes basadas en una misma situación económica que se halla deter-
minada necesariamente, a su vez por el mercado". (8).

Según Marx las Clases Sociales siempre representan clases en con-
flicto, es decir, no se puede entender el concepto de clase social
si no se le relaciona con la clase antagónica.

Marx y Engels definen las 2 clases sociales en los siguientes tér-
minos: "Por burguesía se comprende la clase de los capitalistas mo-
dernos, propietarios de los medios de producción social y emplean -
trabajo asalariado. Por proletarios se comprende la clase de los --
trabajadores modernos, que privados de medios de producción propios
se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para existir". (9).

El interés de Marx no es el de llevar a cabo una descripción está-
tica del concepto de clase social, sino un análisis dialéctico del
propio concepto.

"El Concepto de Clase Social". - Cuando el status social se encuen-

(8). - Freyer, Hans, Introducción a la Sociología. Primera Edición, Ed-
ciones Nueva Epoca, pág. 138.

(9). - Marx y Engels, Manifiesto del Partido Comunista. Biblioteca del
Socialismo Científico, pág. 30.

tra predeterminado de manera absoluta, de tal modo que el hombre desde que nace halla ligado su destino al mismo, sin tener la menor esperanza de cambiarlo, entonces estamos en presencia del concepto de casta social". Un claro ejemplo lo es el sistema de castas hindú que sólo se puede mantener debido a la profunda influencia que ejercen las convicciones religiosas, de tal suerte que se le otorga a la casta social un origen divino, así de la boca de Dios salieron los brahmanes, de sus brazos los chatrias, de sus muslos los vasias, de sus pies los sudras, y a cada una de estas castas el propio Dios designó ocupaciones diversas.

"La Conciencia de Clase.-consiste en el darse cuenta de que se pertenece a una determinada clase social". Esta significa que la conciencia de clase es la que permite establecer la cohesión entre sus miembros, si no existe, éstos constituyen una masa informe e incoherente, dirigida.

"Lucha de Clases.-Para Marx la historia de la humanidad ha sido la historia de la lucha de clases, la cual se podría reducir de manera abstracta a la lucha de dominadores y dominados".

"La Movilidad Social.-está vinculada a la teoría de las clases sociales y consiste en los movimientos que efectúan los individuos e los grupos dentro de un determinado sistema social". Hay 2 clases de movilidad social: La horizontal y la vertical.

Por movilidad social horizontal, debe entenderse el paso de los in-

individuos o de los grupos de un grupo profesional, de una rama industrial a otra, de un círculo ideológico a otro o de un lugar a otro distinto, sin que ello implique la alteración del status social. Para entender mejor este tipo de movilidad social lo haremos con unos ejemplos más claros: el paso de un individuo o de un grupo de la religión protestante a la religión católica. El traslado de un obrero de la industria automotriz, sin que ello implique cambio de status social, a la industria textil.

Como ejemplo de la movilidad social vertical ascendente se puede citar el siguiente: el individuo de la clase proletaria que obtiene un premio considerable en dinero como consecuencia de haber participado en un juego de azar. Este premio le permite pasar de una clase social inferior a otra superior.

Como un ejemplo de la movilidad social vertical descendente podemos citar el siguiente: el accionista de una empresa que con la ruina de ésta desciende de una clase social superior a otra inferior. (10).

Al hablar de la Educación como canal de movilidad social, se trata pues, de la llamada movilidad ascendente, mediante la cual los individuos o grupos de individuos pasan de un estrato social a otro, con ello la también llamada "pirámide de estratificación" tiende a perder su carácter agudo que se da en sociedades en las que existe una gran diferencia entre las pocas personas que qu-

(10).--Azuaa Pérez, Leandro, ob. cit., pp. 89 a 92.

dan en los estratos superiores y los muchos, o la mayoría, que quedan clasificados en los otros estratos descendentes.

Se le ha concedido a la Educación el gran papel de provocar -- esta movilidad; se ha creído que es el mecanismo por excelencia -- que rompe la rigidez de la estructura social y permite, así una -- corriente permanente de personas que logran escapar de sus primitivos orígenes sociales para subir en la escala de la sociedad.

En cuanto al estudio de este mecanismo social, entre los investigadores hay más escepticismo que optimismo; tan es así que en un estudio ya clásico de Anderson, del año 1961, denominado, "Una -- nota escéptica acerca de la educación y la movilidad" concluye -- diciendo que "la educación es sólo uno de los factores que influye en la movilidad y está lejos de ser el factor dominante". (11).

En un trabajo reciente de Rodrigo Parra llamado "Análisis de -- un mito: La educación como factor de movilidad social en Colombia", el autor afirma que la educación no es un canal sino una válvula que impide el ascenso de los estratos bajos y mantiene arriba a -- los estratos altos". (12).

Efectivamente, la educación constituye uno de los medios para -- alcanzar un cambio de estrato social en una determinada sociedad, particularmente la nuestra; sin embargo, podemos decir que, no es el único medio para cambiar de estrato social, sino que existen otros -- a través de los cuales se manifiesta más claramente la movilidad

(11).--Malsey y otros. Education, Economy and Society. New York: The -- Free Press, E.U., 1961, pág. 176.

(12).--Briones, Guillermo. DESLINDE. Cuadernos de cultura política -- universitaria. "Educación y Estructura Social". UNAM, Mayo 1977 No. 89, pp. 11 a 15.

social y entre ellos figuran los siguientes: La Lotería Nacional, Préndaticos Deportivos, el Comercio y el medio artístico, como las principales.

No podemos negar que en nuestros días, es muy difícil lograr un cambio de estrato social por medio de la educación, sino que es más fácil lograrlo mediante los otros medios sociales ya citados anteriormente en nuestro análisis.

COMENTARIO.-Anteriormente, se tuvo la idea, que la educación era el factor dominante para la movilidad social ascendente de los individuos, sin embargo el tiempo lo ha desmentido, probando que es sólo un factor determinante pero no el único para lograr el cambio de estrato social en nuestra sociedad contemporánea, coexistiendo al lado de ella otros medios capaces de lograrlo.

C.-LOS GRUPOS MARGINADOS Y LA EDUCACION.

En la actualidad, la educación o es permanente o deja de ser educación y, si bien le va, se reduce a mera instrucción. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tiene un papel fundamental en la formación del individuo. (13).

En nuestros días, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 24 millones de alumnos de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas federales y estatales. Sin embargo como ya se dijo, la calidad de la enseñanza se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema. Aunque se ofrece la educación primaria prácticamente a todos los niños que la solicitan-poco más de 15 millones en el ciclo escolar 1982-1983; este nivel muestra serias deficiencias en cuanto a calidad, con los altos índices de deserción y reprobación. Si bien de 1976 a la fecha se aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 46 al 55%, aún es mucho lo que debe hacerse al respecto. En las zonas indígenas no se consigue todavía rebasar el 20%.

La educación preescolar pasó de 400 mil a un millón 767 mil niños entre 1970 y 1982; sin embargo, en este último año quedaba por atender casi el 50% de la población de 5 años de edad.

En educación especial, sólo ha sido posible atender un escaso porcentaje de la demanda real. El número de maestros especializ-

(13).--Royce Morales, Jesús. Educar para construir una sociedad mejor. Vol. II. SEP. Dirección General de Publicaciones, México, 1985, pág. 128.

dos para prestar este servicio es insuficiente y se localiza -- principalmente en las grandes ciudades. La deserción y reprobación tienen frecuentemente causas ajenas a la escuela. No cabe la menor duda, que mientras existan en nuestro país [—] millones de analfabetas y 15 millones de Adultos sin haber concluido la primaria será imposible alcanzar el objetivo de la Sociedad Igualitaria.

El analfabetismo es, además de un problema educativo, un problema de orden social con marcadas repercusiones en el terreno político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada. En ocasiones se ha considerado el proceso de alfabetización -- como un fin en sí mismo y no como un medio a través del cual la persona pueda integrarse y dominar los elementos culturales de su entorno. Este, aunado a la carencia de materiales de lectura idóneos y de fácil acceso, y a la falta de continuidad educativa para los recién alfabetizados, ha expandido el analfabetismo por desguase. (14).

Para el maestro Don Jesús Reyes Heróles, la alfabetización no es un fin, sino un principio de un proceso de educación permanente; mediante ella se vincula al hombre al trabajo e a la recreación, de ahí que quienes aprenden a leer y escribir, este Instituto les ofrece oportunidades de educación primaria, de capacitación para el trabajo y brinda materiales de lectura para el recién alfabetizado. Estos 3 puntos fundamentales para la educación permanente los debg-

(14).--Plan Nacional de Desarrollo, ob. cit., pp.222,224,225.

mos llevar a cabo en la práctica. Se ha trazado un programa prioritario para la alfabetización, buscando que aprendan a leer y escribir anualmente entre 700 y 800 mil mexicanos. De cumplirse este programa, se tendría en 1988 un índice marginal de analfabetismo de entre 4 y 5%. Se trata de los residuos resistentes a la alfabetización, o bien, de núcleos de población muy pequeños dispersos o de difíciles comunicaciones, a los cuales están llegando las acciones de los instructores comunitarios, con resultados firmes, que de ninguna manera, por la naturaleza misma de esta población, pueden ser espectaculares.

El problema del analfabetismo funcional tiene que resolverse por métodos de educación no formal e informal. El problema es muy difícil, dado que la alfabetización fácil ya se efectuó. La alfabetización que queda es en muchos casos la de los resistentes a la alfabetización, o de quien no llega al cuarto año de primaria, a tercero o segundo y fácilmente vuelve al analfabetismo. El problema se ha acentuado además, por las tendencias de la modernidad, de los medios de comunicación electrónica, se aumentan el analfabetismo por desuso, inclusive debido a la producción automatizada.

Se aspira a reducir el índice de analfabetismo del 13% en 1984 al 4% en 1988. Esto implica alfabetizar a 4.1 millones en el periodo, pasando de 5.7 millones de analfabetos en el primer año

a 2 millones en el óltimo.

En el ciclo 1983-1984 se alfabetizarón a poco más de 700 mil - personas y se brindó educación primaria y secundaria a cerca de - 900 mil adultos.

El analfabetismo funcional.-No contamos con estadísticas pre- cisas de este fenómeno;pero los primeros indicios muestran que -- existe un alto número de analfabetos funcionales en nuestro país. Los analfabetos funcionales,son aquellos que habiendo aprendido a leer y a escribir lo olvidan por desuso,sobre todo en los casos - en que apenas llegaron al tercer año de educación primaria o eleme- ntal. (15).

En la estrategia de la política educativa será prioritarias - las medidas encaminadas a vigorizar la cultura nacional e impul- sar el desarrollo de las culturas étnicas,populares y regionales, fortaleciendo la formación y superación profesionales del magiste- rio;relacionando adecuadamente la educación al sistema producti- vo;alfabetizar al mayor número posible de mexicanos hasta ahore- privados de este servicio;atacar las causas de deserción y re- probación y avanzar hacia la educación de 10 grados para todos -- los mexicanos,acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización;y otorgar al deporte y a la recreación el lugar que deben tener en la -- sana integración mental y física del individuo y de la sociedad.

(15).--Reyes Heróles, Jesús, ob. cit., pp.128,129 y 130.

Atendida la demanda de educación primaria, urge concentrar -- los esfuerzos en avanzar hacia una educación de 10 grados para -- el mayor número de mexicanos, que incluya uno de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria, elevando así el nivel de educación -- del país.

Para reducir al mínimo el analfabetismo, es indispensable combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolares, que son una de las fuentes de este fenómeno, así como movilizar a la sociedad nacional en torno a un compromiso capaz de ofrecer a los adultos que no saben leer y escribir, estos instrumentos culturales. Se deberá asegurar al menos un año de educación preescolar -- como antecedente de la primaria para todos los niños y se ampliará la cobertura de secundaria como ya lo señalamos anteriormente. Para lograrlo, es necesario, articular pedagógicamente los planes y programas de los 3 niveles educativos y preparar el personal docente. Asimismo, las estrategias de alfabetización se adecuarán a -- la situación socioeconómica de cada región, diseñando y elaborando los programas a partir de los intereses de los adultos y de sus necesidades, de tal suerte, que el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo se apliquen y contribuyan a desatar procesos productivos.

Para evitar el analfabetismo por desuso, se dará continuidad -- educativa a quien aprenda a leer y escribir. Se realizarán progr-

Integrados de educación familiar y sexual, así como de educación para la salud, el descanso y la recreación. En apoyo a estas tareas educativas se ampliará y mejorará la utilización de los medios masivos de comunicación social.

Se procurará eliminar las principales causas que generan la reprobación y la deserción escolares, a través de programas adecuados para maestros y padres de familia; a lo cual ya nos referimos anteriormente.

En las áreas rurales y marginadas, se vinculará la educación secundaria con las exigencias locales, para dar respuesta tanto a las diversidades culturales como a la creciente demanda del servicio por parte de la población que ha de preservar su patrimonio cultural y arraigarse a su medio. (16).

Como medida de ayuda para combatir el analfabetismo en nuestro país, es necesario que la Iniciativa Privada cooperé, ya sea prestando sus aulas en el turno que no las ocupa, para instruir a los adultos que no saben leer y escribir, dándoles una o dos horas de estudio a la semana cuando menos; o bien como agradecimiento al Gobierno Federal, ayudando como un compromiso social, incluyendo a un alumno de escasos recursos en sus diversos plantales, para así avanzar juntos en la resolución del problema que tanto nos afecta y que es el de los grupos marginados de México.

(16).-Plan Nacional de Desarrollo, op. cit., pp. 226, 227, 232, 233 y 234.

Para hacer frente al problema de la Educación a Grupos Marginados, se ha lanzado un programa de identidad nacional en la frontera. Por otra parte, el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) atiende en la actualidad a más de 2 millones de jóvenes en las zonas urbanas y se han iniciado planes para que quienes han abandonado la educación primaria o no acudieron a ella, tengan oportunidad de terminarla o cursarla en no más de 2 años, en los 500 centros de educación básica intensiva que operan en las zonas urbanas del país. Se dispone de 170 Centros de Capacitación para que concurren 115 mil jóvenes, los cuales se encuentran ubicados en zonas populares y marginadas. A ello hay que agregar las tareas realizadas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. El Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), tiene como propósitos: Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes a fin de prepararlos para que asuman sus responsabilidades incorporándose a los procesos sociales como factores de cambio; programar las acciones del gobierno orientadas a la promoción de la juventud; establecer, alentar y coordinar planes que favorezcan el desenvolvimiento y la expresión de los jóvenes, y orientar recursos en favor de programas que fomenten su desarrollo, constituyen algunos de los principales propósitos que dieron vida a una naciente institución que por entonces debía atender a 20 millones de jóvenes entre los 14 y 25 años. La directora del CREA Senadora Silvia Hernández

dez, precisó que "el objetivo central de esta institución, es diseñar por primera vez una política integral de carácter programático que aproveche cabalmente los recursos humanos y materiales en un sistema nacional abierto que permita contemplar con criterio científico el fenómeno juvenil". (17).

La Revolución Educativa.- intenta castellanizar, pero conservando nuestros diversos lenguajes y culturas que tienen las diversas étnicas y que pueden generar dentro de su especificidad, manteniendo -- dentro del gran México las pluralidades existentes; esto es, nuestro carácter pluriétnico y pluricultural. (18).

La Revolución Electrónica.- consiste en la introducción gradual de la electrónica en la enseñanza. Próximamente el país contará con un nuevo satélite. Tenemos que trabajar para ampliar la Teleprimaria aprovechando este medio de comunicación social. El Centro de Estudios Avanzados está probando una microcomputadora y se piensa hacer una experiencia con 2 mil que estarán terminadas a principios de 1984. Un distinguido educador, llamado Jean Piaget, decía, que las computadoras pueden sustituir a los malos profesores, pero a los buenos no, en todo caso, llega a ser auxiliar; es decir, un instrumento de él simplemente. (19).

(17) -- "Realidad, Problemas y Aspiraciones de los Jóvenes". EL Nacional, 13 de Septiembre de 1985, Segunda Sección, pág. 2.

(18) -- Reyes Heróles, Jesús, op. cit., pág. 132.

(19) -- Ibidem, pág. 132.

D.-LOS RECURSOS DEL ESTADO HACIA LA EDUCACION.

Para determinar, cuál ha sido el papel desempeñado por el Gobierno Federal con respecto a la distribución regional de los recursos educativos, es necesario comparar las asignaciones que dicho gobierno otorga a los Estados y Municipios del país con los niveles de desarrollo de los mismos. Se ha comprobado que existe una correlación positiva entre los índices de desarrollo de las Entidades Federativas y el gasto que cada una de ellas puede dedicar a su propio sistema educativo. Aunque este fenómeno puede ser explicado por las diferencias existentes entre la capacidad fiscal que tienen los Estados, produce el efecto de acentuar las distancias socioeconómicas que separan a unas Entidades Federativas de otras. Ante esta situación, se podría esperar que la Federación desempeñara un papel compensatorio. Si así lo hiciera, los gastos de educación del Gobierno Federal guardarían una relación inversa con respecto al nivel de desarrollo de cada Entidad Federativa. Sin embargo, aunque es cierto que entre los Estados- en proporción a su población en edad escolar reciben una menor ayuda federal para la educación, se encuentran 3 de las Entidades que disfrutan de mayores niveles de desarrollo (Nuevo León, Jalisco y México), también es cierto que la Entidad más favorecida por el Gasto Federal en educación, es la que ocupa el primer lugar con respecto a su riqueza proporcional (D.F.), y que entre los Estados que por habitante reciben aportaciones federales

inferiores al promedio nacional, se encuentran 7 de aquellos a los cuales corresponden los últimos lugares desde el punto de vista de su desarrollo económico (Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Puebla, Nayarit y Zacatecas).

Particularmente aguda es la situación de la educación superior, ya que mientras en el Distrito Federal una cuarta parte de los recursos educativos se dedica a este nivel de enseñanza, hay 3 Entidades que no reciben recursos federales para la educación superior, y otras 3 en las cuales las aportaciones del Gobierno Federal no rebasan el 1% de los recursos que reciben de dicho gobierno. (20).

Es clara la postura tomada por el Gobierno Federal a cerca de la asignación de los recursos económicos destinados a la educación entre los Estados de la República Mexicana, siendo evidente que el D.F. cuenta con un gran número de Escuelas, requiriendo por ello, de mayores recursos económicos que otros Estados; por lo cual no estamos de acuerdo con el criterio sustentado por el autor Carlos Muñoz Izquierdo al señalar que algunas Entidades Federativas como el D.F., podrían satisfacer sus requerimientos educativos mediante sus propios recursos.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Actual, el Gobierno Federal aporta actualmente cerca del 80% del gasto educativo total, el cual ascendió en 1982 a 385 mil millones de pesos, que representa una cifra del orden del 12% del presupuesto fed-

(20).-Muñoz Izquierdo, Carlos. El Problema de la Educación en México: Laberinto sin salida?. Primera Edición, Colección de Estudios Educativos, México, 1979, pp. 38 a 40.

ral y un aumento real del 100% con respecto a 1977. Son evidentes - las diferencias de las aportaciones del Gobierno Federal, las Enti-
dades Federativas y los particulares. En 1980, las proporciones res-
pectivas eran del 78,18 y 4%. La aportación federal tiende a incre-
mentarse, la Estatal muestra un leve crecimiento y la Particular ha
disminuido. Tal situación hace urgente la necesidad de buscar fuen-
tes alternas de financiamiento y una más adecuada y racional distri-
bución. Además, por lo que se refiere a la educación superior no se -
han establecido criterios y mecanismos adecuados y eficientes para -
la gestión y asignación de los recursos federales y estatales. Tam-
poco los hay para que, quienes han recibido el beneficio de la educ-
ción superior, reintegren solidariamente parte de su costo. (21).

En otras palabras, puede decirse, que con la participación del seg-
tor público, así como de los gobiernos de los Estados, se hará un ajus-
te financiero general para que los gobiernos de los Estados cuenten
con recursos destinados a sostener sus instituciones educativas. Con
base en el proceso de Descentralización, se tenderá hacia la redistri-
bución de la carga financiera entre la Federación, Los Estados, los Mu-
nicipios y los Particulares, buscando fuentes alternas de financiamien-
to.

En el caso de la educación superior se fijarán criterios de asigna-
ción de los recursos financieros que tomen en cuenta no sólo la dimen-
sión de la población escolar, sino los esfuerzos realizados en favor --

(21).--Plan Nacional de Desarrollo, ob. cit., pág. 225.

de la calidad y de la eficiencia.

Es indispensable establecer sistemas que evalúen la correspondencia entre la asignación de recursos y los resultados con ellos obtenidos. (22).

COMENTARIO.-Con la Descentralización Educativa, el Ejecutivo Federal, delega sus funciones a las Entidades Federativas y Municipios del país, para que estas a su vez, regulen y controlen la educación a lo largo de sus territorios, y de esta manera coadyuben en la difícil tarea que es el llevar la educación hasta todos aquellos lugares que integran la Federación Mexicana.

(22).- Ibidem., pp. 234 y 235.

E.-LA EDUCACION PRIVADA EN MEXICO.

La Iniciativa Privada, coadyuva con el Gobierno Federal, para -- la impartición de los diferentes niveles de Educación, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 3o. Constitucional y su Ley Reglamentaria, que es la Ley Federal de Educación; y además, como la propia Ley señalada en último lugar, la condición de deberá obtener previa autorización del órgano del poder público encargado de dicha función que es la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al efecto señalaremos los preceptos básicos siguientes:

Art.24.-"La función educativa comprende:

frac.XI.-"Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier otro tipo o grado destinada a obreros e campesinos". (23).

Este artículo señala que la educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y se basará en los resultados del progreso científico, luchando contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Se ratifica, con esto, el contenido del Art.3o. Constitucional.

frac.XII.-"Otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a estudios distintos a los especificados en la fracción anterior, que impartan los particulares". (24).

Manteniendo el requisito de autorización previa y expresa del poder público. Contra la negativa o la revocación de esa autoriz-

(23).-- (Sic).-- Ley Federal de Educación. Editorial Libros Económicos, México, 1985. Pág. 13.

(24).-- Ibidem., pág. 13.

ción no precede recurso legal alguno. Además, con ello se afirma -- que la educación que imparte el Estado, así como sus Organismos - Descentralizados y los Particulares con autorización y con reconocimiento de validez oficial, constituyen un servicio público.

Frac.XIII.--"Vigilar que la educación que impartan los particulares se sujete a las disposiciones de la Ley". (25).

La definición de planes, programas y métodos de enseñanza corresponden, en todos los casos, al Estado; es decir, es el responsable de la educación en nuestro medio social.

Art. 32.--"Los particulares podrán impartir educación de cualquier tipo y modalidad. Para que los estudios realizados tengan validez oficial deberán obtener el reconocimiento del Estado y sujetarse a las disposiciones de esta Ley.

Por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, deberá obtenerse, previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado". (26).

Una vez más se ratifica, con esto, el contenido del Art.3o.Constitucional.

Art.33.--"Los Gobiernos de los Estados podrán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, negar o revocar la autorización a particulares para que impartan educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o campesinos". (27).

(25) --Ibidem., pág.14.

(26) --Ibidem., pág.15.

(27) --Idem., pág.16.

Este artículo señala claramente la competencia de los Gobiernos Estatales para otorgar, negar o revocar la autorización a particulares, que en todo caso deberá ser expresa y previa; además la educación deberá ser laica.

Art. 34.-"Los Gobiernos de los Estados podrán otorgar, negar o retirar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos a los especificados en el artículo anterior que impartan los particulares". (28).

El presente artículo permite a los particulares impartir educación de cualquier tipo y modalidad siempre y cuando obtengan -- autorización previa y expresa del poder público.

Art. 35.-"La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los anteriores, podrán ser otorgados por la Secretaría de Educación Pública o el Gobierno -- del Estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos:

Frac. I.-"Ajustar sus actividades y la enseñanza a lo dispuesto -- por el Art. 5o. de esta Ley". (29).

Esta fracción ratifica el contenido del Art. 3o. Constitucional.

Frac. II.-"Sujetarse a los planes y programas que señale la Secretaría de Educación Pública". (30).

(28).-Idem., pág. 16.

(29).-Idem., pág. 16.

(30).-Idem., pág. 16.

En nuestro país, el Estado realiza un control de la educación en todos sus niveles y modalidades por medio de este organismo especializado que es la Secretaría de Educación Pública (SEP).
Frac.III.-"Impartir educación con personal que acredite preparación profesional". (31).

Mediante esta regla el Estado contrata personal especializado y capáz para la impartición de la educación en sus instituciones públicas; lo mismo hace la Iniciativa Privada al contratar maestros y su personal idóneo para la actividad educativa - en sus diferentes planteles particulares.

Frac.IV.-"Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instituciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine". (32).

Esta medida es para que los educandos desarrollen sus aptitudes físico-mentales en una forma integral.

Frac.V.-"Facilitar la vigilancia que el Estado ejerce en materia educativa". (33).

Esta medida es de seguridad, tanto para los educandos como para el personal académico.

Frac.VI.-"Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas". (34).

Esta medida es en reconocimiento a la capacidad de los educan-

(31).-Idem., pág.16.

(32).-Idem., pág.16.

(33).-Idem., pág.16.

das por obtener buenas calificaciones.

Frac.VII.-"Sujetarse a las condiciones que se establezcan en los acuerdos y demás disposiciones que dicten las autoridades educativas". (35).

Esto es sujetarse a los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Art. 36.-"El Estado podrá revocar, sin que proceda juicio o recurso alguno, las autorizaciones otorgadas a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, cuando contravengan lo dispuesto en el Art. 3o. Constitucional o falten al cumplimiento de alguna de las obligaciones que establece el Art. 35 de esta Ley". (36).

Esta es una medida de seguridad política para el Estado en materia educativa para que los particulares sigan al pie de la letra los programas y planes oficiales; y además, se establece una excepción expresa por cuanto a la procedencia del juicio de amparo.

Art. 37.-"Cuando sea presumible que procede la revocación a que se refiere el artículo anterior, deberá observarse el siguiente procedimiento:

Frac.I.-"Se citará al particular a una audiencia;

Frac.II.-"En la citación se le hará saber la infracción que se le

(34).-Idem., pág.16.

(35).-Idem., pág.16.

(36).-Idem., pág.17.

impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia.

Esta se llevará a cabo en un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles, siguientes a la citación".

Frac.III.--"El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en dicha audiencia lo que a su derecho convenga; y

Frac.IV.--"A continuación, la autoridad dictará la resolución -- que a su juicio proceda, misma que podrá ser la declaración de inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación relativa, la imposición de una multa cuya cuantía se determinará conforme a lo dispuesto por el Art.69 de esta Ley, o la revocación de la autorización.

El otorgamiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior no excluye la posibilidad de que sea impuesta la multa a -- que se alude". (37).

Este artículo fija las bases para evitar que se contravengan las disposiciones contenidas en el Art. 3o. Constitucional y en su Ley Reglamentaria que es la Ley Federal de Educación. En materia educativa no hay recurso legal alguno que proceda en caso de violación.

Art. 38.--"Cuando la revocación se dicte durante un ejercicio lectivo, la institución podrá seguir funcionando, a juicio y bajo la vigilancia de la autoridad, hasta que aquél concluya". (38).

(37).--Idem., pág.17.

(38).--Idem., pág.17.

Esta medida protege a los educandos, para que continuen sus clases normales, hasta que se demuestre que en realidad existe violación a juicio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) o alguno de los programas, planes de estudio, etc.

Art. 39.--"La negativa o la revocación de la autorización otorgada a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, produce efectos de clausura del servicio educativo". (39).

Esta medida es también de seguridad, fué tomada por el Estado para evitar que las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos y las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos; es decir, debe ser laica.

"La autoridad que dicte la resolución adoptará las medidas que sean necesarias para evitar perjuicios a los educandos". (40).

(39).--Idem., pág. 17.

(40).--Idem., pág. 17.

FUNDAMENTACION DE EL PORQUE, LA EDUCACION PRIVADA ES UN NEGOCIO PARTICULAR EN MEXICO :

En la actualidad, esta circunstancia se puede contestar --- afirmativamente, ya que la Educación Privada, representa un negocio para los particulares, dado que un gran número de centros educativos particulares han surgido con una finalidad -- económica antepuesta al interés social. Esto se puede afirmar, debido a que en un pasado, la educación estuvo en manos de particulares; específicamente del Clero. Es por ese motivo, que la iglesia como institución privada de la educación, siempre luchó contra los grupos liberales desde la época de la Reforma -- por evitar ser desplazada del sustento de este poder ideológico y de la influencia clerical hacia los menores, para conducirlos en el conocimiento científico unido a la Religión Católica, y proseguir las inclinaciones de la fe cristiana integrada al -- conocimiento de la humanidad y de sus Ciencias Naturales y Sociales, que posteriormente con el Art. 3o. Constitucional pasó -- a manos del Estado, concediéndoles a los particulares la impartición del servicio educativo, siempre y cuando se sujeten a los lineamientos establecidos en el propio Art. 3o. Constitucional.

Ahora, debido a la crisis económica que padece nuestro país, -- la educación se ha convertido en un medio de lucro; dejando atrás el verdadero objetivo que debe tener esta actividad social, como

es el desarrollo integral del individuo dentro de la comunidad a la que pertenece y debe servir como pieza clave en el funcionamiento de ese gran organismo que es nuestra sociedad.

Consideramos, que para que exista un verdadero desarrollo nacional, es necesario que el Estado tome conciencia de lo que significa el seguir capacitando personal para una determinada carrera o profesión que no va a tener campo de trabajo en su momento; por ello argumentamos que es preciso que se planifique la educación en relación al número de plazas con el número de egresados, evitando de alguna manera que se siga incrementando un Ejército de Reserva en el campo de trabajo.

El Estado ha permitido y permite que la Iniciativa Privada continúe ejerciendo la labor educativa, ya que constituye una válvula de escape para el estudiantado de cualquier nivel educativo que el Estado no logra absorber.

Tampoco ha podido evitar que se incrementen las cuotas de las instituciones privadas, debido a la constante devaluación de nuestra moneda; provocando así, que la educación pase a ser elitista en los establecimientos particulares.

Para terminar con el análisis de este inciso, diremos que al final de este trabajo en la conclusión No. 6, presentará el sustentante un Anteproyecto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal de Educación en su Art. 40.

F.-EL SERVICIO SOCIAL DE LA EDUCACION EN MEXICO.

Para iniciar el análisis de este tema, es necesario saber --
¿Que es? y ¿Para que sirve? , ¿Cuál es la Institución Coordinadora y cómo funciona? , y ¿Si en realidad está cumpliendo con sus objetivos propuestos desde su creación para con la sociedad y con el Estado mismo? .

¿Que es el Servicio Social?, y ¿Para que sirve? :

El Servicio Social, puede definirse como una actividad de beneficio a la colectividad, que aporta una experiencia valiosa a la formación profesional y contribuye al enriquecimiento de los programas académicos. También es un instrumento de apoyo para la economía del país mediante la participación de los estudiantes en programas prioritarios para el desarrollo nacional. El Servicio Social es legalmente concebido en el Artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Art.5º. Constitucional relativa al ejercicio de las profesiones en el D.F., expedida en 1945. (41).

La realización del mismo es de carácter temporal y obligatorio de acuerdo con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que lo establece y la Ley Federal de Educación en su Artículo 10 que a la letra dice: "Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales". - Además, La Ley Federal de Educación en su Art. II, menciona las --

(41).-- Gufa de Carreras. UNAM. México, 1985, pág. 17.

siguientes disposiciones: "Los beneficiados directamente por --- los servicios educativos deberán prestar Servicio Social en las casas y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del Servicio Social como requisito para obtener Título o grado académico".

Ahora bien, el Servicio Social significa en su sentido amplio, la acción social de servir a la sociedad, porque su objetivo fundamental es multidisciplinario, es decir, es vincular a la Universidad con su comunidad y básicamente con las regiones marginadas, por medio de diferentes disciplinas que contemplan dentro de un contexto más amplio la problemática de estas comunidades, con la finalidad de tratar de integrarlas al desarrollo del país. Esta integración Universidad-Comunidad consiste en hacer patentes las funciones de la Universidad a través de sus técnicos, científicos y humanistas, participando junto con la comunidad como sujetos -- activos en los diversos planes de desarrollo. También puede regularse en programas unidisciplinarios, este es para estudiantes de una misma profesión que se coordinan con objetivos y metas -- claras a fin de obtener los resultados planeados con anterioridad. (42).

¿Cuál es la Institución Coordinadora y Cómo funciona? :

En 1973 se creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social, que sirve de apoyo tanto a los programas de Servicio Social que

(42).--Guía de Carreras, op. cit., pág. 18.

patrocina el Gobierno Federal (Sector Público) como los que desarrollan las Instituciones de Educación Superior del país y las diferentes dependencias de la Universidad.

COSSIES, es un organismo encargado de coordinar las acciones -- que en materia de Servicio Social realizan los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior y Media Terminal del país. Además de asesorar a las distintas Dependencias e Instituciones en la elaboración de programas, estudia la adecuación de las disposiciones jurídicas relativas a esta materia y -- orienta a los estudiantes ofreciéndoles información sobre las múltiples opciones que existen para la realización del Servicio Social tanto en los 31 Estados de la República como en el Distrito Federal.

En otras palabras, el Servicio Social en la UNAM, se inicia -- como una práctica universitaria a través de campañas de apoyo al alumnado de nivel superior, se instituye como obligatoria, -- para satisfacer necesidades del orden público e interés social, mediante mecanismos de enlace con la Universidad y el estudiante. Se lleva a cabo como actividad académica, y permite al estudiante poner en práctica algunos de sus conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera profesional; aún en el caso de iniciarlo antes, le brinda al estudiante un conocimiento previo. La contribución del Servicio Social, pone al estudiante en con-

tacte con la realidad y promueve su creatividad para solucionar problemas complejos. La UNAM en su afán crea el 15 de Mayo de 1943 el Servicio Social mediante el cual se busca la interrelación de las diferentes escuelas con la UNAM y con el Estado, dando aportes significativos y colaborando en la transformación que exige el momento histórico, es decir, pretende que los beneficiados de la cultura contribuyan al desarrollo de la sociedad realizando tareas de beneficio social. La vinculación entre la sociedad es para comprender mejor los fenómenos sociales y participar en el desarrollo del país ayudando a solucionar la crisis económica que padecemos hasta nuestros días.

¿Si en realidad está cumpliendo con sus objetivos propuestos -- desde su creación--para con la sociedad y con el Estado mismo? :

Efectivamente, la Universidad como institución educativa ha cumplido con los lineamientos generales propuestos por el Servicio Social a cargo de sus alumnos; lo que ha pasado es que el Estado Mexicano no ha sabido canalizar dichos conocimientos de los alumnos que lo realizan, ya que al realizarlo en vez de sentirse bien, se sienten frustrados como profesionistas porque el Estado no les otorga estímulos haciéndoles a un lado, de tal manera que llegan a sentirse marginados de la educación, esto es -- debido a la fuerte crisis económica del país y el desempleo como su principal causa.

CAPITULO DE CONCLUSIONES :

I.-CONCLUSION No.1.-En términos generales, podemos decir, que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es la única - Institución de todos los Organismos Descentralizados de la Educación Superior en México, que ha logrado su autonomía propia -- como institución educativa en toda la República Mexicana (En -- cuanto a su libertad de cátedra); ya que ésta se encuentra regulada por la Fracción VIII del Art. 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.-CONCLUSION No.2.-En lo referente a la mayoría de las Instituciones de Educación Superior en México; consideramos conveniente que se implante un nuevo sistema educacional, en donde se lleve a la práctica los conocimientos adquiridos por el educando -- en el desarrollo de su carrera profesional, creando en su mayoría materias prácticas, dando solamente las materias teóricas suficientes para que el profesionista una vez concluida su carrera -- profesional sepa desarrollar correctamente las funciones básicas que le exige la propia sociedad en la que vive como elemento social a su servicio.

III.-CONCLUSION No.3.-Es conveniente que exista un control sobre el número de egresados de la UNAM y demás Instituciones de Educación Superior, en relación con el número de empleos existentes, ya que el profesionista al enfrentarse en el campo de trabajo --

para desarrollar los conocimientos adquiridos en toda su carrera, se encuentra con el grave problema del Desempleo; y en última instancia si logra colocarse, por lo regular va a desempeñar labores distintas para las que fué preparado; invadiendo así esferas profesionales en el campo de trabajo. Como ejemplo tenemos el siguiente: El que un Administrador de Empresas esté desempeñando labores netamente políticas, cuando en realidad estas corresponden a otra área profesional como es el profesionista en Ciencia Política.

IV.-CONCLUSION No.4.-Es indispensable que se incremente el sistema de becas para los alumnos de escasos recursos económicos a los que previamente se haya investigado en Trabajo Social, en todos los niveles educativos, con el fin de que el estudiante concluya su carrera, ya sea técnica o profesional, puesto que la educación es la llave del desarrollo nacional.

V.-CONCLUSION No.5.-Es necesario que se tome en cuenta la capacidad del individuo como ser social y que su grado de educación hgble por él. Porque con ello la Educación se adecua a su verdadero fin, evitando así que una persona impreparada recomendada ocupe un puesto de trabajo para el cual no tiene la preparación para desempeñar dicha labor, desplazando así al profesionista que se preparó para ella. Ejemplo: En una máquina para su buen funcionamiento se produjeron engranes y tornillos propios de ésta; y su mecanismo --

como el de una sociedad se puede alterar si se le adaptan engranes diferentes a los elaborados originalmente para ella.

VI.-CONCLUSION No.6.-El Sustainente estima necesario reformar la Ley Federal de Educación en el aspecto de cuotas o pagos por el servicio educativo a los establecimientos y empresas particulares que se encargan de dicha explotación, y para este efecto deberemos tomar en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDOS:

-Que, la Ley Federal de Educación ha emitido el señalamiento de -- cuotas o pagos que se deben hacer a los padres de familia de los educandos a los que se imparte la instrucción en sus diferentes - niveles, como son :

- 1.-La Educación Preprimaria.
- 2.-La Educación Primaria.
- 3.-La Educación Média.
- 4.-La Educación Media Superior.
- 5.-La Educación Superior.

-Que, la sociedad integrada por la familia mexicana versa con agrado de la supervisión y vigilancia de las autoridades de regular los - ingresos de los particulares en relación con los recursos económicos que se aporten en beneficio de la educación de sus hijos.

-Que, se debe regular para intervenir por parte del Estado en beneficio de los egresos de los padres de familia, tomando en conside-

ración el ingreso con el cual el propio Estado ha intervenido -- ante los empresarios y trabajadores señalando su percepción mínima y este es el Salario Mínimo.

-Que, los establecimientos y empresas cuya función es coadyuvar a las funciones que tiene encomendadas la Secretaría de Educación Pública (SEP), tienen un objetivo, según sus propios estatutos eminentemente social y no tratan de ninguna manera de enriquecerse ilícitamente, por ello, el Estado debe regular los ingresos que se perciban por este concepto.

-Que, la Ley debe regular disposiciones de carácter social que -- eviten la especulación económica en perjuicio de los educandos; -- dicha especulación, señala aperturas demasiado elevadas para -- los planteles de los hijos de quienes detentan mayor riqueza material en el país, y que como consecuencia de ello, se realice una indiscriminada posición de clase social que afecte a la integración de la sociedad mexicana.

-Que, es necesario que se cumplan los programas educativos en una forma igual.

Por los anteriores conceptos, concluye el pasante jurista sustentante de este trabajo, proponer a este H. Senado el presente -- Anteproyecto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal de Educación en su Art. 40.-"Para retirar reconocimiento de validez oficial a estudios impartidos por particulares en tipos distintos a

la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier -- tipo o grade destinada a obreros o a campesinos, se observará -- el procedimiento que señala el Art. 37 de esta Ley". (Y además, toda vez que es de interés social el análisis y fijación específica de cuotas que deban pagarse para la impartición de educación en establecimientos particulares, en virtud de que a Salario igual corresponde igual derecho a la educación, el Estado deberá intervenir fijando las cuotas para que el pago de las -- colegiaturas para los establecimientos privados fundamentalmente tomando en consideración los ingresos que percibe la persona por la realización de su actividad laboral, es decir, el Salario Mínimo); por tal razón se estima la necesidad de reformar este -- Art. 40 con el complemento entre parentesis, agregando además, las siguientes fracciones:

I.- Toda vez que la educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y a campesinos será sujeta a las directivas, planes, programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y para educación igual debe conformarse un límite de carga económica para los padres de los educandos que no sea excesiva en perjuicio de sus respectivos ingresos económicos; no deberá exceder en cada caso el importe del 10% del Salario Mínimo del trabajador (mensual).

II.- Por lo que hace a la educación media de cualquier otra --

clase (Técnica Industrial y Técnica Administrativa), ésta no --
excederá del 15% del Salario Mínimo para cuotas mensuales a pa--
gar en los establecimientos y empresas particulares con recono--
cimiento de validez de estudios ante la Secretaría de Educac--
ción Pública (SEP).

III.-Por lo que hace a la educación media superior, no excederá
del 20% del Salario Mínimo mensual, en empresas que señale la --
fracción anterior.

IV.-Por lo que hace a los establecimientos de educación sup--
rior de carácter particular, que impartan conocimientos de edu--
cación media superior y superior con incorporación a instituy--
ciones autónomas que controlen dicha educación no podrán impo--
ner cuotas mensuales mayores al 25% del importe del Salario Mí--
nimo del trabajador. Y

V.-Por último, por lo que se refiere a la enseñanza de cualquier
tipo o grado destinada a obreros o, a campesinos ésta no podrá --
exceder en ningún caso como ya ha quedado señalada en la frag--
ción I de este trabajo de la cuota máxima del 10% del Salario --
Mínimo que se pague al trabajador.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- 1.-Alegria, Paula. La Educación en México, antes y después de la Conquista. SEP., México, 1963.
- 2.-Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Primera Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1977.
- 3.-Belaños Martínez, Víctor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México y la Educación Actual. Segunda Edición, Editada por "Educación, Ciencia y Cultura", México, 1984.
- 4.-Bravo Ahuja, Víctor y Garza, Antonio José. La Obra -- Educativa de 1970-1976. Editorial SEP., México, 1976.
- 5.-Chávez, Ignacio. Reforma del Bachillerato Universitario, en Humanismo médico, educación y cultura. Ed. Colegio Nacional, Tomo I. México, 1978.
- 6.-De Azevedo, Fernando. Sociología de la Educación. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- 7.-De Azevedo, Fernando. Sociología de la Educación. Décima - reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- 8.-De Leonardo R., Patricia. La Educación Superior Privada - en México. Primera Edición, Editorial Línea, S.A., de C.V. México, 1983.
- 9.-Dubos, René. EL Hombre en Adaptación. Editorial Fondo de - Cultura Económica, México, 1975.
- 10.-Elias de Ballesteros, Emili. Ciencia de la Educación. - Edición 13a., Editorial Patria, México, 1983.
- 11.-Freyer, Hans. Introducción a la Sociología. Primera Edición, Ediciones Nueva Época.
- 12.-González Díaz Lombardo, Francisco. EL Derecho Social y - La Seguridad Social Integral. Edición Segunda, Editorial UNAM, Textos Universitarios, México, 1978.

- 13.-González Oropeza, Manuel. El Régimen Patrimonial de la Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición, UNAM, México, 1977.
- 14.-Guevara Niebla, Gilberto y De Leonarde, Patricia. Introducción a la Teoría de la Educación. Primera Edición, Editorial Terra Nova, S.A. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1984.
- 15.-Gusjardo, Horacio. Teoría de la Comunicación Social. - Primera Edición, Demoscopia, S.A. Promociones Editoriales, S.A., México, 1970.
- 16.-Malsey y otros. Educación, Economy and Society. New York: The Press, E.U., 1961.
- 17.-Murtado Márquez, Eugenio. La Universidad Autónoma 1929-1944. Edición Segunda, Comisión Técnica de Estudios y - Proyectos Legislativos 4. México, 1976.
- 18.-Jaeger, Paidós. Los Ideales de la Cultura Griega. Editorial Fondo de Cultura Económica, Torno I, México, 1942-1945.
- 19.-Kaplán, Marcos. Desarrollo Socioeconómico y estructuras estatales en América Latina. Institute latinoamericano de Relaciones Internacionales, París, 1967.
- 20.-Kobayashi, José María y otros. Historia de la Educación en México. Editorial SEP, México, 1976.
- 21.-Larroyo, Francisco. Historia Comarada de la Educación - en México. Vigésimaquinta Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1976.
- 22.-Lezama Vázquez, Alberto. El Estado y la Cultura. Primera Edición, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1967.
- 23.-Lozano, Luis. La Familia. Primera Edición, Editorial Editorial Edicel, S.A. ANUIES, México, 1976.
- 24.-López Rosado, Felipe. Introducción a la Sociología. Vigésimaquinta Edición, Editorial Porrúa, México, D.F. 1976.

- 25.-Llínas Alvarez, Edgar. Revolución, Educación y Mexicana-
idad. Primera Edición, UNAM, México, 1978.
- 26.-Martínez de la Roca, Salvador. Estado, Educación y Ho-
gomería en México. Primera Edición, Editorial Lina, -
Serie Estado y Educación, México, 1983.
- 27.-Mantilla Melina, Roberto. Derecho Mercantil. Decimong-
vona Edición, Editorial Porrúa, México, 1973.
- 28.-Marx y Engels. Manifiesto del Partido Comunista. Bi-
blioteca del Socialismo Científico, Obras Escogidas,
Editorial Progreso, Moscú-Rusia.
- 29.-Muñoz Izquierdo, Carlos. El Problema de la Educación
en México, Laberinto sin salida?. Editorial Colección
de Estudios Educativos, México, 1979.
- 30.-Nassif, Ricardo. Pedagogía General. Primera Edición. --
Editorial Kapeluz. S.A. Buenos Aires, Argentina, 1983.
- 31.-Ottaway, A.K.C. Educación y Sociedad. Primera Edición,
Editorial Kapeluz, S.A., S.A., Buenos Aires, Argentina,
1978.
- 32.-Panteja Morán, David. Notas y Reflexiones acerca de la
Historia del Bachillerato. UNAM, México, 1983.
- 33.-Pereznieta Castro, Leonel. Algunas Consideraciones --
acerca de la Reforma Universitaria en la UNAM. Prime-
ra Edición, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos
Legislativos UNAM, México, 1976.
- 34.-Pinto Mazal, Jorge. La Autonomía Universitaria. Antelo-
gía, México, UNAM, 1974.
- 35.-Reyes Heróles, Jesús. Educar para construir una socie-
dad mejor. Vol. II. SEP. Dirección General de Publica-
ciones, México, 1985.
- 36.-Robles, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de -
México. Edición 8a., Editorial Siglo XXI, México, 1985.

- 37.-Sierra, Justo. Obras Completas, Tomo VIII, La Educación Nacional. Editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, Primera reimpresión, México, 1977.
- 38.-Valadez, Diego. Derecho de la Educación. Primera Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981.
- 39.-Witker V., Jorge. Universidad y Dependencia científica y tecnológica en América Latina. Segunda Edición, UNAM, México, 1979.
- 40.-Zeroida Vázquez, Josefina y otros. Ensayos sobre -- Historia de la Educación en México. Primera Edición, Editado por el Colegio de México, 1981.
- 41.-Leyes y Códigos de México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sexagesimocuarta Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1979.
- 42.-Enciclopedia Jurídica Osaga. Tomo IX, Divi-Emec. Editorial Bibliográfica Argentina. Bernardo Lerner Director.
- 43.-Ley Federal de Educación. Editorial Libros Económicos, México, 1985.
- 44.-De la Madrid Hurtado, Miguel. Plan Nacional de Desarrollo de 1983-1988. Primera Edición, Secretaría de Programación y Presupuesto, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1983.
- 45.-Leyes y Códigos de México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1982.
- 46.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición LI-Legislatura Federal. Art. 3o., México, 1980.
- 47.-Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Decimonovena Edición, Tomo III, Madrid, 1970.
- 48.-SEP-ANUIES. Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos para el periodo 1981-1991. CONPES, México, --- 1981.

- 49.-ANUIES. "Carreras en el Sistema de Educación Superior de México". Primera Reimpresión, Asociación -- Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Serie Consulta y Documentación, México, 1981.
- 50.-Guía de Carreras, UNAM. México, 1985.
- 51.-SEP. Programas y Metas del Sector Educativo de 1979-1982. Editado por la SEP., México, 1982.
- 52.-Rabasa, Emilie O., y Caballero, Gloria. Comentarios al Artículo Tercero Constitucional. Cuarta Edición, Editorial Porrúa, LI-Legislatura, México, 1982.
- 53.-Ariamendi, Roberto. "Situación general de la planeación y la administración de la educación superior". En Planeación de la Educación Superior, Ediciones de la CONPEP, México, 1977.
- 54.-Patino Camarena, Javier. Reforma Laboral. Educación-México, Artículo Tercero, Vol. III, No. 3, Julio-1975.
- 55.-Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Catálogo de Especialidades. Marzo-1985, México, 1985.
- 56.-Silva Ruiz, Gilberto. Nuevas "Especies Académicas" --- Una alternativa más a la Descentralización de la -- Educación Superior en México. DESLINDE. Cuadernos de cultura política universitaria, UNAM, Junio-1980 No. - 126.
- 57.-Brienes, Guillermo. "Educación y Estructura Social". - DESLINDE. Cuadernos de cultura política universitaria. UNAM, Mayo-1977, No. 89.
- 58.-Morales Aragón, Eliezer. "Intenciones y Proyecto para la Educación". Solidaridad, lo. de Noviembre de 1983, - México.
- 59.-Latapi, Pablo. "Universidad y Sociedad, un enfoque basado en las experiencias Latinoamericanas". DESLINDE. Cuadernos de cultura política universitaria. UNAM, -- Enero-1977, No. 85, México.
- 60.-Leobardo García, Irma. "La Autonomía de la Universidad. Cronología del movimiento de 1929". DESLINDE. Cuadernos de cultura política universitaria. UNAM, Enero 1979, No. 109.

- 61.- "Realidad, Problemas y Aspiraciones de los Jóvenes".-
EL Nacional, 13 de Septiembre de 1985, Segunda Sección.
- 62.- Arizmendi Rodríguez, Roberts. "La Administración de la Educación Superior". DESLINDE. Cuadernos de cultura política universitaria. UNAM, Marzo-1982, No. 148.